

**División de Ciencias Sociales y Humanidades**

**¿QUÉ SE (DES)TEJE EN LAS NARRATIVAS SOBRE UN LINCHAMIENTO?: EL  
CASO DE SANTA BÁRBARA ALMOLOYA, PUEBLA**

**Idónea Comunicación de Resultados  
para obtener el grado de  
Maestro en Ciencias Sociales y Humanidades**

**Presenta:**

**Josué Francisco Hernández Ramírez**

**Director:**

**Dr. Jorge Lionel Galindo Monteagudo**

**Asesoras:**

**Dra. Claudia Arroyo Quiroz**

**Dra. Zenia Yébenes Escardó**

**Sinodales:**

**Dr. Jorge Lionel Galindo Monteagudo**

**Dr. Raúl Rodríguez Guillén**

**Dra. Norma Ilse Veloz Ávila**

**Ciudad de México, 10 de junio de 2016**

# ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS .....	I
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I	
NARRATIVAS, LEGITIMIDAD Y COMUNIDAD .....	9
1.1. El enfoque narrativo en la investigación .....	11
1.1.1 El orden temporal de la narración .....	20
1.1.2. El discurso y la voz: ¿quién narra y qué se narra? .....	21
1.2. Una aproximación al problema de la legitimidad para entenderla en estas narrativas ..	
30	
1.2.1. El monopolio de la coacción física y el problema de la legitimidad.....	32
1.3. El orden comunitario .....	35
1.3.1. Algunos aspectos para entender al “pueblo” .....	37
1.3.2. Las estrategias inmunitarias de la comunidad .....	42
CAPÍTULO II	
PERSPECTIVAS SOBRE LOS LINCHAMIENTOS EN MÉXICO .....	48
2.1 Las narrativas periodísticas como fuente de análisis .....	51
2.2. Los linchamientos en su dimensión social .....	61
2.2.1. Pensar en la comunidad .....	69
2.3. Precisión sobre el enfoque de esta tesis .....	72
CAPÍTULO III	
EL LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN: SANTA BÁRBARA ALMOLOYA .....	78
3.1. Las juntas auxiliares .....	79
3.2. El territorio de San Pedro Cholula .....	84

---

3.2.1. Periurbanización del territorio .....	88
3.2.2. Vinculación histórica con la periurbanización de Cholula .....	92
3.3. El caso de estudio: Santa Bárbara Almoloya .....	97
3.3.1. El traslado .....	101
3.3.2. La aproximación al caso de estudio.....	104
3.3.3. Las conversaciones .....	108
3.3.4. El linchamiento y otros casos .....	111
CAPÍTULO IV	
LEGITIMIDAD Y COMUNIDAD EN LAS NARRATIVAS SOBRE EL	
LINCHAMIENTO .....	120
4.1. El problema de la legitimidad: justicia popular y gobierno .....	123
4.1.1. El gobierno es el responsable .....	124
4.2. El orden comunitario.....	137
4.3. El discurso y la voz en estas narrativas .....	156
CONCLUSIONES .....	162
BIBLIOGRAFÍA .....	175

# AGRADECIMIENTOS

Agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología el apoyo que me fue otorgado para cursar y poder concluir el Posgrado en Ciencias Sociales y Humanidades, en nivel Maestría, de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Cuajimalpa. De igual manera, agradezco a esta casa de estudios el espacio, las oportunidades y la formación que pude recibir para mi desarrollo académico.

Nada de lo que aquí presento habría sido posible sin el apoyo de muchas personas. Quiero mencionar, primero, la valiosa contribución de mi director de proyecto, Jorge Lionel Galindo Monteagudo, quien me permitió ir afinando de manera más clara y ordenada las ideas difusas que le dieron motivo a este camino y que, finalmente, a través de su ayuda, así como de Claudia Arroyo Quiroz y Zenia Yébenes Escardó, pudieron encontrar concreción en el texto que ahora presento.

Agradezco, igualmente, a Raúl Rodríguez Guillén y Norma Ilse Veloz Ávila por la lectura atenta que hicieron de estas páginas, así como de su disposición para comentarme sus valoraciones y maneras de precisar algunas ideas que faltaba detallar de mejor manera.

El orden de estos párrafos no corresponde con ninguna jerarquía de importancia en los agradecimientos; por ello si menciono ahora a las demás personas que contribuyeron a este proyecto no es más que por el orden de presentación, pues el agradecimiento que tengo para ellas se despliega en las páginas que continúan a lo largo de este trabajo.

Mi agradecimiento profundo para mi padre y mi madre, quienes siempre me han regalado su confianza y amor, con los que he aprendido a seguir en este camino extenso.

Sin la compañía y cariño de Aurora Reyes Vivero mucho de lo que aquí está no hubiese sido fácilmente realizable. A ella le debo este logro. Tan sencillo como pueda ser el resultado, los esfuerzos con los que lo he concluido pudieron ser posibles en gran medida gracias a su apoyo, su escucha, su incondicional

disposición por hacer de esta trayectoria un proceso agradable y menos, mucho menos solitario.

El apoyo de mis amigos ha sido fundamental, particularmente el de Juan Carlos Cabrera Pons y Claudia Morales, quienes ayudaron a iniciar, caminar y concluir este proyecto.

De igual manera, agradezco a Edgar Aguirre las pláticas que me permitían sobrellevar los momentos de incertidumbre.

También agradezco a Moisés Rivera Filigrana y Héctor Villamayor el haberme permitido acercarme a Santa Bárbara Almoloya y encontrar espacios de reflexión para el trabajo de campo.

No menos importantes son mis compañeros del posgrado, especialmente: Marisol, Alexandra, Gimeldo, Heriberto, Arturo, Georgina, Talina, Said, Daniel, Zwuany, en quienes hallé también una apertura hacia la complejidad del mundo pero, sobre todo, la posibilidad de compartir un sendero amplio nutrido de sus comentarios y de su amistad.

Agradezco profundamente a las personas de Santa Bárbara Almoloya la confianza y el apoyo sincero que me brindaron para poder desarrollar y finalizar este proyecto, y de quienes aprendí muchas de las deudas pendientes que nos queda por pensar, al menos, y atrevernos a cumplir, puesto que no hay islas intocables por un mar que se agita en la línea del horizonte, sólo el espejismo de la calma, que se quiebra cuando llega a interrumpir nuestra ceguera el desastre que ignoramos.

# INTRODUCCIÓN

No recuerdo cuándo fue la primera vez que escuché hablar de un linchamiento, pero sí tengo presente que una de las primeras sensaciones que tuve con respecto a ellos fue temor, sobre todo, por creer que los espacios para andar se estaban constriñendo cada vez más.

Tiempo después comencé a preocuparme por la manera en que construimos realidades, posibilidades y nos apropiamos de recursos que nos permiten generar acciones determinadas dentro de ciertos lugares y circunstancias. En el tema de los linchamientos encontré un vasto campo para indagar sobre dichas preocupaciones.

Decidí aproximarme al fenómeno desde un enfoque basado en las narrativas, principalmente, porque quería escuchar yo mismo las cosas que se podían destejer en un lugar en que hubiese ocurrido algún linchamiento. Esto, al hallar articulación teórica, lo veo ahora como una necesidad de lograr un entramado vinculado con otros trabajos para un objeto que tiene poca claridad y que, como muchas otras cosas, corre el riesgo de ser definido con demasiada rapidez y equivocación.

En este estudio no se hallan respuestas sobre lo que representan, sobre sus causas y, menos aún, sobre las consecuencias que pueden acarrear. Lo que he sí podrá encontrarse son algunos ejes en torno a los cuales puede pensarse y seguir investigando.

Pienso que las posibilidades que ofrece este trabajo son de consideración por los espacios pertinentes en los que se puede centrar el interés por este tema. Particularmente, considero que el interés aquí trata de aquel que se gesta a partir del contacto de espacios diferentes, pensando, por ejemplo, en el sitio desde el cual escuché por primera vez de los linchamientos, desde donde realicé la investigación y hacia el cual la regresé, además del lugar en donde platiqué con las personas que me ayudaron a generar el contenido de este texto.

Debo señalar, como parte de la experiencia en esta investigación, que el lugar para realizarla fue un tanto azaroso, en la medida en que no disponía de contactos que me permitieran, de manera más sencilla, acercarme a preguntar a las personas sobre el tema. Fue por una serie de afortunadas coincidencias que pude conocer a Mari, de Santa Bárbara Almoloya, junta auxiliar del municipio de San Pedro Cholula, en Puebla.

Fueron, sin embargo, las dificultades para llegar a esas afortunadas coincidencias una gran oportunidad para dimensionar lo complejo del asunto, al igual que entender la necesidad de relacionar los espacios en donde se desarrolla la investigación, así como en donde se desarrolla la vida cotidiana de las personas. Aquí, ciertamente, no pude encontrar maneras de exponer más claramente esa situación, particularmente por el tiempo en que tuve que desarrollar este trabajo.

Lo que sí considero que se puede hallar aquí es la experiencia de alguien que se acerca a investigar un tema como éste. Desde el recorrido teórico y el marco conceptual hasta el trabajo de campo, se trata de observar la selección específica que, si bien es propia de cualquier investigación, a veces puede parecer

arriesgada o errática en tanto los ejes a partir de los cuales un tema se ha analizado antes.

Saber de la violencia en un linchamiento es algo complicado, principalmente porque no con facilidad dirán las personas todo lo que sucede durante un linchamiento.

Con estas narrativas lo que he buscado no ha sido exponer la violencia en sí, sino ciertas condiciones que la propician. No se trata de crear una regla general, cosa que claramente no podría hacer con el material que aquí presento, sino de exponer características, en el tema, que se pueden tomar como elementos claves para entender por qué suceden los linchamientos, aunque aquí hable de un caso en particular.

La apuesta en esta exposición es tejer el texto propio de las narrativas que he obtenido, así como las interpretaciones propias de la investigación desde categorías que he tomado como ejes importantes para entender dichos elementos, articulando dicha vinculación a partir de otros trabajos que, si bien no constituyen la totalidad del estado de la cuestión con respecto a los linchamientos, sí se encuadran dentro de una parte que a mí me interesa particularmente. Por ello, desde el enfoque que aquí expongo, son tres los ejes que dibujan y enmarcan mis inquietudes sobre el tema de los linchamientos:

- a) El eje discurso-voz en torno al cual es posible pensar la manera en que se estabilizan las narrativas sobre el evento, y en qué manera cierta voz puede desviarse o alejarse momentáneamente de esas formas compartidas y estables de narrar.



- b) La relación entre justicia, incapacidad gubernamental e inseguridad a partir de la argumentación sobre legitimidad; la justificación de la acción y el sentido que se halla para ésta en la relación con el gobierno.
- c) La cuestión de la comunidad y cómo se puede interpretar la concepción del pueblo a partir de esta categoría.

El primer capítulo, entonces, es un recorrido por el marco conceptual y metodológico que me sirve para insertar estas categorías. Primero, expongo el enfoque narrativo como método de investigación para entender el porqué lo he tomado como mi punto de aproximación y cómo es que, dentro de él, pueden aparecer estas cuestiones de la legitimidad y la comunidad como ejes integradores de un análisis sobre dichas narrativas, así como de la relación entre el discurso, como una serie de categorías y formas de decir algo que han quedado más o menos establecidas para referirlo, y la voz como aquella posibilidad de desvincularse, extender o develar los momentos en que el discurso no alcanza a explicar y ser el refugio de toda explicación sobre un linchamiento.

En el segundo capítulo hago una exposición de algunos autores que he revisado para entender una parte del estado de la cuestión sobre los linchamientos en México. La razón de este capítulo se basa en que son, a su vez, trabajos basados en otras narrativas a las que les han dado un enfoque distinto o que, las han tomado de otra parte para encontrar teorizaciones con otro corte disciplinar. Lo que me propongo al exponer estos trabajos es hallar los ejes de legitimidad y comunidad que aparecen en las narrativas que yo recupero, de acuerdo con las perspectivas epistemológicas que he tomado y que me

permitieron llegar a las consideraciones sobre la legitimidad basada en la relación entre Estado y sociedad, y por el orden comunitario y la configuración de lo que las personas de Santa Bárbara denominan *pueblo*.

En el tercer capítulo detallo algunos aspectos del lugar y las circunstancias en que se ubica Santa Bárbara Almoloya, así como el linchamiento, en la voz de dos de las personas con las que platicué ahí. Esto pretende ser una caracterización general de dicho lugar para entender en dónde surgen estas narrativas.

Finalmente, en el cuarto capítulo ordeno los fragmentos de las distintas narrativas que he obtenido de acuerdo con los ejes que he mencionado antes. Aunque hago esta separación entre aquellos fragmentos que permiten vislumbrar los problemas de la legitimidad del Estado y del linchamiento, de cómo aparece el orden comunitario en Santa Bárbara y cómo se puede apreciar la relación entre el discurso y la voz, no cierro las posibilidades de que esas mismas narrativas sirvan para apuntar a otras problemáticas aparte de las que así expongo.

Platicar con las personas, viajar al lugar e investigar acerca de los marcos en los que se podía encuadrar mi proyecto, me hizo dar cuenta de que la dimensión temporal tiene un peso importante en tanto el análisis, la consideración por las respuestas obtenidas y la experiencia vivida como investigador, así como la experiencia que el investigador puede intuir acerca del lugar y de la gente con la que habla.

Me refiero aquí a la distancia temporal que separa el momento de la investigación del momento en que ocurrió el linchamiento por el que preguntaba. En ese sentido, además de que no existe una sola manera de abordar el tema de

los linchamientos, como podría ocurrir con la relación entre legalidad e ilegalidad, la metodología también difiere según el enfoque de la investigación y también por el punto en el tiempo en el que se ubica y desde el que se pretende comprender el asunto.

La manera en que las personas con las que hablé en Santa Bárbara se referían al linchamiento ocurrido en enero de 2013 la percibía como si el tema se hubiese diluido con el paso de los meses. Fue un enfrentamiento con la idea de que el establecimiento de un objeto de estudio desde el lugar de la investigación dispusiera sus posibilidades de aparecer en el mundo, su importancia, incluso los límites dentro de los cuales puede ser estudiado. También parecía que, como objeto de estudio, presentase razones distintas y puntos de atención diferentes para quienes se involucran con él de acuerdo con una experiencia vivida o una experiencia investigada.

Por eso considero necesario mencionar la existencia de una brecha entre lo que se puede decir sobre un acontecimiento reciente —y que ha irrumpido en lo cotidiano de manera notable— y entre la reminiscencia del mismo evento, después de que el tiempo ha dado la oportunidad de discurrir sobre él, aprehenderlo y, posiblemente, olvidarlo para ser un momento que, quizá, no ha impuesto una marca traumática de la manera en que lo pensaba al principio de la investigación.

Esto hizo que replanteara algunos de los supuestos que tenía sobre los linchamientos sin por ello dejar de pensar que, en algunos casos, pueden estos supuestos ajustarse a la ocurrencia de ciertos episodios de este tipo, pero que era necesario matizar las cosas.

La violencia latente que había imaginado en un principio parece encontrarse distribuida en muchas prácticas y muchos discursos, no únicamente en un grupo particular de conflictos. Decir esto no es cosa nueva, pero creo que tampoco es vano reconocer las limitaciones que existen en las percepciones, sobre todo cuando éstas se encuentran separadas no sólo por el espacio físico, sino por la mediación de otros discursos y las propias condiciones que posibilitan una determinada experiencia.

Sería posible decir, entonces, que también para momentos hay disciplinas y campos de estudio o, más bien, búsquedas accidentales que se materializan en aproximaciones determinadas para entender aquello que nos hace dudar o decidir, a veces prematuramente, de qué va el mundo que nos rodea.

Las narrativas que obtuve son, desde esta circunstancia, una idea diferente, al menos por lo que puedo intuir a partir de la diferencia que he expresado antes sobre la distancia temporal, de las que pudieron haber sido obtenidas en algún momento más cercano a la ocurrencia del linchamiento. No puedo asegurar con total convicción qué podría haber cambiado si los momentos de la investigación hubiesen sido distintos, pero creo que tampoco se negará con facilidad la divergencia que habría entre preguntar en un tiempo y en otro.

La aparición de una dimensión comunicativa explícita y lo escarpado de la distancia entre la intención que se busca en la comunicación y lo comunicado, así como las distancias físicas, el oscurecimiento sobre el tema que se pretende atravesar únicamente con otras aproximaciones y la convicción de que algo de lo que se devela aquí permite vislumbrar distintos aspectos políticos y subjetivos

hacia los que se puede apuntar a futuro, son las cuestiones que motivan esta investigación.

Dicho esto, confío en que el enfoque narrativo provea posibilidades interesantes para el abordaje epistemológico de los linchamientos. Quizás se llegue a encontrar que hay aquí un síntoma que pende de una diversidad de hilos problemáticos cuya dirección aún no alcanzamos a asir con la claridad que quisiéramos, pero que nos ha servido verlos y tratar de seguirlos para mejorar nuestra intuición.

# **CAPÍTULO I**

## **NARRATIVAS, LEGITIMIDAD Y COMUNIDAD**

En este capítulo abordo las categorías conceptuales que he utilizado para elaborar la metodología y el análisis de resultados. Los tres conceptos claves de los que parto son los que le dan título a esta parte del texto. Es a partir de ellos que analizo las narrativas que expongo en el capítulo cuatro.

Estos conceptos no se presentan como elementos separados o en la continuidad con que se leen en el título; se trata de una vinculación simultánea de los tres, cosa que se observará con mayor claridad en los capítulos tres y cuatro. La intención es manifestar cómo, dentro de estas narrativas, han aparecido tanto el problema de la legitimidad, como la idea de comunidad. Por esa razón es que aquí presento los elementos claves que ayudan al análisis de las narrativas que expongo más adelante.

Lo narrativo, como se verá, evoca una serie de particularidades cuando se trata de utilizarlo como metodología de investigación. Sin embargo, no deja de ser útil en tanto ofrece una ventana a lo que puede observarse dentro del fenómeno que interesa como objeto de estudio. Hago, entonces, una revisión de algunos autores que han trabajado desde este método articulado con otras perspectivas. Principalmente tomo algunas propuestas de Veena Das (1998a; 1998b; 2001; 2007), esclareciendo cuáles son las dificultades y los aportes de basar una investigación en las narrativas de las personas involucradas en la situación u objeto que interesa.

Dentro de ese enfoque narrativo surgen consideraciones concretas sobre lo que hay que atender en el momento en que se obtienen las narrativas buscadas. Además, lo narrativo devela ámbitos que pueden pensarse a profundidad; uno de ellos tiene que ver con la dimensión temporal en que el relato o la respuesta a la pregunta del investigador surge, así como las categorías, las descripciones propias de cada narrativa en términos de coincidencias y divergencias entre distintas personas.

Es desde esas posibilidades de hallazgo que he tomado al problema de la legitimidad como una de las categorías desde las cuales analizo lo narrativo, puesto que el concepto se evoca indirectamente en lo dicho por las personas que he entrevistado. Esto recupera, por otra parte, la pertinencia de tomar a los linchamientos como un asunto inserto en una relación con el Estado.

Finalmente, la idea de comunidad también se pone en cuestionamiento cuando entendemos que los linchamientos tienen, en la generalidad de los casos, la condición de un vínculo estrecho en donde ocurren. Esto se podrá notar con mayor claridad en la exposición del caso de estudio.

Me parece que es necesario decir que es a partir de las narrativas que expongo en esta investigación que me atengo a estas dos dimensiones particulares de la legitimidad y la comunidad, pues son las que he logrado observar con mayor presencia en ellas. En este sentido, veo a estas narrativas, al igual que a los otros dos enfoques, como posibilidades de apertura hacia nuevos planteamientos, nuevas ideas y cuestionamientos en el tema de los linchamientos.

Es pertinente decir, igualmente, que, si bien pretendo relacionar la legitimidad y la comunidad con las narrativas, es conveniente que la lectura y la

revisión se hagan atendiendo a cada una de ellas. Por eso parto de lo que presento aquí como el enfoque narrativo de la investigación, posteriormente, expongo el problema de la legitimidad y, después, algunas ideas sobre la categoría de comunidad que he considerado útiles para esta investigación.

### *1.1. El enfoque narrativo en la investigación*

La metodología enfocada en las narrativas se ha erigido como un dominio vasto en términos de la información que puede obtenerse a partir de ella. Aunque mucho se pueda decir sobre los relatos o las historias personales que se muestran en las narrativas, la cuestión se complejiza al ahondar sobre las formas diversas que adquieren los relatos mismos y, más aún, cuando pensamos en que este método se ha nutrido de los abordajes literarios de la narración.

La situación que se va a estudiar no es siempre la misma, es decir, no presenta siempre las mismas condiciones y la misma estabilidad para poder indagar sobre ella. Por esa razón, utilizar el enfoque narrativo para recuperar historias de vida en torno a experiencias educativas (Webster y Mertova, 2007), no conlleva las mismas condiciones cuando lo que se pretende entender o describir son acontecimientos marcados por la violencia (Das, 2007; Pandey, 1992).<sup>1</sup> Es ésta la razón por la que Riessman (2005) aboga por sistematizar el enfoque

---

<sup>1</sup> Sin embargo, no deja de ser interesante considerar algunos aspectos que ellos mencionan en su metodología y que, posiblemente, pueden adaptarse a contextos marcados por la violencia, donde la propia seguridad del investigador o investigadora podría tender al riesgo de mayor manera que en un contexto educativo donde quizás existan condiciones de trabajo más controladas.



metodológico basado en las narrativas, por explicitarlo y desplegar las tipificaciones que se han desprendido del mismo y que se han utilizado en distintas investigaciones.

Es necesario entender y ubicar a las narrativas en su contexto de producción y de enunciación. Ante esta necesidad ha surgido una búsqueda diversa por la manera en que se cuentan los relatos. Webster y Mertova (2007: 4) suponen que el enfoque narrativo intenta capturar toda la historia (*the whole story*), mientras otros métodos tienden a comunicar la comprensión de una parte determinada de los objetos o fenómenos estudiados.

A diferencia de lo que Webster y Mertova (2007) plantean como la importancia de tomar a las narrativas como el paradigma de indagación para la enseñanza y el aprendizaje, la violencia, y particularmente el linchamiento, no son eventos que puedan abordarse con tanta estabilidad y control. Fuera de las violencias ritualizadas que podrían conocerse a partir de casos específicos, la violencia, en general, no parece tener un momento previsible y esperado como para poder asirlo y estudiarlo en el sentido de elegir cuándo estar ahí, en qué instante irá a suceder y registrarlo.

El linchamiento, además, no es un tipo de violencia que haya quedado finiquitada después de que ocurre; por lo contrario, hemos sido testigos, al menos como consumidores de noticias, de la recurrencia de eventos de este tipo. Esto implica una serie de cuestiones sobre cómo abordar este tipo de violencia.

Hablando en este punto acerca de las narrativas, no sólo cabe aducir la importancia histórica del asunto, sino la manera en que se constituye la posibilidad

de que un linchamiento suceda y el punto en el que, narrativamente, se ha establecido una consideración por el sentido del mismo.

Utilizar el enfoque narrativo para aproximarse al tema de los linchamientos obedece a que el fenómeno de violencia que se expresa en él no puede ser reproducido de manera controlada. Parece una obviedad que, con todo, es necesario aclarar. Incluso, una aproximación etnográfica que pretenda registrar un linchamiento debe sujetarse a lo accidental, si no está dispuesto el investigador a sacrificarse fingiendo robar, por ejemplo, para provocar un linchamiento.

Las narraciones de las personas son una manera de aprehender, por una de sus aristas, al fenómeno que en esta investigación interesa. Es en este punto donde la centralización sobre el relato como categoría para clasificar lo obtenido en el trabajo de campo, pienso, no es completamente adecuado, al menos no el tipo de relato que pretendería obtenerse de experiencias como el linchamiento.

Para Riessman y Quinney (2005: 394), en las narrativas los eventos se organizan, se seleccionan y se ordenan a partir de lo que se considera significativo para una audiencia particular; además, en el enfoque narrativo se puede cuestionar al lenguaje mismo, así como a la elección de dichos eventos narrados, y no sólo el contenido que trata de expresar ese lenguaje.

Este análisis no excluye el contenido mismo. Riessman supone cuatro tipos de análisis narrativo que se pueden vincular entre sí, dependiendo del interés y del objetivo de la investigación: análisis temático, análisis estructural, análisis interaccional y análisis performativo (Riessman, 2004).

Lo importante que se vislumbra a partir de las consideraciones de la autora está en trazar el contexto, que a ella le parece trascendental no dejar de lado. Las

respuestas y la narración se elaboran a partir de lo que se considera importante pero, de igual manera, de aquello que se recuerda y aquello que, en general, quiere decirse. Este proceso involucra omisiones y silencios que, en un puro análisis temático o estructural, no hallan presencia.

Esa manera de contar supera la concepción del relato basada en una secuencia lineal y ordenada de hechos. El ordenamiento de la trama bajo esa forma es la manera usual de concebir la historia, particularmente en occidente, pero las narrativas también pueden ser ordenadas temática y episódicamente (Riessman y Quinney, 2005: 395).

Entender el enfoque narrativo en las Ciencias Sociales de manera temática es lo que Labov (cit. en Bernasconi, 2011: 22) había sugerido en un inicio: una relación entre signos sociolingüísticos y no una interacción entre participantes. Sin embargo, de acuerdo con lo que Riessman expone, la narrativa aboga por darle complejidad a lo que se dice.

En ese sentido, no sólo es un paso más allá de lo que Labov supuso, sino una colocación frente al mismo problema al que se enfrenta la afirmación inicial de Webster y Mertova sobre capturar toda la historia: ¿cuál es el límite para la selección de aquello que involucra *toda la historia*?

Por lo tanto, ubicar el punto central desde donde se despliegan las narrativas que en la investigación se obtienen, implica aceptar el límite de lo dicho por las personas a quienes se escucha como el límite de lo considerado para entender el fenómeno sin implicar, con ello, que ése constituye el límite absoluto del mismo. Además, a ello se le añade el límite que el investigador debe poner a lo recuperado de acuerdo con los alcances de su análisis en ese momento.

Precisamente, por la existencia de criterios con los cuales preguntar y abordar un tema, es que la tematización no puede abandonarse y, tal como expresa Reissman, constituye un tipo de análisis narrativo que no excluye ni se excluye de los otros. Después de todo, el interés por los temas es lo que permite poner también el interés sobre ciertos puntos y sobre lo que puede seguirse indagando, pues los silencios y las omisiones pueden acoplarse al interés por los temas que se van abordando en las narrativas.

El abordaje desde las narrativas sirve, en el sentido en que lo expone Bernasconi (2011: 31), para aproximarse a un tema del cual se tiene poca información, lo que provee pistas útiles para operacionalizar indagaciones futuras.

En el caso que aquí nos ocupa, el interés por conocer el fenómeno del linchamiento se atiene a la construcción narrativa que se hace del mismo en la situación particular de Santa Bárbara Almoloya, en el estado de Puebla. Por esa razón es que me he centrado en las categorías de legitimidad y de comunidad partiendo de un análisis que podría insertarse en el tipo temático. No se trata tanto de establecer categorías sólidas como de entender, más bien, qué categorización es posible para futuras demarcaciones.

Como mencioné anteriormente, otra de las razones por las que el enfoque narrativo puede ser pertinente en el interés de describir de qué se trata un linchamiento es que el evento, en sí mismo, no puede registrarse en el mismo momento en que ocurre. Es poco probable que podamos atestiguar alguno si no compartimos el mismo contexto de las personas que han tenido la experiencia de ese evento, por ello, el conocimiento del tema viene de segunda mano, es decir,

de la narración y la memoria del suceso, y no sólo de las personas del lugar en el que ocurrió.<sup>2</sup>

Las narrativas que utilizo en esta investigación han surgido principalmente entre lo que Riessman (2004) denomina el análisis interaccional, como un proceso de co-construcción de las historias entre quien habla y quien escucha, y un análisis temático que busca las categorías y proposiciones que pueden estar en común entre las distintas narrativas y que les dan una vinculación. En primer lugar, los relatos me servían para darle profundidad y dimensión al linchamiento que yo conocía, además, en este tipo de análisis aparece otra consideración que parte del propio enfoque narrativo: la cuestión de la voz, que trataré más adelante.

Según sostiene Riessman (2004), el análisis interaccional se da en entornos particulares (*particular settings*). En el caso de mi investigación, el entorno particular no se halla precisamente en un espacio específico como el médico o el de las cortes legales, pero sí creo que hay una situación particular en el espacio que podría parecer informal donde realicé las conversaciones. De esto hablo con mayor detalle en el capítulo tres.

El análisis temático, por otra parte, ayuda a dimensionar de manera más compleja el fenómeno que nos interesa. Nos da algunas ideas sobre las posibilidades de interpretación y, de igual manera, de los aspectos que les pueden resultar trascendentales a las personas con las que se haya platicado.

---

<sup>2</sup> En este sentido, el Análisis Mediato del Discurso (AMD) de Ron Scollon (2003) aportaría algo interesante al preguntar y tratar de construir el sentido reportado por las personas para emprender una acción, aun cuando no sean conscientes completamente de por qué hacen lo que hacen en el momento en que lo hacen; sin embargo, él usa el ejemplo de una cafetería, cosa que no resulta equiparable a preguntar por un linchamiento pero que, seguramente, no deja de tener posibilidades interesantes de investigación.

En una tercera instancia, agrego lo que Riessman (2004) llama análisis performativo, aunque es menor el interés sobre este tipo de análisis. Lo menciono únicamente porque me parece que tenerlo presente ayuda a vincular, más que en la lectura de este texto, en las preocupaciones futuras, la revisión general que hago del contexto de Santa Bárbara Almoloya, pues este tipo de análisis es apropiado para el estudio de prácticas comunicativas y para observar la construcción de la identidad desde la manera en que las personas quieren ser vistas. Esto será algo que retomaré en las conclusiones como una de las posibilidades de análisis en futuras investigaciones.

La experiencia del traslado, de lo azaroso de los encuentros y de las constricciones ejercidas por los horarios laborales, la disponibilidad de personas con las que platicar, las oportunidades o dificultades de viajar y de permanecer en un lugar durante algún tiempo, evocan la posibilidad de establecer un contacto a partir de la dimensión comunicativa y en cómo la interacción en las pláticas es algo importante; por ello es que también surge el interés por abordar el tema desde las narrativas.

¿Cuáles son, entonces, los límites del enfoque narrativo? Uno de ellos tiene que ver con la dificultad de asociar el discurso con la práctica. Aunque Bruner (2004) apuesta por la idea de que las maneras de decir y conceptualizar la vida se vuelven tan habituales que, finalmente, se convierten en recetas para estructurar la experiencia misma, lo cierto es que las prácticas constituyen una dimensión no completamente aprehensible por el discurso. Dreier (cit. en Eroza, por aparecer: 81) supone que las narrativas se abstraen demasiado de la práctica y de sus contradicciones, y que no articulan la interrelación de experiencias vividas, pues

es el flujo de vida y el contexto donde aparecen las prácticas, donde se ve el sentido que han adquirido las experiencias por las que se pregunta. Pero es por eso que Eroza dice, a partir de Lewis, que esa situación es la que les confiere valor:

cómo la persona que experimentó los eventos, los vio y reaccionó en consecuencia. Para los narradores, más que social, la postura es individual, psicológica y cultural, por lo que ellos se sitúan junto con su padecimiento en el campo social en el que la interacción ocurre (cit. en Eroza, por aparecer: 82).

Las narrativas, ante esto, no pretenden sustituir o hacerse pasar por la práctica cotidiana; sin embargo, la manera en que la hacen aparecer, la suponen y la valoran tiene algo que no se desancla de la práctica misma. Webster y Mertova (2007) dicen que la investigación narrativa también se inscribe en aquellas que no se basan en criterios de verdad, pues no proponen representar la verdad exacta; en su lugar, promulgan posibilidades de representación y verosimilitud.<sup>3</sup>

La narración y, más aún, la exposición de un discurso, no puede dejar de considerarse como una práctica social; por eso mismo es que se apuesta por el enfoque narrativo, ya que el intercambio de mensajes y sentidos a través de lo que se comunica abre la comprensión hacia un fenómeno particular. No sólo hace suponer que de esa manera está construido el significado de un evento, o que hay un sentido más o menos determinado que constituye la posibilidad de una experiencia orientada en la misma dirección, sino que la propia práctica discursiva,

---

<sup>3</sup> Tal como Walter Mignolo (2009) menciona, si bien la erudición —en donde podríamos insertar la intención académica de investigación— no hace hablar al subalterno, sí permite cuestionar una construcción monolítica del mismo. Por tanto, aun cuando las entrevistas que expondré pueden parecer limitadas por el número de personas que me permitieron algunas palabras, y por lo que en términos de cuánta representación se puede esbozar desde ellas, sí pienso que la investigación modifica o permite ampliar los filtros y las categorías de aproximación al fenómeno que aquí he venido describiendo.

además de estabilizar, puede implicar una serie de cosas tales como la reflexión, el auto-cuestionamiento, la reconsideración sobre lo que se dice y, en este sentido, como práctica posibilita la aparición de las contingencias dentro de lo que habría parecido, en un principio, un discurso estable.

Veena Das (2007) llama a esta contingencia el fracaso de la gramática de lo cotidiano. Esto sucede cuando, en la frontera entre lo ordinario y lo memorable (*eventful*), se pone en cuestión cómo aprendimos tal o cual objeto o concepto, por lo que también nombra a esta situación *final de criterio*. Este final de criterio es algo que sucede en la investigación, y algo que, en particular, me sucedió en ésta, pues las categorías para acercarme y para interpretar el linchamiento tuvieron que ser reconsideradas en función de los relatos obtenidos.<sup>4</sup>

Las narrativas revelan las percepciones e ideas de las personas sobre un evento en particular. Trazan, además, relaciones internas, dentro de lo que dicen, entre los elementos que aparecen en su relato haciendo suponer que son esos a los que les confieren mayor valor y que se erigen como algunos de los más importantes en relación al tema central.

Si bien puede no tratarse en todos los casos de una elaboración consciente, la manera en que aparecen otros episodios en la memoria y la manera en que se hacen explícitos no sólo configuran aquella definición de la metodología basada en las narrativas que Riessman había mencionado con respecto a la organización episódica y temática, sino que otorga elementos para el análisis ulterior acerca de la manera en que el lenguaje es utilizado y el relato se cuenta.

---

<sup>4</sup> El mismo tema del linchamiento, según lo evidencié, constituye un espacio en el que esto puede verse claramente. Como se verá más adelante, hay una percepción generalizada sobre el papel del gobierno pero, con todo, diferencias dentro de esa misma y aparente regularidad en las opiniones.



### 1.1.1 El orden temporal de la narración

Evidencié, en esta investigación, que el relato no obedece a una estructura lineal; después de todo, el orden de los eventos, al contar una historia, nunca corresponde exactamente con el despliegue en la duración pura del tiempo (Das, 1998a).<sup>5</sup>

En las narrativas van apareciendo apreciaciones sobre los acontecimientos, otras voces, memorias de otros eventos que desencadena la narración principal que se solicita en la investigación. No se relacionan necesariamente, en tanto hechos pensados dentro del desarrollo de una trama, con el evento o la escena que están relatando, pero aportan una dimensión amplia para entender la importancia de los juicios o la serie de experiencias que le dan una coherencia moral o ideológica a una narrativa .

Es por esta razón que describo, en el capítulo tres, el linchamiento que utilicé como referencia principal para acotar las percepciones y experiencias narradas que no hablan específicamente de él, pero que surgieron a partir de la pregunta por ese caso. De igual forma, el orden temporal de lo narrado es importante porque el rompimiento con la estructura lineal —o con el orden

---

<sup>5</sup> Riessman (Riessman y Quinney, 2005) separa su tipo de análisis narrativo los abordajes centrados en la reconstrucción de eventos o en análisis de contenido. Tal es el caso de la investigación realizada por Griffin (1993) que se centra en la construcción de eventos que derivaron en un linchamiento en Mississippi, Estados Unidos, en 1930.

El rastreo que Griffin realiza lo denomina estructura de eventos (*event-structure*), y está orientado en términos de la coherencia interna de un texto —más que de un análisis de contexto— y en una secuencia lineal de hechos que pueden reconstruirse y plasmarse cronológicamente.

No hay poco mérito en reconstruir la manera en que un evento sucedió, sin embargo, no es éste el interés en el que centro la investigación. Griffin dibuja una secuencia lineal que busca ubicar la causa y el desarrollo que desembocan en el linchamiento; a partir de ella, ordena la serie de eventos hasta el punto en que termina el suceso.

temporal que parecería más usual de un relato— parece ir acompañado de una atención más centrada en otros aspectos alrededor del mismo, como el porqué se hizo, anécdotas propias u opiniones personales sobre el asunto. Esto, como he dicho antes, sigue respondiendo a la pertinencia y al enfoque narrativo en una investigación al atender a lo que parece más importante para entender, también, de qué va el fenómeno que se estudia.

### 1.1.2. El discurso y la voz: ¿quién narra y qué se narra?

Parte de lo que se puede descubrir con el enfoque narrativo es la articulación de un discurso o de un posible discurso con relación a un evento o una circunstancia en particular. Desde lo que mencioné anteriormente sobre el alejamiento de la búsqueda de la causalidad de una práctica, podemos entender a Ricoeur (2010: 193) cuando dice que “lo que se debe comprender no es la situación inicial del discurso, sino lo que apunta a un mundo posible”.

De acuerdo con Ricoeur (2010: 170) el discurso es acontecimiento en forma de lenguaje, es siempre acerca de algo, además de que en él se actualiza la función simbólica del lenguaje y constituye el lugar de intercambio de los mensajes. ¿Cuál es la diferencia, pues, entre el discurso y la narrativa? En cierta medida, la narrativa constituye una apertura dentro de la que puede aparecer un discurso pero, aun cuando éste se erija o se encuentre en condiciones para emerger como la instancia preponderante, no es todo lo que se halla en las narrativas, ni se halla únicamente en ellas.

Si vinculamos la idea de Ricoeur con la de Link, podemos entender lo que el primero decía acerca del discurso como práctica. Para Jürgen Link (cit. en Jäger, 2003: 63), el discurso es “un concepto de habla que se encontrará institucionalmente consolidado en la medida en que determine y consolide la acción y, de este modo, sirva ya para ejercer el poder”. Siegfried Jäger (2003: 63) añade, además, que se trata del fluir del conocimiento societal.

Link dice, entonces, que el discurso se encontrará institucionalmente consolidado en la medida en que determine y consolide la acción. Esto corresponde, de cierta forma, a la apuesta de Bruner por entender que la conceptualización que se hace de la vida le da una estructura posterior a la experiencia.<sup>6</sup>

Si el discurso sirve para ejercer el poder y es, a su vez, un fluir del conocimiento societal, entenderemos que, por la forma en que aparece en las narrativas, se trata de una serie de categorías, de conceptos, de sentencias organizadas de manera más o menos homogénea que pueden enunciar diferentes personas. En palabras de Jäger (2003: 69),

Los discursos ejercen el poder porque transportan un saber con el que se nutre la conciencia colectiva e individual. Este conocimiento emergente es la base de la acción individual y colectiva, así como el fundamento de la acción formativa que moldea la realidad.

---

<sup>6</sup> Al tomar al discurso como una práctica social, podríamos argumentar desde Durkheim (1984) que los sentimientos y creencias colectivas se actualizan con esta misma práctica. Sin embargo, más allá de probar si esto sucede o no, lo que aquí supongo es que el discurso sí se constituye como una práctica particular por la manera en que aparece, puesto que el intercambio de mensajes y la exposición de narrativas pueden entenderse como una práctica social que emerge, con sus reservas, a partir de la indagación que pregunta por un evento, en este caso, por un linchamiento.

El discurso, por tanto, no lo hace el individuo, pues ha evolucionado y se ha vuelto independiente como consecuencia de procesos históricos; de esta manera, transmiten más conocimiento del que los sujetos individuales son capaces de percibir (Jäger, 2003: 67).

Los discursos se manifiestan en las prácticas sociales pero, más que eso, inducen los comportamientos y, a su vez, son capaces de generar otros discursos (Jäger, 2003: 68). Esto produce un problema si se recuerda que en las narrativas aparece el discurso pero no sólo esto, ya que todo lo dicho y todo comportamiento están imbuidos con discursos. Se trata, entonces, de considerar aspectos y momentos en los que la estructura que sugiere que provee el discurso no alcanza a contener completamente dentro de su dominio lo que se hace o lo que se dice.

Sin embargo, no deja de ser sugerente que el discurso, o las variedades discursivas, como las denomina Fairclough (2003), configuran y aparecen en las representaciones sociales, representaciones que no son privativas de la reflexión y se encuentran distribuidas entre diversas prácticas: “decimos que «recontextualizan» otras prácticas, es decir, que incorporan a su propia práctica esas otras prácticas” (Fairclough, 2003: 182).

Puede decirse, entonces, que aun cuando las narrativas no están constituidas enteramente por el discurso, tampoco el discurso aparece únicamente en las narrativas. Vale la pena mencionar esto para entender que cuando aquí me refiero a una dimensión discursiva, sólo hablo de aquella que puedo notar en las narrativas particulares de mi investigación.

Según Jäger, “los discursos proporcionan los conceptos que han de aplicarse y todo el conocimiento para configurar la realidad, así como los nuevos

conceptos de la realidad” (Jäger, 2003: 69-70). Si el discurso se aparta de la realidad, esa parte de la realidad, dice Jäger, vuelve a su estado natural.

Esto nos permite vislumbrar un par de sospechas con respecto a las narrativas. La primera de ellas parte de la imposibilidad de vivir una experiencia para la cual el discurso no tiene categorías, ni hace referencia a ella o, mucho menos, la articula. La segunda tiene que ver con las limitaciones conceptuales del discurso para comunicar la experiencia, lo que conlleva una de las críticas que Dreier (cit. en Eroza, por aparecer) había enunciado ya con respecto a que las narrativas no articulan la interrelación de las experiencias vividas.

Sin embargo, aunque esto pueda suponer una pérdida de significado, Eroza (por aparecer: 84) considera que las narrativas del padecimiento —que son las que él trabaja— por ejemplo, “al ser una vía comunicativa para dar cuenta del propio padecer, además de revelar profusos significados, pueden adquirir diversos roles para quien narra”.

En el caso que a mí me ocupa, esta circunstancia la interpreto no tanto desde el padecimiento, sino de la manera de contar en general. Por lo tanto, más allá de no poder comunicar conceptualmente alguna experiencia —cosa que también sucede—, la manera de contar, según el ámbito en el que uno se encuentre, se halla enmarcada en los límites del lenguaje del que uno es capaz; pero esta brecha es mayoritariamente evidenciable cuando dos universos de lenguaje se encuentran y, quizás por eso, es que vale la pena haber mencionado

el análisis performativo o, cuando menos, la dimensión performativa en esa comunicación.<sup>7</sup>

En palabras de Fairclough (2003: 182), “las personas que difieren por su clase social, por su género, por su nacionalidad, por su pertenencia étnica o cultural, por su experiencia de la vida generan diferentes comprensiones [realizations] de una posición concreta”. Y, aunque éstas parecen las clasificaciones más claras para entender esas diferencias en la comunicación, también suceden entre sujetos participantes de una misma práctica, pues sólo se hallan parcialmente especificados por esta última (Fairclough, 2003: 182).

Estudiar esa aparente imposibilidad de vivir una experiencia para la que el discurso no da categorías o formas de experimentación es ajeno a esta investigación. Por eso, para responder a la segunda cuestión, la manera en que se cuentan las cosas, con los tropiezos, la seguridad, las dudas, la búsqueda de “la palabra adecuada”, configura formas de narrar que trascienden la intención de ordenar coherentemente un relato pero que, no por ello, resultan inservibles.

Así, incluso cuando desde la perspectiva de Jäger (2003: 64) el análisis del discurso nos sirva para entender aquello que puede decirse o no decirse,

---

<sup>7</sup> Ya que el propósito de este trabajo es discutir los linchamientos desde un enfoque narrativo, cabe decir que surge, junto con ese contexto, una situación de incomunicación (Boudon, 1998); no en tanto inexistencia de la misma, sino en cuanto a que sucede una serie de dificultades para definir que las negaciones o relativizaciones de las diferencias conllevan un régimen de potencial ininteligibilidad entre dos contextos distintos, es decir, de inconexión entre los *a priori* con los que tejerán su argumentación. Estos *a priori*, en los sistemas de exclusión y de desigualdad (Santos, 2005), pueden constituirse como cajas negras, es decir, categorías o juicios incuestionables, puestas en una relación comunicativa asimétrica, juzgada de acuerdo con los criterios particulares del receptor por tiempo y lugar de la recepción de los mismos.

Somos testigos, por tanto, de que en la comunicación que se teje en un enfoque narrativo es posible la existencia de una asimetría puesta por, al menos, dos concepciones y, por tanto, juicios distintos acerca de lo que el otro dice. Ya Jon Elster (2003) había tratado de comprender situaciones y regímenes que podían superar a la pura explicación racional de las acciones. Junto con Boudon (1998), podríamos interpretar, entonces, que la pura puesta física del intercambio de mensajes, con esta idea, no se trataría, necesariamente, de una comunicación vista en términos de la fórmula del acuerdo como evidencia de la comunicación exitosa o, más aún, como la comprensión plena de dos personas o entidades que participan en ella.

considero que es valioso tomar en cuenta que las dificultades de enunciación, aun si pueden develar un dominio discursivo, generan la aparición intermitente de lo que Veena Das (2007) llama la voz.

La autora manifiesta una preocupación sobre la relación entre lo colectivo y lo individual (Das, 2007: 2). En ese sentido, ella habla en *Life and words: violence and descent into the ordinary* acerca de la partición en India en 1947 y el asesinato de Indira Gandhi en 1984, preguntándose qué le sucede al sujeto y al mundo cuando la memoria de esos eventos está plegada en las relaciones cotidianas. Ella dice que su temor consiste en que, ante la fragilidad e intimidad de esos momentos, un lenguaje común deba ser construido sin la certeza de que existan convenciones a partir de las cuales dicho lenguaje pudiese ser fundado (Das, 2007: 8).

La autora dice que esa noción de *final de criterio* aparece en las fronteras entre lo ordinario y lo memorable, por eso el cuestionamiento, la insuficiencia para explicitar claramente una definición, una idea o percepción sobre algún evento traumático puede ser el intersticio de la voz propia. Eso es importante, sobre todo cuando pensamos no sólo en una dimensión abstracta acerca de la forma en que permea un discurso autorizado en lo que una persona dice o en una práctica social. Directamente, cuando la circunstancia parece dibujar una posible coerción de una persona sobre otra, tal vez las respuestas, además de ilustrar un discurso generalizado, estén motivadas por otra voz que las domina.

Veena Das (2007: 8) cuenta que cuando preguntaba a hombres y mujeres acerca de la experiencia de haber vivido el episodio de la partición, ellos le contaban la violencia que habían visto o soportado en carne propia; sin embargo,

pensaba ella, parecía que tenían un discurso y no voz, puesto que, algunas veces, esas palabras estaban imbuidas con una cualidad espectral y que, aun cuando fuesen pronunciadas por la persona con quien se encontraba cara a cara, sentía que eran animadas por otra voz.

De esta manera, así como considera que el evento está atado a la cotidianidad, piensa la cotidianidad misma como memorable. En esto tiene una función preponderante la aparición del rumor. Para Homi Bhabha (cit. en Das, 1998b: 186) el rumor tiene dos aspectos fundamentales: un aspecto enunciativo que está imbuido de indeterminación acerca de quién lo enuncia, lo que constituye su importancia como discurso social; y un aspecto performativo que le da la posibilidad de esparcirse y el impulso de ir pasando de boca en boca. El rumor despierta un afecto físico y una fantasía social que derivan en una mayor posibilidad de movilización entre la comunidad en donde se esparce.

Quizás el aspecto memorable que tiene la cotidianidad, al ser vista desde la figura del rumor, consista en que lo memorable, lo que surge como un evento que irrumpe en ese continuo despliegue de un tiempo ordinario, no es tan espontáneo como parecería si se rastrean las relaciones históricas, las condiciones y los discursos que lo posibilitan, así como puede suceder que, en la investigación, el rumor vaya adquiriendo una estructura y se vislumbren, a partir de ella, las situaciones y las palabras que pueden derivar de manera más estable, más difundida y aceptada.

En este sentido, una característica del rumor es que está concebido para dispersarse, además de que evidencia que el lenguaje, en esos casos, en lugar de ser un medio de comunicación, se vuelve comunicable, infeccioso. Los rumores



parecen clausurar el acceso al conocimiento del contexto que los genera, pues destruyen la fuente del discurso (*speech*) y la confiabilidad de la convención (Das, 1998b: 187).

De acuerdo con Mead y Blumer (cit. en Wolf, 1992: 85), la construcción social de la creencia ocurre cuando la gente, respondiendo o definiendo la situación, toma en cuenta las ideas y acciones de cada uno y, colectivamente, designan el significado general. Si recordamos lo que Veena Das dice acerca de cómo el rumor destruye la confiabilidad de la convención y la fuente del discurso, podríamos identificar dos momentos distintos en el rumor y en la acción basada en el rumor.

Al destruir el rumor la confiabilidad de la convención, lo que se dice en el discurso, más que ponerse en cuestión, solicitaría un criterio de relación para la investigación, es decir, un intento de comparar y contrastar en qué medida dicho rumor responde de manera coherente, en términos estadísticos quizás, con lo que refiere, como es el caso del crecimiento de la inseguridad y la percepción de dicho crecimiento. Lo que aquí aparece es únicamente la posibilidad de aparición del rumor en las narrativas particulares de esta investigación.

El rumor no se puede abordar en términos de validez o invalidez, puesto que está más bien incorporado en una dimensión de creencia y, de acuerdo con lo que Veena Das (1998b: 188) recupera de Wittgenstein, no puede inferirse gramaticalmente la creencia propia, aun cuando exista la sentencia de creer o no creer en algo, el “contexto interior” de la creencia sucede en otro plano no lingüístico. Por tanto, no se trata de entender lo válido del rumor como creencia, sino la manera en que este articula un sentido pero, a su vez, opaca las maneras

en que es producido confiriéndole un carácter de estabilidad, lo que, con todo, no lo hace incuestionable.

Si hablamos de esta situación en un nivel narrativo podremos observar que se abre un espacio para considerar cuándo nos encontramos frente a un discurso o en qué momentos existe la dimensión de la voz propia.

Esta cualidad en la que el discurso no limita la comunicación puede explicarse, en parte, por lo que había mencionado antes sobre las narrativas del padecimiento, acerca de que la dificultad para conceptualizar una experiencia no involucra necesariamente una imposibilidad de comunicar. Para Veena Das (2007: 40), lo inexpresable del dolor invoca una decepción por el fallo del lenguaje pero, a la vez, una respuesta (incluso si es furia) ante ese sentido de pérdida. Esa posible respuesta está vinculada con una práctica diferente a la de la narración que, incluso, se puede pensar en el linchamiento mismo. Creo, igualmente, que una posible respuesta, al menos ante el sentido del fallo o del final de criterio, se puede hallar en los silencios, las búsquedas por el concepto, la duda para expresar algo o la desviación del hilo narrativo hacia otro tema.

La importancia de observar esta polaridad entre discurso y voz radica en esos espacios en los que se puede ver uno u otro, aunque vale decir que tampoco se trata de que el discurso desaparezca completamente, sino que hay momentos en los que, quizás, no se presenta en su totalidad. Además, la importancia de atender a estas dos instancias está en la manera en que se vive y se socializa conceptual o discursivamente una experiencia de violencia, lo que particularmente para esta investigación está referido al linchamiento.

Tener en cuenta el tiempo que ha pasado desde un linchamiento o, en general, un episodio de violencia, no es banal. Pandey (1992: 36) dice que, a veces, la narración toma una forma prescrita, aparece como un relato ritualizado, creado a nombre de toda la comunidad como un relato autorizado. Esta estandarización tiene que ver con las condiciones de vida de las comunidades locales, así como con procesos históricos, luchas anteriores y relaciones con el Estado. Tal vez podamos hallar esa estandarización, nuevamente, en la parte discursiva expuesta en las narrativas, en esa voz *animada* por otra. Por eso he considerado las categorías de legitimidad y comunidad para, de igual forma, entender en qué sentidos puede observarse la estandarización de una narrativa, las proposiciones aceptadas en ella, y cómo se configura las ideas que aparecen en estas narrativas que presento con respecto a esos temas.

### *1.2. Una aproximación al problema de la legitimidad para entenderla en estas narrativas*

Aunque aquí no propongo una estructuración detallada que permita entender completamente los elementos y condiciones que involucra una acción de linchamiento, es esta línea una de las que puede orientar las investigaciones sobre el tema. Con esto me refiero a que parte de lo que en este trabajo y en otros se devela constituye un trazo dirigido a enarbolar un panorama más o menos claro de lo que se entretaje en este tipo de sucesos.

Si nos abocamos, como ahora hacemos, a analizar un fenómeno social desde la óptica narrativa, es necesario delimitar los alcances de la misma. Como he dicho antes, una narrativa no guarda una correspondencia mimética con la acción que relata, pero sí descubre parte de ella y se descubre, asimismo, como una acción que incluye elementos discursivos y dialógicos.

Por tanto, aquí al abordar el problema de la legitimidad no se busca establecer una relación que la cuestione como tal, sino algunos marcos que han servido para considerar esta categoría. De esta manera, no cuestiono la legitimidad o ilegitimidad de la acción de linchamiento, sino interpreto lo que las personas me han dicho para entender una perspectiva sobre lo que resulta, en definitiva, un acto legítimo.

Para ello, he utilizado algunas de las ideas de Max Weber. En las narrativas se puede descubrir el sentido interpretado de una acción específica, lo que no implica que ese sentido reportado agote todas las posibilidades de sentido que orienten y que siquiera hayan aparecido en el momento de esa misma acción. Expongo, pues, aquella idea de Weber sobre el monopolio de la coacción física que es donde, de manera más clara, se puede discutir y desde donde se puede vincular el acto de linchamiento, ya que enmarca el problema entre el monopolio de la coacción física legítima que tiene el Estado, y cómo el linchamiento pone en cuestión, al menos, este dicho.

¿Cómo, entonces, articulamos dos posibles legitimidades en un acto concreto como es el del linchamiento? En las narrativas podemos descubrir la tendencia interpretativa de un suceso entre personas que comparten un contexto

similar en términos físicos, culturales, sociales y económicos, como resulta en el caso de estudio que presento más adelante.<sup>8</sup>

Mi interés está centrado en la dimensión narrativa y, por lo mismo, discursivamente se puede asociar un linchamiento a la expresión de expectativas. Se trata de una suposición, por parte de las personas, de que el linchamiento servirá como una forma de revelar una actitud y percepción negativa sobre el gobierno, y como una advertencia a los delincuentes.

Más allá de las opciones que existan para el análisis de una acción de linchamiento, la acción narrativa sobre el mismo sí tiene un sentido inteligible. A partir de este sentido que está develado en lo que se dice se puede suponer qué conforma y orienta un linchamiento.

### 1.2.1. El monopolio de la coacción física y el problema de la legitimidad

La idea del monopolio de la coacción física, más allá de exponerla aquí para debatirla en términos de si ese monopolio se ve afectado o disuelto, pretendo mostrarla como uno de los marcos en que se inserta el problema de la legitimidad y cómo entenderla a partir de tal consideración para llevar dicho problema a la lectura e interpretación de las narrativas del caso de estudio que he abordado.

El monopolio de la coacción física legítima no es el único medio ni tampoco el normal que garantiza la actividad continuada del Estado (Weber, 2002: 43-4), sin embargo, la amenaza misma de la coacción física y su eventual empleo sí es

---

<sup>8</sup> Esta tendencia se puede utilizar en el análisis para esbozar términos “típico ideales”, en el sentido en que Weber los nombra (2002: 18) acotados en los límites de la dimensión narrativa tras un linchamiento.

su medio específico. La coacción legítima sólo existe en tanto que el orden estatal lo permita o lo prescriba. Esto se debe a que el orden jurídico y administrativo que constituye al Estado moderno no sólo orienta a su cuadro administrativo, sino pretende hacer lo mismo respecto a toda acción ejecutada en el territorio a que se extiende la dominación (Weber, 2002: 44).<sup>9</sup> En este sentido, el ejercicio de la violencia no se elimina del territorio administrado, sino que se incluye en las disposiciones que posibilitan esa administración.

Considerar la parte prescriptiva del Estado, no sólo en los límites de ser él quien aplica la coacción física, sino quien permite que algunos de los que se encuentran en una relación social con respecto a él la ejerzan, abre la hipótesis de que es este tipo de régimen de Estado el que impide que éste pierda el monopolio de la coacción física legítima y se desestabilice cuando las expresiones de violencia son en una escala ínfima.

¿Cómo se debate la legitimidad bajo estos términos? El tema implica múltiples aristas pero, hablando desde el caso particular que aquí interesa, la legitimidad del Estado, si bien en términos de la coacción física como mecanismo de control se ha resquebrajado frente a la ocurrencia de linchamientos, no se disuelve como institución, puesto que subsisten con fuerza otros medios administrativos que lo consolidan. Es cierto que no sólo se cuestiona la legitimidad del Estado en los linchamientos cuando se le culpa de promover la delincuencia por acción u omisión y que el propio acto de linchamiento constituye parte de esa

---

<sup>9</sup> Los conceptos de *poder* y *dominación* suponen parte importante en la composición de toda relación social. La dominación refiere a la probabilidad de encontrar obediencia entre personas dadas; el poder significa la probabilidad de imponer la propia voluntad dentro de una relación social contra toda resistencia (Weber, 2002: 43).

puesta en cuestión. Sin embargo, al ver el contexto en el que se juzga esa legitimidad, nos damos cuenta de que, en otras instancias, no se le cuestiona o dicho juicio no trasciende a prácticas de otro tipo, como sí sucede en un linchamiento.

Dice Weber (2002: 1057) que para que subsista el dominio del Estado sobre los hombres, es necesario que los dominados se sometan a la autoridad. Los linchamientos no sustituyen al monopolio de la coacción física que tiene el Estado como medio de control, ya que la acción que en ellos se expresa tiene una dimensión local y acotada que no pretende incidir en un territorio amplio; de hecho, la forma en que se habla de ellos no parece buscar legitimidad en otros espacios diferentes al del territorio inmediato en el que suceden.

Lo que quedaría en entredicho es la legitimidad imbuida en la amenaza de esa coacción física, puesto que si en la narrativa sobre el linchamiento se descubre una percepción que considera a la parte del Estado que debe garantizar seguridad y justicia como algo no funcional, esa apreciación puede extenderse hacia la no aceptación del ejercicio de esa coacción física.<sup>10</sup>

El Estado, ciertamente, aún conserva los medios materiales y legales para poder ejercer esa coacción física, pero la discusión por la legitimidad puede poner en cuestión cómo es que se mantiene el poder legítimo, si se necesita, de acuerdo con Weber (2002: 1058) obediencia en la acción humana y los medios materiales para la coacción física.

---

<sup>10</sup> En México el surgimiento de autodefensas en ciertos territorios ha cobrado notoriedad amplia (Véase "Autodefensas" en el portal *Aristegui Noticias*. En línea 29 de mayo de 2016. Disponible en: <http://aristeguinoticias.com/tag/autodefensas/>). El caso de las autodefensas podría ser un caso de estudio para analizar no sólo la reapropiación de mecanismos de defensa y autoafirmación de una comunidad de personas y su seguridad, sino el rechazo al ejercicio legítimo de la coacción física por parte del Estado.

La legitimidad puesta en cuestión con el planteamiento del problema sobre el monopolio de la coacción física corresponde al sentido inteligible que aparece en las narrativas. En ellas se puede observar qué se supone como legítimo y qué no. Funciona como una especie de prisma al que todavía es necesario dirigir adecuadamente hacia objetivos específicos.

El objetivo que planteé al principio de la investigación tiene que ver con descubrir, desde la dimensión narrativa, cómo está configurado un linchamiento y las razones de esta acción; sin embargo, otro de los objetivos que pueden plantearse en investigaciones ulteriores puede orientarse a partir de la pregunta que he enunciado antes: ¿cómo se mantiene el poder legítimo y el monopolio de la coacción física en un contexto donde existen expresiones particulares de violencia?<sup>11</sup>

### 1.3. El orden comunitario

---

<sup>11</sup> Aunque la respuesta que buscamos precisa de una elaboración más completa, Robert Dahl (2009) supone una posible explicación a otra pregunta similar que él mismo hace con respecto a su concepto de *Poliarquía* como la designación apropiada para los regímenes que aspiran a convertirse en plenamente democráticos: ¿cómo se explica que la mayoría de las poliarquías se desarrollen en medio de diferencias extensas y profundas?

Dahl (2009: 90; 100) supone que pueden existir respuestas del gobierno para reducir la desigualdad o la sensación de desigualdad logrando que el grupo descontento renueve su lealtad al régimen. Si el gobierno no emprende acción alguna, su acción es desacertada o, más aún, se le juzga como el culpable de la marginación, es muy probable que decrezca la adhesión del grupo descontento al régimen: “el régimen puede ganarse la adhesión de los grupos descontentos satisfaciendo una parte de sus demandas, aunque no todas, o mediante respuestas que si bien no reducen objetivamente las desigualdades sí amortiguan los sentimientos de inferioridad”.

Me parece que lo que Dahl dice puede tomarse como un punto de partida interesante para atender, en otra parte, a la pregunta que aquí esbozo. Seguramente no existirá una comprobación tan sencilla o, por lo menos, que termine en la acción pública del gobierno y que encuentre vertientes distintas hacia donde dirigirse para complementar la red de clarificaciones sobre este cuestionamiento.



Para complementar el análisis de las narrativas he considerado pertinente recurrir a la categoría de comunidad y exponer ciertas ideas que me parecen útiles para mi investigación.

Como he mencionado antes, la intención es establecer, junto con la categoría de legitimidad articulada en la aproximación narrativa a los linchamientos, umbrales de análisis y reflexión posibles. Se trata, como en la revisión sobre el enfoque narrativo se ha visto, de generar espacios de análisis sobre un tema del cual no se tiene suficiente información. Los autores que expongo en este capítulo hablan de una relación de la sociedad con el Estado y de las formas propias de la sociedad de concebir el sentido de linchar.

En este sentido, para considerar la categoría de comunidad he tomado, en primer lugar, una revisión acerca de lo que el concepto de *pueblo* puede significar, puesto que en las narrativas que expongo las personas utilizan esta idea.

De esta manera, lo que pretendo hacer es establecer un punto de partida a partir del cual observar la relación entre lo que por pueblo se entiende de acuerdo con el concepto utilizado en el trabajo de Emilio Duhau y Ángela Giglia (2008). No es tanto una revisión teórica como un marco general para entender el contexto del que aquí hablo. Pretendo darle un sentido vinculante al concepto de pueblo con lo que hablo en el capítulo tres sobre Santa Bárbara Almoloya y el lugar en el que se encuentra, así como con las valoraciones propias de las personas a las que he entrevistado.

Después de esto señalo lo que por comunidad entiendo, cómo establezco esta categoría para comprender la manera en que la gente entiende al pueblo,

cómo podríamos entender la misma configuración de ese pueblo y cómo podríamos, también, interpretar ese tejido de relaciones que así se denomina.

### 1.3.1. Algunos aspectos para entender al “pueblo”

En este apartado expongo ciertas ideas que, me parece, ayudan a dibujar líneas que trazan un plano que delimite la concepción de pueblo que aquí aparece y desde la cual se hace el análisis de las entrevistas. Para ello, utilizo descripciones generales de la investigación de Emilio Duhau y Ángela Giglia (2008) sobre los pueblos. A pesar de que ellos trabajan con casos dentro de la Ciudad de México, pienso que existen elementos que pueden ser útiles para enmarcar, al menos, el caso al que aquí me aboco.

Busco entender qué se puede leer al encontrarse con la idea de *pueblo* en las narrativas que muestro en este trabajo. Por eso mismo, trato de recuperar las consideraciones de Duhau y Giglia (2008) en relación con lo narrativo, con lo que las personas pueden reportar, y no como un estudio dentro de otra disciplina. Además, sirven para el propósito de clarificar el lugar de enunciación.

Los autores dicen que “los pueblos se conciben [dentro de sí mismos] como entidades provistas de la facultad de autogobernarse y de administrar autónomamente su propia justicia con base en los valores compartidos por la comunidad” (Duhau y Giglia, 2008: 364). Piensan que hay que observar en qué medida esa idea aún perdura, sin embargo, esta cita nos deja pensar acerca del lugar que el pueblo tiene hipotéticamente frente a la oposición tradicionalmente

vista con la ciudad y, ya que se trataría de un lugar que lo posibilita para ejercer su propia justicia, la conexión con los linchamientos resulta evidente aunque, no por ello, menos cuestionable.

Aun cuando cierta noción o supuesto de valores pueda aparecer sugerido en las narrativas, no significa que esto sea exactamente lo que motivó la acción sobre la que se habla, igual que no define completamente el sentido por el que ésta se lleva a cabo. Con todo, las veces en las que aparecen las atribuciones de un valor sobre el pueblo ayudan a concebir una idea sobre lo que éste representa.

Una de las cosas que configura la escisión supuesta del pueblo en la definición que refieren Duhau y Giglia, acerca de su capacidad para autodeterminarse o de su extraterritorialidad con respecto al Estado, tiene que ver con la ritualidad particular del pueblo. González Ortiz (cit. en Duhau y Giglia 2008: 367) dice que la ritualidad es, al mismo tiempo, causa y efecto de las comunidades frente a procesos históricos y sociales, cosa que sucede a través de la solidificación de estructuras de significado como mecanismos de resistencia ante el crecimiento de la ciudad pero, a la vez, esa ritualidad se ve impresa en las fiestas locales que se erigen como algo atemporal y eterno, aunque han sido reinventadas a partir de las relaciones comerciales con la ciudad (Portal cit. en Duhau y Giglia, 2008: 367).

El propósito implícito de las fiestas locales es generar cohesión como una manera de identificación de un *nosotros* frente a los procesos motivados por el crecimiento y la relación con la ciudad. Se puede argüir que, incluso, por fiestas locales no se entiende únicamente las que están destinadas a las celebraciones patronales, sino que se encuentran incluidos los eventos privados que se vuelven

semipúblicos al abrir las puertas para los que quieran entrar (Duhau y Giglia, 2008: 378).

Las fiestas no sólo determinan la identidad del pueblo, sino la pertenencia al mismo; narrativamente esto es importante puesto que se destaca que la fiesta del pueblo es un evento de gran importancia que, además, define una serie de relaciones, o bien, en la que se pueden constatar las relaciones que han definido antes la pertenencia al pueblo.

La pertenencia parece algo necesario de explicitar, por eso los pobladores de los pueblos destacan el 'ser de allí', es decir que "se definen todavía a partir de un origen común, que los hace diametralmente opuestos a lo que es el origen de lo urbano como confluencia y encuentro de gentes distintas" (Duhau y Giglia, 2008: 370). Es así que el pueblo tiene una historia que se ha heredado en la permanencia de ese lugar, ya que siempre *ha estado allí*, a diferencia de la ciudad, que ha sido formada a partir de construcciones paulatinas.

La idea de esa existencia anclada en un largo pasado funciona también como forma de legitimidad del pueblo. Dicha legitimidad también genera una identificación entre quiénes forman parte del pueblo y quiénes no, es decir que permite una forma de reconocer la pertenencia de sus miembros y de aquellas personas que no son parte de él.

Esta diferenciación cobra importancia al observar la incorporación de los pueblos adentro de la dinámica metropolitana de una ciudad. Según vimos con Weber, el Estado pretende administración en un territorio amplio, por lo que los pueblos están, bajo esa lógica, supeditados a esa administración. Debido a esta circunstancia, los pueblos se benefician colateralmente de los servicios, como

pavimentación de calles, agua entubada, luz eléctrica, entre otros. Aunque Duhau y Giglia (2008: 378) exponen esta situación a partir de los enclaves residenciales, también se considera este beneficio a partir de la necesidad de legitimar la administración estatal pretendida en un territorio.

La construcción de un espacio desde esta situación vuelve evidente la acentuación de las identidades diferenciadas, así como la configuración de un territorio bajo una lógica de distinción entre el pueblo, la ciudad y sus espacios residenciales.

La construcción del espacio público de un pueblo, derivada de la relación con una zona metropolitana y de la cotidianidad particular que en él se vive, constituye una experiencia particular de cómo se experimenta la vida en el pueblo. Ese espacio público tiende a convertirse en un espacio comunitario a partir de experiencias como el uso de las calles como espacios públicos de tránsito peatonal y de encuentro con los conocidos que viven cerca; esto genera un entramado que no está firmemente establecido entre la vida privada y la vida pública (Duhau y Giglia, 2008: 378-9).<sup>12</sup>

Desde el punto de vista de los habitantes de los pueblos, dicen los autores, la escisión supuesta del Estado no impide que se utilicen las vías legales para conseguir algo por lo que se está peleando como sucede, por ejemplo, con asuntos relacionados con la propiedad de la tierra (Duhau y Giglia, 2008: 385). El

---

<sup>12</sup> Asimismo, esa configuración de vida pública como vida comunitaria extiende a ella ciertas formas de comportamiento, como las que están determinadas por cuestiones de género. Las mujeres necesitan justificarse para estar en el espacio público: si una mujer sale debe ser con un fin relacionado con la labor de madre, esposa o hija, por lo que no puede estar sólo observando quién pasa, o bebiendo cerveza, práctica exclusiva de los hombres (Duhau y Giglia, 2008: 379). Esto, para efectos de una narrativa que reporta sucesos del espacio público, es significativo, pues supone una percepción diferente, desde una mirada de ocio, que sólo pueden acudir a ese espacio público con un propósito determinado que cumpla una función para su familia.

orden normativo, entonces, se vuelve ambivalente y se acepta en la medida en que se acople a los intereses y valores de la comunidad.

Tomar esto en cuenta ayudaría a entender cómo es que se puede seguir sosteniendo el orden normativo del Estado a pesar de que haya linchamientos. Permite apuntar direcciones posibles sobre las cuales indagar, por ejemplo, el juego entre la aceptación de que el Estado se introduzca en los asuntos del pueblo, y que su intervención se suspenda en ciertas circunstancias; como sucede en un linchamiento.

Las formas de castigo comunitario y de vigilancia no son algo que deba verse como un acto de barbarie anclado a prácticas feudales, dicen Duhau y Giglia (2008: 387); por lo contrario, se trata de acciones insertas en un contexto presente, basadas en la relación con otros grupos y con los representantes de las instituciones.

Duhau y Giglia (2008: 392) plantean como hipótesis para futuras investigaciones, que “si todavía los pueblos fueran comunidades autocontenidas, donde todos se conocen [admitiendo que alguna vez lo fueron], no habría en su interior transgresiones de las normas tales como para provocar las reacciones violentas y los linchamientos”. Según dicen, los linchamientos se presentan cuando las personas sienten que no tienen el control de su realidad y que el orden comunitario está en peligro.

De esta manera, lo que en las narrativas también puede hallarse es la configuración de lo propio y de lo ajeno, y de las afectaciones que, hipotéticamente, se vinculan directamente con las influencias e injerencias de lo que está fuera del pueblo. Por eso mismo es que he considerado pertinente tomar

esta idea de pueblo como uno de los temas a añadir a la categoría de comunidad que aquí tomo.

Estos elementos descritos nos sirven para poder hacer un análisis de las narrativas y, de esta manera, observar qué tanta correspondencia existe entre estas ideas y las que se pueden recuperar de las entrevistas. Pienso que, como generalidades, tienen una función orientadora y clarificadora del contexto en que se inserta el linchamiento del que hablaré adelante.

La relación que se puede hallar está, sin embargo, delimitada a aspectos que tienen que ver con territorio y con una idea de identidad de pueblo de la que surgen mecanismos específicos orientados a distintos propósitos, como el de la vigilancia y del castigo de las afrentas contra el orden comunitario. Por esa razón, propongo la categoría de comunidad, en los términos que recupero adelante, para entender el posible trasfondo de las relaciones que le dan sentido a la idea de pueblo, y que generan ciertas condiciones para provocar las narrativas que más adelante expongo.

### 1.3.2. Las estrategias inmunitarias de la comunidad

En este apartado establezco la idea de comunidad a partir de las nociones de Roberto Esposito. Trato de exponer en qué está fundada la comunidad y de qué manera la utilizo como categoría de análisis añadida a la de *pueblo* para interpretar las narrativas en una dimensión ideológica, no sólo desde la constitución territorial y administrativa del pueblo.

La parte fundacional de la política, dice Esposito, de acuerdo con Hobbes (2003: 56) es el miedo. El autor recuerda que Hobbes había pensado el miedo no sólo como una forma degenerada del Estado, es decir, no sólo como aquello de lo cual el Estado ha de liberarnos, sino como una forma instituida dentro de sus formas legítimas. Esto, recordando a Weber, tiene sentido, puesto que, para él, la amenaza de la coacción física es el medio específico del Estado por el cual mantiene el control y la subordinación de las personas en un territorio.

El miedo fundacional es también parte constitutiva de las relaciones comunitarias, y la causa del miedo recíproco está en la relación de igualdad de los hombres entre sí (Esposito, 2003: 57). Es decir, que todos tienen igual posibilidad de ejercer medios de coerción violenta entre ellos. De este pensamiento deriva el cuestionamiento por la comunidad, puesto que en ella se pueden configurar las relaciones entre lo que es propio y quienes son conocidos, y lo que es ajeno y potencialmente peligroso o peligroso de antemano, lo que nos da luces acerca de la correspondencia con la idea de pueblo que se había hablado anteriormente.

Esposito (2003: 70) se pregunta, sin embargo, si es posible que un sistema se sostenga sólo por el miedo. En la conformación del Estado desde Hobbes, el soberano recibe el derecho de sus súbditos para garantizarles protección, sin embargo, el intento de eliminar la extralimitación del poder del soberano en la teoría hobbesiana constituye, a la vez, la absolutización de ese poder..

En este sistema, aduce Esposito, la identificación con el otro puede significar que el otro representa a uno mismo, por lo que el soberano recibe una donación de subjetividad también, lo que implica que quien dona su derecho renuncia a cualquier margen de autonomía por considerar las acciones del



soberano como propias. Este proceso revela, a mi parecer, no sólo la configuración estatal, sino una posibilidad de constitución comunitaria en la que aparecen formas de representación y relaciones internas, ya que se comienza a introducir un ordenamiento particular de quiénes conforman dicha comunidad y cómo es que ésta se encuentra regulada.

Estas ideas nos hacen ver una conformación basada en ese acuerdo hobbesiano de protección en donde, por otra parte, no hallamos aún la escisión supuesta entre el pueblo que lleva a cabo un linchamiento y el ordenamiento que lo condena y que adjudica, para sí, la legitimidad de disponer de la violencia legítima como mecanismo de control.

Por esa razón es que bajo el concepto de *immunitas*, Esposito (2005) complementa la primera idea sobre la manera en que la comunidad está constituida. Según su interpretación, la violencia acompaña la institución del derecho. Esa violencia jurídicamente infundada se halla en los linderos del derecho para, después, instituirlo y, a la vez, constituirse en ella, es lo que Benjamin llama la violencia mítica (1982; Esposito, 2005).

El derecho, ante esto, no pretende resguardar a la comunidad de algo externo, sino de algo que forma originariamente parte de ella (Esposito, 2005: 36). En este sentido, se juegan dos cosas, al menos, para lo que aquí nos interesa: por una parte, la intención de incluir, bajo el régimen legal, un territorio cada vez más extenso y, por otra, la idea de que, ante ello, subsisten configuraciones excluyentes en esa intención de inclusión.

Ya que la institución del derecho es, en principio, violenta, dice Esposito (2005) que esta institución se trata de una violencia a la violencia por el control de

la violencia; esto implica que la institucionalización pretende controlar las expresiones de violencia para conformarse como el medio legítimo para ejercerlas, evitando que cualquier otra se lleve a cabo fuera de los límites de esa institucionalización.

Si el derecho es dependiente de la fuerza, para poder inmunizar a la comunidad de sus tendencias autodestructivas necesita protegerse a sí mismo, confiándose a la misma fuerza que pretende controlar (Esposito, 2005: 42). De esta forma, el derecho se erige como un dominio determinante para la comunidad, un tanto en la línea hobbesiana que Esposito había recuperado pero, por otra parte, la propia constitución de la comunidad y del derecho se vuelven la presuposición de que existe algo fuera de ellos; es ese *afuera*, precisamente, lo que constituye una amenaza para el derecho.

Por tanto, si la comunidad tiene, en su origen, una tendencia autodestructiva y guarda, entonces, la posibilidad de conflicto dentro de sí, la norma o lo instituido por el derecho asegura la prevención del mismo. ¿Qué sucede si no lo logra? ¿Cómo entendemos el peligro potencial que encarna la comunidad para sí misma y cómo el *afuera* que amenaza el derecho?

Después de revisar las narrativas en el capítulo cuatro, creo que se puede esbozar una respuesta a esta pregunta, uniendo la idea de la inmunidad que se configura dentro de la comunidad a partir del derecho, con la idea de su comunicabilidad, de acuerdo con lo que el mismo Esposito (2005) recupera de René Girard.

Según recuerda Esposito (2005), Girard dice que la violencia reside no en su intensidad, sino en su comunicabilidad (Esposito, 2005), por lo que la

comunidad debería entenderse como una “violencia diferida que se diferencia de sí misma duplicándose en otra violencia” (Esposito, 2005: 59). De acuerdo con esto, la idea de comunidad sigue guardando coherencia con aquel postulado que arguye que es ella el origen de su tendencia autodestructiva pero que, por otra parte, desplaza esa violencia hacia otro ámbito (que no deja de estar dentro de la comunidad) para diferenciar a la violencia de la conformación comunitaria basada en el acuerdo de protección de quienes la integran.<sup>13</sup>

Es cierto que podríamos atender a lo comunitario en diferentes escalas pero, hablando aquí de que se trata de un orden comunitario particular ubicado dentro de lo que desde Duhau y Giglia podemos entender como *pueblo*, la comunidad está definida, a su vez, por el territorio en el que se encuentra. Santa Bárbara Almoloya está dentro de un municipio, por lo que entendemos, a partir de esto, que hablamos de una escala más pequeña, contenida en otra de mayor tamaño, entendidas desde de un enfoque de administración pública.

En términos narrativos, para lo que la categoría de comunidad servirá es para entender la configuración de vínculos sociales dentro de ese territorio, entender que lo que reportan las personas acerca del linchamiento como una respuesta necesaria ante ciertas condiciones se puede interpretar, de alguna manera, a partir de la estrategia inmunitaria de defenderse de lo que es peligroso

---

<sup>13</sup> René Girard (1995) habla del sacrificio como una manera de resolver conflictos internos de una comunidad al ejercer una violencia sobre una víctima cuya muerte no presentará un ciclo de venganzas. En la misma línea que Esposito, esto contendría la amenaza al propio derecho, al tratarse de una violencia legitimada por un régimen normativo.

Esto tal vez nos haría pensar con demasiada rapidez que la comunidad en la que ocurren linchamientos genera, a la vez, las condiciones para que se gesten las relaciones que los provocan, es decir, tanto la delincuencia como los castigos. De hecho, podría ser que esto evoque una investigación de otro tipo y es, en realidad, una de las inquietudes que termina quedándose después de este trabajo: ¿resultarán ser los linchamientos, en definitiva, acciones normalizadas de supuesta autorregulación dentro de entornos marginados que sustituyen o aminoran la responsabilidad legal del Estado por proveer seguridad?

y ajeno al orden comunitario. Será de ayuda, también, para entender que esa pertenencia, que se remarca en las narrativas, puede implicar, de igual manera, la reflexión posterior acerca de la ubicación de la normatividad, del orden moral que define al pueblo, y de si ese orden moral se utiliza para argumentar no sólo la existencia de lo que es propio y conocido —y, casi, por definición bueno—, sino las formas de castigo hacia lo dañino y, más aún, dejará el espacio para cuestionar si es que la relación fracturada entre el Estado y la sociedad busca redimirse o sanarse a través de los linchamientos (si la tendencia autodestructiva de una comunidad se desplaza hacia otro ámbito).

Como se trata en esta investigación de presentar un tema desde el enfoque narrativo, apenas puedo esbozar esta posibilidad sin resolverla; los alcances de este trabajo apenas dan para eso, pero creo que es prudente mencionarla.

Establecidas las categorías de comunidad y legitimidad, hasta ahora los estudios sobre linchamientos no podrían dejar de referirse a trabajos previos realizados en torno al tema. No quiero, por ello, dejar de mencionarlos en el siguiente capítulo para entender en dónde se insertan las categorías que he propuesto aquí, así como la necesidad de haberlas expuesto a partir de un enfoque narrativo.

## **CAPÍTULO II**

# **PERSPECTIVAS SOBRE LOS LINCHAMIENTOS EN MÉXICO**

Podría considerarse a los trabajos que he consultado como otro tipo de narrativas, de acuerdo con el interés que guíe a cada investigación. Aquí no pretendo analizarlos de tal forma puesto que evocaría una investigación distinta y más centrada en este tópico que en el caso de estudio que he buscado como eje para realizar mi análisis.

La razón por la que he decidido recuperar los otros trabajos que aquí presento es que representan el estado de la cuestión sobre los estudios de linchamientos en el caso mexicano, al menos en la parte que a mí me interesa para desarrollar una investigación basada en un enfoque narrativo. Esto no sólo da un lugar particular al trabajo que he realizado, sino que muestra los derroteros por los que han ido otras investigaciones y por los que pueden seguir, a su vez, las que se pretendan en un futuro.

Cabe decir, entonces, que estos trabajos que reviso están, a su vez, basados en otras narrativas particulares que les han servido como el recurso del cual extraer sus propios análisis. Ya en la introducción del trabajo he planteado por qué fue necesario, para mí, hacer una investigación basada en otras narrativas que aquí expongo; para ahondar sobre este punto puedo agregar que los otros trabajos a partir de los cuales he enmarcado los aspectos de esta investigación, muestran otras aristas del fenómeno que aquí trato de complementar.

En este sentido, para ordenar el capítulo de manera que se presente como un estado de la cuestión vinculado con mi propio objetivo, trato de mostrar los trabajos revisados con base en dos enfoques que, es necesario decirlo, no son completamente cerrados pero que he dividido de la manera que aquí presento para fines de la estructura del capítulo..

El primero de ellos lo conforman trabajos basados en narrativas periodísticas para realizar su análisis. Ya se verá cómo lo articulan más adelante pero anticipo que, sobre todo, pretenden relacionar la ocurrencia de los linchamientos reportados en la prensa con un abordaje teórico que intenta dar explicación a estos episodios de violencia de acuerdo con la relación que tienen esos sectores de la sociedad y el Estado. Algunos de estos trabajos, hay que decirlo, se nutren de otras fuentes como entrevistas con personas involucradas en linchamientos y archivos policiales para presentar sus resultados.

El segundo enfoque se trata de un abordaje de tipo antropológico. Lo que intentan los autores que aquí menciono es recuperar testimonios o realizar una interpretación de textos y, en general, de las narrativas obtenidas, para darle una conformación centrada en la percepción de la sociedad, de acuerdo con sus vivencias, al asunto que estudian.

Me interesa mostrar estos trabajos puesto que, pienso, le dan un mayor sentido a las categorías que he utilizado para analizar las narrativas que aquí presento. Permiten pensarlas dentro de ese panorama diverso que ya se ha estudiado y, a la vez, hacen evidente que el estudio de los linchamientos sigue siendo algo bastante maleable e informe, a pesar de la claridad con la que se pueden mostrar algunas ideas e hipótesis.

Pretendo que las ideas de comunidad y legitimidad que expongo en articulación con las narrativas resulten un espacio de pensamiento sobre la relación entre Estado y sociedad en una dimensión no sólo institucional, sino comunicativa.

De igual manera, al observar los trabajos que existen, podemos dar cuenta de la dificultad que representa realizar un estudio de este tipo por la violencia manifestada en un linchamiento y la voluntad de las personas por ayudar a la investigación; incluso, este último aspecto podría ser digno de estudio, pero aquí lo importante es trazar esas consideraciones previas que le han dado sentido al trabajo que aquí desarrollo.

Además, también me han servido para insertar las reflexiones sobre la relación entre Estado y sociedad basada no sólo en la fractura institucional, sino en la percepción de las personas sobre cómo es la vida que ellas llevan y cómo esta percepción se articula con la de dicho fracaso institucional, en el caso particular de Santa Bárbara Almoloya en el estado de Puebla.

De alguna manera, creo que el tratamiento del caso de estudio particular permite verificar lo que estos autores que menciono aquí han dicho; también, explorar otros linderos que se pueden desprender de esta investigación y generar intereses que guíen otros trabajos posteriores.

Justamente, pretendo pensar en los espacios que han ayudado a generar estas investigaciones que presento. Es cierto que existen otros trabajos realizados en distintos países de América Latina, pero me interesa concentrarme en el caso mexicano no sólo porque aquí es donde he realizado la investigación sino porque, además, aunque existe una generalidad de hipótesis para explicar la ocurrencia de

estos fenómenos en el continente, creo que expresar aquellas que surgen del caso mexicano tienen mayor correspondencia y, de igual manera, se les puede leer con mayor familiaridad, lo que en términos del tiempo para realizar mi propia investigación supone una ventaja frente al recorrido que tendría que hacer para los demás casos.<sup>14</sup>

### *2.1 Las narrativas periodísticas como fuente de análisis*

Entre los trabajos que ubican su análisis a partir de la revisión periodística, aquí menciono los de Carlos Vilas (2001; 2005; 2010), Fuentes (2005; 2010), Binford y Fuentes (2001), Binford y Churchill (2009), Fuentes (2005), Rodríguez (2012), Rodríguez y Mora (2008; 2010), Rodríguez y Veloz (2013; 2014), y Gamallo (2012).

Aunque se puede extraer un análisis enfocado en la relación entre el Estado y la sociedad de distintos tipos de investigaciones, creo que lo que muestran los trabajos que aquí expongo es lo asequible que resulta realizar esta interpretación desde el análisis de las narrativas periodísticas.

---

<sup>14</sup> Para esto, Leandro Gamallo (2012) hace dicha exploración de manera más profunda al sistematizar distintas perspectivas que se han ido tejiendo a lo largo de diversos trabajos: los estudios sobre linchamientos en Estados Unidos, la aproximación que hace José Souza Martins (1991) sobre linchamientos en Brasil, la revisión de casos y análisis que hizo la Misión de Verificación de las Naciones Unidas (MINUGUA) en 2004 en Guatemala y la crítica que hizo Carlos Mendoza a este informe en 2008, el análisis de Andrés Guerrero (2000), Alfredo Santillán (2008) y Eduardo Castillo (2000) sobre los casos en Ecuador en el 2000, Eric Hinojosa (2004) en Bolivia, Carlos Vilas (2001), Raúl Rodríguez y Juan Mora (2010) y Antonio Fuentes (2006) en México.

Hago la mención de los autores que él revisa con mayor detenimiento puesto que constituyen referencias obligadas en el tema de los linchamientos, y el mismo Gamallo teje un concepto a partir de las consideraciones particulares de los trabajos referidos. Es interesante y valiosa la aportación que hace sobre las aportaciones al concepto, ya que se observan las especificidades que se han buscado para definir con cierta claridad a qué nos referimos cuando hablamos de linchamiento (Ver Gamallo, 2012: 48-50).



Al decir asequible no pretendo restarle esfuerzo ni importancia a estos trabajos, simplemente señalar que no existen las dificultades de extraer información directa de las personas involucradas, aunque, seguramente, otras más aparecen.

Una de las maneras que utilizan estos autores para complementar y darle profundidad a las narrativas periodísticas es acompañarlas con elaboraciones teóricas que se sustentan en la responsabilidad del Estado por proveer seguridad y en como, al fallar en hacerlo, surgen una erosión institucional y un resquebrajamiento de ese Estado que generan las condiciones para que los linchamientos ocurran. Esto se revela como un espacio de análisis a partir de la cuestión de la legitimidad.

Lo que hacen, en lo general, los autores que he mencionado es señalar hipótesis acerca de esta relación fallida entre el Estado y la sociedad, sustentándolas con casos reportados en notas periodísticas.

El referente más claro, quizás, para el estudio de los linchamientos es el trabajo de Carlos Vilas, pues hizo un recuento no registrado hasta entonces de casos de linchamiento (desde 1987 a 1998). En su investigación halló un total de 103 casos reportados en fuentes periodísticas pero, además, en registros policíacos y, según él mismo comenta, en entrevistas con testigos. De hecho, las fuentes periodísticas son una fuente secundaria de su investigación, sin embargo he decidido ubicarlo en este enfoque puesto que realiza una revisión de otros textos generados por otros intermediarios. Vilas no contrasta dichos textos con las entrevistas que realizó, y quizás, esto también constituiría un espacio de investigación a futuro. Lo menciono dentro de este enfoque puesto que quienes

usan las narrativas periodísticas como fuente de análisis me permiten, a la vez, pensar en la cuestión de la legitimidad que he expresado antes y que ha sido una de las categorías que he observado en las narrativas de mi investigación.

En este sentido, Vilas (2001) incluso podría aportar algo para pensar, también, la categoría de comunidad, pues considera que la aparición de un orden comunitario pone en evidencia la lucha entre dos órdenes normativos diferentes: el de la comunidad y el del Estado. Propone, a la vez, que el linchamiento comunitario representa una normatividad particular, una manera de resarcir un delito o castigarlo:

El linchamiento aparece, para quienes lo ejecutan, como una forma normal de reparación de agresiones. La rápida recuperación del ritmo usual de vida en las comunidades, barrios, etc., tras la ejecución del linchamiento, sugiere que éste no es visto por sus autores como algo excepcional [...]; forma parte del repertorio legítimo de respuestas a determinados hechos (Vilas, 2001: 159).

Aunque habla de una cuestión comunitaria, el hecho de que privilegie la atención sobre el enfrentamiento de órdenes normativos me remite a pensar, de igual manera, en la cuestión de la legitimidad más que en el funcionamiento del orden comunitario —que Vilas (2001) da por hecho que representa un derecho consuetudinario según expresan Binford y Fuentes (2001)—. Además, Vilas (2001) habla de un orden comunitario que no pone al margen del Estado en un sentido estricto, sino relacionado con él. Además, es bueno tener en cuenta que se trata de uno de los primeros estudios concentrados en este tema.

Leigh Binford y Antonio Fuentes Díaz (2001) presentaron algunas objeciones al trabajo de Vilas en el mismo año. Una de ellas tenía que ver, precisamente, con la idea de que existe un derecho consuetudinario y una división

tajante entre los linchamientos comunitarios y los linchamientos urbanos que, para Vilas (2001: 160) “se presentan como brutales explosiones inorgánicas de ira furiosa tanto frente al detonante concreto como, en el fondo, a la ineficacia estatal para organizar la convivencia social”.

Para Binford y Fuentes (2001), los linchamientos son, en general, producto de la modernidad,<sup>15</sup> pero difieren en tres puntos con Vilas (2001): no se trata de fenómenos premodernos, por lo cual no se puede hablar tan fácilmente de un derecho consuetudinario o comunitario preexistente al régimen legal que se ha puesto con el sistema político y desde la época moderna, esto se sustenta a partir de la falta de evidencia de que los linchamientos sean expresiones de derecho consuetudinario. La definición de Vilas, dicen, es limitada porque excluye la posibilidad de que el Estado pueda promover los linchamientos, ya sea por omisión o por comisión, además de que se puede pensar —y esto lo ponen como algo a discutir y que no debe ser cerrado tan pronto—<sup>16</sup> que existen castigos o prácticas que quizá pueden argumentarse como posibilitadas por el linchamiento o

---

<sup>15</sup> Marshall Berman (2011) considera que la modernidad es una condición de vorágines que van de la auto-crítica a la renovación, de ambigüedad y contradicción que ha sido formada históricamente a partir de la burguesía del siglo XVII. Dicha trayectoria permite entender las producciones del sujeto que se tejen en ámbitos diversos como el arte, la política, la cultura, la sociedad, la economía, vistos en dimensiones amplias. Aquí en algo sirve esta guía, pero además creo prudente acotar lo que por modernidad podemos entender en el trabajo de Binford y Fuentes y en general.

Nos sirve entender que la modernidad institucional, en términos del castigo, parte de la idea de un contrato o interdependencia en donde convergen los valores morales de una sociedad articulados, a su vez, en la entidad Estatal, que se erige como el guardián de dichos valores y, además, quien puede ejercer el castigo ante la falta que se cometa contra alguno de ellos (Garland, 1999: 45). La modernidad, en términos del castigo, supone una cesión de derechos hacia una entidad, o soberano, según Hobbes (1979) con el fin de obtener la protección del mismo. Esto ha configurado procesos administrativos especializados para ejercer el mecanismo de castigo y de seguridad, por lo que, de acuerdo con la interpretación que se puede extraer de este simple estatuto, podemos suponer que hay un pacto como promesa por parte de esa entidad encargada de salvaguardar a sus ciudadanos, a cambio de que estos se adhieran a las formas legales que en ella se instituyen.

<sup>16</sup> Carlos Vilas (referencia) responde que este argumento posiblemente deviene de una confusión del concepto de linchamiento que se asocia con el llamado “linchamiento mediático”, lo que da cuenta también de que el mismo concepto puede extenderse hacia otros usos, pero esto provoca vaguedad e imprecisión para los objetivos de análisis del fenómeno de linchamientos (2002: 214-5)

como linchamientos en sí, sobre todo cuando se consideran políticas penales que señalan grupos étnicos o minorías, o que se promueven por cuestiones de género o de clase.<sup>17</sup>

Binford y Fuentes (2001) piensan que es la fragmentación del orden jurídico la que causa el surgimiento de acciones como los linchamientos. Según la apreciación de Binford y Fuentes, precisamente el análisis de Vilas excluye al Estado como una entidad capaz de linchar, ya que determina qué es ilegal y qué no lo es. Ellos consideran que el Estado puede propiciar los linchamientos por omisión o comisión y que, por ejemplo, entre las violaciones a derechos humanos perpetradas por el mismo y los linchamientos públicos existen áreas borrosas, así como el caso de la aplicación de la pena de muerte, que puede pensarse también bajo la figura del linchamiento, aunque no obedezca a la espontaneidad con la que Vilas caracteriza a este fenómeno (2001: 151).

De cualquier manera, los linchamientos públicos tienen el mismo propósito, según ellos, que el de las ejecuciones en la Francia del siglo XVII: advertir a quienes han violado una norma o cometido un delito el destino que les acarrea

---

<sup>17</sup> De acuerdo con René Girard (1995), la lógica sacrificial como un mecanismo de resarcimiento del daño de una persona a otra dentro de una comunidad se institucionalizó en un sistema legal. La idea del sacrificio era ejercer una violencia sobre otro objeto o persona para reparar el daño que se le había hecho a otra persona, grupo de personas o comunidad. La idea era tener como objeto del sacrificio a una víctima cuya muerte no podría ser vengada pues, según Girard, la violencia entre dos entidades inaugura un ciclo de venganzas. De esta manera, cuando el sacrificio se convirtió en un castigo legalmente instituido, lo que se pretendía era asimilar la venganza a la sanción, suprimiendo castigos menos severos como la mutilación, la tortura o la muerte, tal como Durkheim (cit. en Garland, 1999: 52) argumenta en su diferenciación entre las sociedades primitivas y las sociedades modernas.

De esta manera, cuando Garland (1999: 216-7) dice más adelante que los avances administrativos de las sanciones no sólo las han hecho más eficientes sino que han alterado su significado cultural, “en vez de intentar transmitir la indignación moral, la pasión punitiva o los sentimientos de venganza estas instancias [punitivas] suelen neutralizar la afectividad en el proceso penal y realizar su trabajo de manera profesional, dejando el matiz de oprobio moral al tribunal y al público”. Quizás ambos argumentos permiten clarificar un poco más aquella confusión que menciona Vilas (referencia) sobre el concepto de linchamiento, pues no se pueden equiparar los mecanismos institucionales de castigo con lo que se ha estudiado y aquí se expone como linchamiento.

cometer esa clase de actos y, por eso mismo, una ejecución legalmente instituida, igual que un linchamiento, guardarían alguna relación que no permitiría excluir al Estado como una instancia que también se manifiesta de manera parecida a esta forma.

Lo importante de esto es señalar que, sea cual sea el caso, el Estado siempre tiene un espacio en el que se juega su legitimidad. De acuerdo con Raúl Rodríguez Guillén y Norma Ilse Veloz (2013), se trata particularmente de una *crisis de autoridad* en la que hay un rechazo de manera individual a policías y ladrones por igual, extendiendo este rechazo hacia miembros del gobierno en general: “la incompetencia y corrupción que se percibe en los ámbitos de la administración pública y del sistema de justicia erosiona la autoridad de quienes los representan” (Rodríguez y Veloz, 2013: 110).

Para Rodríguez (2012), la reflexión sobre este tipo de violencia implica dar cuenta de la necesidad de recomponer los límites sociales que se han roto, así como de la posible necesidad de cambiar la autoridad o sus fundamentos. La violencia es, de esta manera,

Expresión de la crisis de autoridad, en la que un hombre o un grupo de hombres desean expresar su inconformidad con un orden que ha dejado de ser referente de su actuar, cuyo sentido privilegia nuevos valores, intereses, mitos y ritos (Rodríguez, 2012: 45).

Rodríguez Guillén, además de exponer esta hipótesis basada en una revisión de narrativas periodísticas (como hicieron también Fuentes, 2005, y Gamallo ,2012), se ha ocupado de un periodo en el cual señala un número de linchamientos registrados.

Rodríguez (2012) encuentra 129 casos ocurridos entre el año 2000 y el año 2010 en México. Fuentes Díaz hace un recuento previo para el periodo 1984-2001 y encuentra 294 casos, aunque señala que, seguramente, esta cifra no da fe de la totalidad de los eventos pero sí indica su crecimiento. Al menos, en tanto a cantidad se refiere, Gamallo confirma una cifra de 403 acciones entre 2000 y 2011, y Rodríguez y Veloz (2014), en un trabajo más reciente, hablan de una cifra de 366 casos de 1988 a 2014. Todos estos resultados están basados en la revisión de recursos periodísticos. La divergencia en las cantidades que exponen, sobre todo Gamallo y Rodríguez, nos hace preguntar también acerca de la manera en que se pueden tomar los registros a partir de fuentes periodísticas.<sup>18</sup>

Rodríguez Guillén (2012) contabiliza tanto los actos en los que se dio muerte a los sujetos contra los que se dio el linchamiento, como los que sólo tuvieron la tentativa de hacerlo. De igual manera, Gamallo (2012: 86-7) considera ambas circunstancias como un linchamiento puesto que, en general, entiende en ellos una expresión de violencia contra la víctima, aun cuando dicha expresión haya sido frustrada o haya encontrado obstáculos en su realización. Este autor excluye de la definición de linchamiento aquellos actos en que se priva de la libertad a alguien con el fin de extorsionarlo o amenazarlo.

Cabe aclarar que la generalidad de los casos puede entenderse de bajo tal idea, sin embargo, cada caso parece conservar particularidades que nos obligarían a relativizar, de cierta forma, los conceptos en los que podemos

---

<sup>18</sup> Aunque es cierto que los matices del concepto de linchamiento genera una segregación un tanto variable entre los casos que se registran a partir de las fuentes periodísticas, lo que subyace a todos ellos es la expresión de violencia colectiva y, si bien es útil aclarar lo más posible las categorías que utilizamos, las solas cifras hablan de un crecimiento significativo de estos episodios en los que las personas, con baja o alta organización, eligen castigar por sus medios propios a los delincuentes o presuntos delincuentes.

basarnos para definirlo. En esto intervienen factores no sólo de interpretaciones subjetivas.<sup>19</sup>

Lo que sí parece obedecer a una generalidad más estable es que la *espectacularización* del evento por medio de canales de información de mayor alcance, o cuya difusión trasciende los límites locales, crece si éste congregó a más de 100 personas, si las víctimas fueron quemadas o estuvieron a punto de ser ejecutadas, si resultaron ser inocentes y, como ha sucedido en al menos dos casos notables, si las víctimas fueron policías.<sup>20</sup>

Gamallo (2012) entiende las limitaciones del periodismo pero ubica la problemática del mismo, sobre todo, en los criterios guiados por los intereses de las empresas periodísticas, argumentando que el *campo* del periodismo puede ser relativamente independiente a otros campos como el político o el económico, por lo que la producción periodística no está supeditada sólo a las empresas y las élites del periodismo, sino a la relación entre colegas y medios de la competencia

---

<sup>19</sup> Sin embargo, Rodríguez Guillén y Juan Mora Heredia (2008: 67) en otro trabajo que realizaron en conjunto, consideran un linchamiento al acto de defensa de pasajeros de un autobús de servicio público frente a un intento de asalto, porque hay una espontaneidad de baja organización —que Gamallo (2012) también expone en su trabajo—, lo que diferencia a los linchamientos de procesos organizados de vigilantismo, por lo que el número de participantes no es significativo tanto como la relación abrumadamente mayoritaria de los perpetradores contra la víctima del linchamiento y lo inmediato de la acción.

En este sentido, la diferenciación que hacen Rodríguez y Veloz (2014: 52) entre linchamiento y vigilantismo aclara que éste último ocurre en lugares donde las personas cuentan con formas organizativas y estrategias de acción para enfrentar eventos delictivos.

<sup>20</sup> El caso que aquí expongo, por ejemplo, fue difundido en diversos medios locales, y no tuvo el alcance nacional de otros eventos, como los casos de los linchamientos en San Mateo Huitzilzingo, Estado de México y en Tláhuac, en el Distrito Federal. No fue el único caso en el mismo lugar, sin embargo, y eso me lleva a pensar que, precisamente, lo *noticiable* de un evento así obedece al espectáculo que pueda otorgarle a las notas periodísticas.

*Indagaban a grupos subversivos federales linchados en Tláhuac: PF.* Proceso. 23 de junio de 2011. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/?p=273703>

Padgett, H. “¡Aviéntales el cerillo, son secuestradores!”. *Emeequis*. No. 277, 1 de abril de 2012, Pp. 18-29.

(Río, 2008, cit. en Gamallo: 2012: 84).<sup>21</sup> La investigación que él realizó se basa en la revisión periodística puesto que realizar entrevistas a profundidad le fue difícil, ya que las personas con las que pretendía platicar, finalmente, le dijeron desconocer de qué hablaba o negaron haber participado en un linchamiento. Dicha reticencia le obligó a optar por estas otras fuentes para elaborar la tipología y la caracterización de los linchamientos que propone en su trabajo.<sup>22</sup>

Podríamos pensar que el trabajo de Gamallo se inserta, precisamente, en la dificultad de establecer un concepto para el linchamiento. El tratamiento periodístico del concepto es ambiguo en tanto a veces linchar implica dar muerte o sólo golpear,<sup>23</sup> además de que las categorías que en el lenguaje periodístico se utilizan obedecen más a un criterio de estilo que a uno de rigor analítico.

De esto no queda exento, empero, el concepto analítico que pueda pretenderse, puesto que los casos específicos pueden hacer que la definición no abarque un evento particular, o se contradiga por lo que en él haya sucedido.

En este sentido, otra de las dificultades que se presenta tiene que ver con la definición de cuántas personas participan en un linchamiento y contra cuántos es

---

<sup>21</sup> Sin embargo, precisamente entender el campo del periodismo implica considerarlo dentro de sus propios límites. Si bien la selección noticiosa no es sólo producto de los intereses comerciales, el que los periodistas elijan una continuidad de esas “reglas del juego” que se establecen en la relación con otros medios y en el ámbito general del periodismo, es una razón para suponer que las conclusiones extraídas desde el periodismo sobre cierto fenómeno, están más orientadas hacia cómo éste es abordado de forma mediática, con su estilo y formas particulares, y no lo que el fenómeno es en sí, aun cuando se puedan crear, con validez, atisbos de explicaciones y clasificaciones para éste.

<sup>22</sup> Para adjudicar una analogía ya utilizada por Rodríguez y Mora (2005), lo que hace Gamallo es una radiografía de los linchamientos en tanto busca crear tipos y establecer el estado actual en el que suceden.

<sup>23</sup> En las noticias sobre linchamientos se reporta a veces que la población “golpeó e intento linchar”, o “linchó” cuando propinó una golpiza a los presuntos delincuentes; de igual manera, a veces pueden usar, indistintamente, “turba enardecida”, “pobladores” o “habitantes” aun en el mismo texto con el fin de no repetir un término pero, a la vez, equiparando cada una de esas categorías entre sí. Esto resulta trascendente en la investigación considerando que, como dicen Binford y Churchill, los medios de comunicación han hecho de estos episodios material noticioso con el fin de obedecer a la lógica de la producción y el consumo de información.



ejecutado. Gamallo hace una clasificación que va de “pocos” a “muchos”, a pesar de los pocos datos que la prensa ofrece, dice. Etiqueta a los colectivos en los que se involucran hasta 20 personas como “pocos”; a los que tienen entre 21 y 100 personas como “varios”; y a los que son conformados por más de 100 individuos, como “muchos” (Gamallo, 2012: 100-1).

Se trata, ciertamente, de tipificaciones operativas para su propia investigación, para las cuales se debe considerar, además, la existencia de una minoría sobre la que actúan los linchadores y que, por la proporción en la que se encuentra frente a esa multitud, no le puede oponer resistencia.

Menciono el trabajo de Gamallo porque fue basado también en narrativas periodísticas y la tipología que establece tiene como origen estas fuentes. Llega, de alguna manera, también a la conclusión de que los linchamientos consisten en una búsqueda de seguridad comunitaria frente a las amenazas externas (2012: 138). Esto parte, según su propia tesis, del cruce de una baja capacidad gubernamental para proveer seguridad con un alto grado de coordinación de las acciones; se generan, por tanto, estrategias civiles de protección que se traducen en las policías comunitarias o los linchamientos.

Creo que en esta conclusión, como en las propuestas de los otros autores, subyace una cuestión de legitimidad por la que se puede preguntar, sobre todo si se piensa en términos de reapropiación de la violencia o de estrategias civiles de

seguridad propia. Se trata de cuestionar cómo se percibe la legitimidad de los linchamientos mismos y no tanto la ilegitimidad del Estado.<sup>24</sup>

Es cierto que Vilas (2001), por ejemplo, ha mencionado que existe una idea de que el linchamiento representa una respuesta normal para reparar agresiones, sin embargo, creo que aún quedan cuestiones sin tratar completamente, como es la misma percepción de la violencia o, incluso, la efectiva apreciación de que esos actos son legítimos. Por esa razón he partido de estos trabajos para encontrar una apreciación distinta de la legitimidad, no sólo centrada en el Estado sino en el acto mismo y de cómo, a la vez, se inserta dicha cuestión en la relación entre el Estado y la sociedad. Ciertamente, hay más aspectos que se pueden extraer de estos trabajos, en general, para el estudio de los linchamientos, pero he decidido enfocarme en estos por servir para los propósitos de mi investigación.

## *2.2. Los linchamientos en su dimensión social*

Los trabajos que aquí recupero tienen un corte más antropológico, centrado en las narrativas de sus propios casos de estudio. Cuando, al inicio, había dicho que una investigación narrativa no es necesariamente novedosa, sino que apunta, más bien, a entender un fenómeno del cual se tiene poca información, estaba pensando precisamente en cómo se insertaba esta investigación frente a otras

---

<sup>24</sup> Principalmente, para lo que sirve discutir las nociones de legitimidad y monopolio de la coacción física es para dirigir preguntas relacionadas con la duda de cómo es que el Estado no colapsa frente a la presencia de expresiones particulares de violencia, como sucede con el caso de los linchamientos. Por ahora dejo esa idea como una pregunta dentro de tantas que pueden surgir con el tema de los linchamientos.

que, en lo general, han abordado de una manera similar lo que yo pretendo hacer aquí.

Tal como he expuesto antes, los planteamientos de los autores que he agrupado en el primer enfoque y que se basan en narrativas periodísticas para su análisis pueden seguirse desde otras aristas diferentes a las que he descrito aquí. Esto mismo sucede con estos trabajos y, tal vez es una redundancia decirlo, con muchos otros si los consideramos desde diferentes ópticas.

En este espacio menciono lo que he revisado sobre el tema y que, a la vez, me ha servido como guía para acercarme y entender al fenómeno que estudio. Los autores que menciono son Witold Jacorzynski (2002), Graciela Freyermuth (2002), Astrid Pinto y Martín de la Cruz (2004), y Osvaldo Romero (2006; 2007).<sup>25</sup> Sus planteamientos me permitieron pensar acerca de la idea de la comunidad como el lugar en el que se insertan las narrativas, de las cuales parten, a la vez, ciertos sentidos que podemos hallar para un acto de violencia como es el de los linchamientos.

Es notable es la diferencia que existe, en términos locales, sobre lo que puede articular las condiciones para que los linchamientos ocurran. Particularmente esto se nota en los trabajos de Jacorzynski, Freyermuth, y Pinto y de la Cruz que trabajan con comunidades en Chiapas.

Estos análisis están orientados desde un enfoque antropológico, puesto que todos ellos trabajan aspectos locales que han permeado en la vida de las personas dentro de las comunidades que estudian. Romero, por ejemplo, hace

---

<sup>25</sup> Para una revisión más profunda y, a la vez, sintética de distintos enfoques, el trabajo de Leandro Gamallo (2012) expone, en su primer capítulo, un estado de la cuestión más trabajado bajo la búsqueda de las tipologías y la situación de los análisis que se han desarrollado hasta el momento de su investigación.

una revisión del caso de San Miguel Canoa, posiblemente uno de los linchamientos más sonados y recordados en el país. Lo que él intenta es trazar una serie de elementos que le dan sentido al linchamiento ocurrido.<sup>26</sup>

De acuerdo con Romero (2006), la imposición de cuotas por parte del párroco de Canoa y de los caciques locales, así como la disputa entre la Liga de Comunidades Agrarias, vinculada al Partido Revolucionario Institucional, y la Central Campesina Independiente, generaban un entorno de pauperización y de lucha política, aunado a que el ambiente general de la época estaba, de por sí, permeado por el conflicto contra el comunismo. Esto propició que el párroco y la comunidad tuvieran, básicamente, dos ideas: 1) que los estudiantes eran comunistas y robaban animales (por un episodio que había sucedido no mucho tiempo atrás con estudiantes que pedían apoyo para el movimiento estudiantil), y 2) que ese grupo de estudiantes no estaba haciendo alianzas con el párroco y con la Liga de Comunidades Agrarias, por lo que, cuando los trabajadores de la UAP se alojaron en casa de un miembro del grupo opositor, el párroco interpretó esto como una asociación enemiga que le dio motivos incuestionables para instigar a los pobladores en contra de los trabajadores y, a su vez, para que esto sirviera de freno a los contactos entre el grupo opositor y el movimiento estudiantil de la universidad, que amenazaban las relaciones de dominación del lugar, de las cuales el párroco formaba parte. Así concluye que, dadas todas estas condiciones, los pobladores de Canoa “contaron con un argumento válido para lincharlos

---

<sup>26</sup> Brevemente, mencionaré que la versión más sabida del linchamiento en Canoa sucedió contra unos trabajadores de la Universidad Autónoma de Puebla (UAP) que se quedaron en el pueblo con el fin de ir de excursión al volcán La Malinche. Fueron linchados suponiendo que se trataba de comunistas que habían llegado a alterar el orden del pueblo con sus ideas e, igualmente, a robar valores de la iglesia en el año de 1968. La versión más difundida del acontecimiento, quizás, es la de la película *Canoa* (1975) de Felipe Cazals.

siguiendo sus prácticas de usos y costumbres para castigar a los ladrones” (Romero, 2006: párr: 22).

Este planteamiento le sirve a Romero para sostener por qué la versión del linchamiento que daba Fernando Barrios, funcionario de la Dirección General de Seguridad del gobierno de México en aquel entonces, se atiene a creer que los primeros estudiantes que llegaron, y a los que se acusó de saquear una tienda e izar una bandera rojinegra, eran comunistas y, por este acto, culpables de provocar el linchamiento que ocurrió después contra los trabajadores de la UAP (Romero, 2007: 10).

Según su propio trabajo, un texto puede analizarse como a una obra literaria, haciendo las adecuaciones pertinentes para la antropología. Tiene una breve metodología a seguir que aquí no he recuperado pero que no deja de ser interesante.<sup>27</sup>

Trazar las condiciones que posibilitan un linchamiento es algo que también hacen Astrid Pinto y Martín de la Cruz (2004) cuando recuperan las narrativas de un pueblo tojolabal en Chiapas para explicarse por qué, frente a la idea establecida por Carlos Lenkersdorf (2002)<sup>28</sup> acerca de que los tojolabales son un pueblo sustentado en la comunidad intersubjetiva, y casi homogéneo y sin fisuras,

---

<sup>27</sup> Él utiliza las aproximaciones de Roman Ingarden (1993. “Concretización y reconstrucción” en Dietrich Radall (comp). *En busca del texto. Teoría de la recepción literaria*. México: UNAM, p. 31-54) a la obra literaria y se basa en las adecuaciones que hace Witold Jacorzynski (2000. “La antropología como obra literaria” en *Dimensión antropológica*. Año 7, vol. 20, septiembre/diciembre. México: CONACULTA-INAH, pp. 32-64) para que este mismo método le sirva a la antropología.

<sup>28</sup> Ver Lenkersdorf, Carlos (2002). *Filosofar en clave tojolabal*. México: Porrúa.

pudo presentarse un linchamiento de campesinos en una comunidad llamada El Vergel, en Las Margaritas, Chiapas, en el año 1997 (2004: 95).<sup>29</sup>

Ellos trabajan con entrevistas hechas a personas de la comunidad y exponen tres aspectos que consideran importantes para entender el porqué del linchamiento. De alguna forma, esto se vuelve una especie de extracción de temas que de las narrativas se obtienen, considerando que existe una selección particular de una parte de la información conseguida.

De acuerdo con lo que observan, es importante tener en cuenta cómo se ha establecido la idea de la brujería en el pueblo. Si bien ellos lo ven como algo que puede estar anclado en la tradición, dicen que el linchamiento por este motivo parte de una reconfiguración atravesada por procesos de poder, símbolos cristianos y una serie de valores nuevos (Pinto y de la Cruz, 2004: 99).

Aunados a la brujería, Pinto y de la Cruz (2004) encuentran elementos que le dan sentido al linchamiento en la transformación de las situaciones en que viven las personas del lugar, donde varias han tenido que viajar a realizar trabajos de albañilería al Distrito Federal, y donde las mujeres se han ido a trabajar como empleadas domésticas a ciudades como Comitán o Las Margaritas, lo que les ha permitido conseguir más recursos para tener mejores casas, vestimentas o poder

---

<sup>29</sup> La versión con la que se acercaron al caso de estudio cuenta que las personas del lugar estaban consternadas por el robo de ganado, sospechando que eran habitantes de otra comunidad quienes lo perpetraban pero no se les podía reconocer porque tenían poderes, es decir, eran brujos. Después de nombrar una comisión para hallar a los responsables, acudieron a unos adivinos y, al día siguiente, regresaron con dos presuntos responsables, a los que se les unieron sus hijos al tratar de defenderlos. “Por la tarde, los detenidos fueron sacados de la cárcel del lugar y conducidos por un grupo de 50 hombres dotados con armas de fuego y machetes hacia la cueva Pet pet taj, a unos cuatro kilómetros del poblado. Al llegar a la entrada del precipicio los detenidos fueron atados a los árboles, y según como lo asentó uno de nuestros informantes, que además es cura: ‘Los mataron de una manera cruel, no sólo a balazos y machetazos, sino que los torturaron. Incluso ellos dicen que los abrieron estando vivos y para que no vuelvan a aparecer, esto ya revuelto con cosas de brujería, les echaron sal para que no vuelvan hacer mal, ni regresen y los arrojaron al precipicio de unos 40 metros de profundidad’” (Pinto y de la Cruz, 2004: 97).

adquisitivo sobre objetos, como un automóvil. Dicha situación ha generado una envidia que, acompañada o inserta en la cuestión de la brujería, hace que se recurra a explicaciones que tienen que ver con dichas prácticas, tanto para quien posee algo como para quien desea poseer, provocando “infortunios, enfermedad o muerte en el otro” (Pinto y de la Cruz, 2004: 106).

Además, ambos aspectos también se encuentran cruzados por una lucha política e ideológica que se relaciona con circunstancias religiosas y de autoridad para legitimar una voz y, con esto, ciertos rechazos (Pinto y de la Cruz, 2004: 107-8). Estas circunstancias se ven explicitadas en la disputa entre grupos políticos que tiene antecedentes desde los setentas, y que ha encontrado en la violencia un recurso para intentar resolverse; el linchamiento que encuentran los autores tiene esas condiciones detrás.

Sobre lo que podríamos suponer como un pensamiento mágico en las bases de lo que constituye el sentido de un linchamiento, Jacorzynski (2002) y Freyermuth (2002) exploran también elementos parecidos en otros actos de violencia de este tipo sobre personas a quienes se ha identificado como cortacabezas.

La historia de los cortacabezas, en lo general, surge con la idea de que, para sostener y darle fuerza a grandes obras como carreteras, presas hidroeléctricas y puentes que se construyen, los ingenieros necesitan las cabezas de personas —en algunas versiones, principalmente de mujeres y niños (Freyermuth, 2002; Jacorzynski, 2002)— por eso es que ellos o el gobierno les pagan a otros para que les consigan las cabezas necesarias entre la población local.

Witold Jacorzynski (2002) hace un intento por articular el sentido de los linchamientos y del temor por los cortacabezas en dos comunidades tzotziles del estado de Chiapas, Zinacantán y San Juan Chamula, a partir de las narrativas. En su investigación privilegia la aparición de rumores en las historias que la gente cuenta acerca de los cortacabezas. La búsqueda que el autor hace es por los mitemas, los puntos comunes o universales que resaltan en las narrativas pero, además, busca dar cuenta de las diferentes modalidades o versiones que presentan (Jacorzynski, 2002: 213).

Según recupera en las versiones de los zinacantecos, ellos decían que eran las cabezas de chamulas las que los ingenieros y el gobierno buscaban con el propósito de fortalecer las obras que realizaban. Entre esa búsqueda, a veces se confundían y se llevaban a personas de Zinacantán. Para los chamulas eran cabezas de cualquier indígena, puesto que ellos se alimentaban bien y eran fuertes, y no comían sólo grasa como los mestizos, que eran más débiles (Jacorzynski, 2002).

Freyermuth (2002: 191) encuentra, además, alguna posible relación de los rumores de los cortacabezas con la costumbre que se tiene allá de colocar en las construcciones huesos de animales con el fin de hacerlas resistentes. Jacorzynski (2002: 209) halla otra posible relación con el mito de la fundación de San Juan Chamula, en el cual se dice que algunas personas, cuando San Juan bajó al lugar y quiso construir su casa, se ofrecieron para sostener las piedras que él había juntado y se metieron dentro de las paredes con ese fin.

Lo que intenta Jacorzynski es trazar la alternancia entre lo que designa como mitemas, es decir, las formulaciones comunes o universales en las



narraciones, y las versiones particulares. ¿Qué se puede hallar, entonces, desde el rumor? O quizás sea adecuado preguntar: ¿cómo se identifica el rumor?

Jacorzynski (2002: 225) describe cómo, en una ocasión, personas de la comunidad de Yibeljoj interceptaron un carro en Chenalhó, Chiapas, y encontraron lazos, cuerdas y dos bolsas donde, aparentemente, había restos humanos. Después de un interrogatorio, los cautivos dijeron que ellos eran los cortacabezas, por lo que tres de ellos fueron linchados y el último, del municipio de Chenalhó, sólo fue detenido.

Los objetos y la supuesta respuesta obtenida por las personas del lugar confirmaban la realidad material de un rumor, aunque también dibujan la posibilidad de preguntar por las razones, desde el marco teórico sobre la violencia colectiva, que llevaron a linchar a tres personas de fuera de la comunidad y sólo encerrar a uno de ellos, originario de esa misma comunidad.<sup>30</sup>

Destaco estos casos porque, a partir de ellos, se puede apreciar mejor de qué forma es que aparece la cuestión del rumor; en términos de lo que me interesa acerca del discurso, encuentro en él una relación acerca de lo que se estabiliza y se vuelve algo verdadero o un recurso argumentativo inmediato para legitimar y justificar ciertas prácticas. Además, se evidencia una conjugación de este tipo de violencia con los procesos de modernización, particularmente aquellos en los que hay construcción de infraestructura para el transporte, la energía y las comunicaciones.

---

<sup>30</sup> Rossana Reguillo (2002: 197-8) menciona que en la reproducción de la violencia, el miedo asume cualquier rostro; para Reguillo las narrativas surgidas a partir de un miedo generalizado se posiciona como una respuesta al *logos* de la modernidad para entender una determinada situación, colocándose fuera de los límites de una racionalidad impuesta. Esto puede explicar parte del porqué se constituye con tal inmediatez una certeza a partir de lo que académicamente interpretamos como un rumor.

Sin embargo, en los casos que se observan en los trabajos de Freyermuth y Jacorzynski se profundiza el sentido que adquiere la relación de un espacio rural e indígena con el de la urbanización; por eso, al hablar de modernidad y de cómo ésta ha forjado una transformación y una definición de la vida, hablamos de un proceso que se relaciona con el desarrollo histórico de la modernidad misma y de la colonia.<sup>31</sup>

### 2.2.1. Pensar en la comunidad

Estos abordajes me permitieron pensar en la cuestión de la comunidad como una de las dimensiones importantes para entender el fenómeno de los linchamientos. Por ejemplo, desde la aseveración que hace Romero (2006) de que los pobladores lincharon a los trabajadores de acuerdo con sus usos y costumbres, pienso que es un tema que sigue en discusión, pues Pinto y de la Cruz (2004), aunque saben que existe una reconfiguración de la tradición, siguen inscribiendo en ella a los castigos por brujería.

Esto contrasta con lo que Binford y Fuentes (2001) decían acerca de que no existe evidencia de que los linchamientos sean por usos y costumbres pero, de igual forma, mantienen la idea de que existe un ethos no formado por lo estatal

---

<sup>31</sup> Para Walter Mignolo (2009: 174) la apuesta es entender el pasado y hablar el presente: “en conexión con el *locus* de enunciación, se debe intentar menos describir y narrar cómo se dieron e implementaron la colonización de las lenguas, las memorias y el espacio, y más *identificar los espacios del medio producidos por la colonización como la locación y la energía de nuevos modos de pensar, cuya fuerza reside en la transformación y en la crítica de las «autenticidades», tanto de las herencias occidentales como indígenas*” (cursivas del autor). Es decir, se trata de pensar más en la interacción de ambos lugares y cómo dicha interacción ha conformado un espacio particular, al que nos abocamos ahora.

inserto en la modernidad, pero sin mucha claridad para diferenciarlo de los usos y costumbres más que por la necesidad de establecer estrategias de autodefensa.

Sobre esto, Rodríguez y Mora (2010) señalan que los usos y costumbres no pueden ser una explicación factible para entender los linchamientos; esto se puede ver, en principio, porque se suele asociar —como hace Vilas (2001)— la ocurrencia de linchamientos con comunidades rurales (donde sí existen usos y costumbres); sin embargo, estos también suceden en espacios urbanos donde no existe un tejido histórico al que pueda entenderse en la manera en que se entienden los usos y costumbres. A decir de Ríos Morales (2001, cit. en Rodríguez y Mora, 2010: 48),

el sistema de usos y costumbres está estrechamente ligado al sistema de creencias y valores, y éstos están, además, estrechamente relacionados con una cosmovisión donde el hombre, espacio y el tiempo forman una sola unidad, una unidad en la que para sobrevivir de manera armónica deben guardarse mutuo respeto.

Por lo contrario, los linchamientos nacen en un clima de inseguridad y negligencia que alimentan la desconfianza y el enojo entre los miembros de la sociedad, “enojo primero individual pero compartido que en un momento determinado adquiere el carácter de colectivo” (Rodríguez y Mora, 2010: 49) y que, en definitiva, termina poniendo un límite a delincuentes tanto como señala la ineficacia y la corrupción de las autoridades.

Para explicar el crecimiento de las respuestas de violencia colectiva, particularmente las que se evidencian en los linchamientos, Rodríguez y Mora (2010) argumentan desde la figura de la *indignación moral*, lo que se refiere a una

resolución fallida de problemas o una resolución que no satisface las expectativas, así como a los excesos de las funciones de la autoridad.

Según su criterio (Rodríguez y Mora, 2010: 50), la indignación alcanza el rango de moral cuando

- 1) la acción deja de ser individual y se convierte en colectiva,
- 2) quienes actúan expresan lo que otros piensan, aunque no lo lleven a la práctica,
- 3) la violencia de los linchamientos es aceptada, es decir, goza de la legitimidad que la autoridad ha perdido.

Esto trasciende en tanto que la cuestión de la legitimidad y de la comunidad se tocan, como hemos visto anteriormente, y la consideración por la comunidad desde las aproximaciones antropológicas al fenómeno de los linchamientos y desde las ideas que puedan referir *ipso facto* comunidad con usos y costumbres precisa de una aclaración en estos términos.

Cabe decir que pienso en la idea de comunidad como algo que puede cuestionarse y desde lo cual se puede indagar para obtener mejores explicaciones sobre los linchamientos; esta investigación sólo esboza la categoría a partir de las narrativas. De alguna forma, el trabajo de Pinto y de la Cruz (2004) sugiere lo que he pretendido elaborar aquí, y apunta a las posibilidades de estudio y de reflexión que se pueden realizar con la información que aquí muestro. Además, creo que contrastar el caso de estudio que ellos exponen y el que aquí tengo, otorga puntos interesantes.

Como lo he mencionado, Pinto y de la Cruz (2004) cuestionan la idea de comunidad homogénea con la ocurrencia de un linchamiento y de otras

expresiones de violencia por el asunto de la brujería. Yo lo que intento es pensar en la comunidad, vinculada sí con una cuestión de legitimidad de sí misma y del Estado con el que se relaciona pero, sobre todo, en cómo ésta se percibe en las narrativas que muestro.

Principalmente, he decidido citar estos trabajos porque, me parece, muestran otras posibilidades de estudio de las mismas narrativas en donde, incluso, no resulten ser éstas las fuentes principales. Como se ve en el primer capítulo, las narrativas aparecen como enfoque metodológico cuando la información del tema es escasa y, aun cuando parece que los análisis e ideas sobre los linchamientos son abundantes, siempre ha quedado un rezago en términos subjetivos sobre lo que implica linchar.

Mi intención es mostrar sólo aristas desde las que se puede dimensionar ese ámbito posteriormente, pues al enfoque narrativo que articulo sobre la comunidad y la legitimidad añado la consideración por el discurso y la voz que expuse antes para entender las divergencias que subsisten a lo estable que nos puede parecer una sentencia acerca de lo que representa, por decir algo, un castigo justo desde la comunidad, o la legitimidad de ese mismo castigo como forma de evidenciar la pérdida de legitimidad que ha tenido el Estado.

### *2.3. Precisión sobre el enfoque de esta tesis*

Es importante entender que, aun cuando el linchamiento nos remite a pensar inmediatamente en una expresión de violencia, estudiarlo como tal implica una investigación diferente. Por esa razón es que ésta no es una investigación sobre la violencia. No la ignora, pero tampoco sus alcances llegan a asir un análisis sólido de la misma.

En este sentido creo que, efectivamente, todo lo que podemos entender de la violencia de los linchamientos es que sucede a partir de las condiciones que los autores antes expuestos mencionan. Sin embargo, es seguro que otras disciplinas que se interesen por el tema pueden decir algo desde otros puntos de vista. Incluso, estas investigaciones tampoco explican lo que representa la violencia desde un enfoque sociológico como violencia colectiva (Senechal, 1996; 2001) ,pero es claro que la intuyen como un espacio de investigación.

Esta divergencia sobre los lugares en los que la violencia se puede insertar se entiende por la inexistencia de un régimen esencialista de la violencia (Tomasini, 2002). Aquí he tratado de ubicar otras condiciones que apuntan, de igual manera, a pensar en cuestiones de comunicación cuando se piensan desde la idea de lo que es legítimo y comunitario.

He elegido una investigación basada en las narrativas porque, pienso, ésta es una dimensión interesante que articula la relación de la que han hablado los otros autores pero esboza el interés por pensar el estado actual de esta relación y de sus posibles consecuencias.

En este punto creo conveniente decir que una de las cuestiones más problemáticas sobre el tema es la de conceptualizarlo. Gamallo (2012) da una tipología de los linchamientos y, como se ha visto, una forma de entenderlo. Sin

embargo, siempre quedan dudas acerca de si la categoría del linchamiento es más operativa para la investigación que para las propias personas. Además, podemos pensar en si la misma forma en que consideramos nosotros una escala de violencia a la que llamamos linchamiento tiene ese nombre en los casos específicos en que sucede, más aún cuando se trata de entender el tema desde las narrativas periodísticas, cosa de la que he hablado ya.

Aunque no es una investigación en México, la definición que da Angelina Snodgrass (2006) sobre linchamiento puede guiarnos para entender, de manera general, a lo que aquí nos referimos como linchamiento pero, a la vez, reitero que esa misma pregunta por la categoría persiste, sobre todo cuando se vean los otros casos de violencia que me contaron las personas de Santa Bárbara Almoloya.

Según Angelina Snodgrass (2006: 184), los linchamientos son

incidentes de violencia física cometidos por un amplio número de ciudadanos privados contra uno o más individuos acusados de haber cometido una ofensa 'criminal', ya sea que esta violencia resulte o no en la muerte de la(s) víctima(s). Por tanto, las confrontaciones entre grupos armados, las acciones militares, las disputas sobre la tierra que puedan resultar en asesinatos, ajustes de cuentas individuales o muertes por venganza, y otros tipos de violencia no están considerados como 'linchamientos'.<sup>32</sup> [Traducción propia]

Es pertinente mencionar que el concepto de *linchamiento* es difícil de capturar, sobre todo si éste pretende ser muy determinado. Lo que he intentado, por ello, es resaltar las aproximaciones que dan una noción de lo que el linchamiento puede representar. Es cierto que esto genera una posible atomización de

---

<sup>32</sup> *Lynchings are here defined as incidents of physical violence committed by large numbers of private citizens against one or more individuals accused of having committed a "criminal" offense, wheter or not this violence resulted inthe death of the victim(s). Therefore, confrontations between armed groups, military actions, disputes over land which may result in murders, individual settling-of-accounts or vengeance killings, and other types of violence are not considered "lynchings".*

consideraciones bajo las cuales entenderlo; sin embargo, para lo que aquí me interesa, añadido a la definición de Angelina Snodgrass, y en el caso particular en el que he indagado, que este linchamiento y los tipos que se le asemejen están sustentados por una clara expresión de violencia, motivada por los vínculos estrechos que se forman en una parte de la sociedad que tiene una convivencia cercana y cotidiana por las condiciones sociales, geográficas, económicas y culturales en que vive.<sup>33</sup> Considero, además, que en ellas permea, de alguna manera, la institucionalización propia del sistema político mexicano.

Cabe mencionar la propia definición que Rodríguez y Veloz (2013: 110-11) elaboran sobre los linchamientos. Ellos consideran que los linchamientos

constituyen un tipo de acción colectiva (tumultuaria) de carácter acremente violento (fatal) en que los participantes manifiestan un alto grado de indignación moral (irritación compartida) en respuesta punitiva no legal (sin debido proceso judicial) a conductas de individuos (ofensores-víctimas) que atentan contra la vida, integridad, dignidad o patrimonio de miembros del colectivo (víctimas-ofensores), y que expresa la crisis de autoridad (pérdida de confianza en los aparatos de procuración y administración de justicia, así como de representación política) debida a la ineficacia en el desempeño de las funciones públicas.<sup>34</sup>

---

<sup>33</sup> Esto es algo que Durkheim (2008) había planteado antes diciendo que la sociedad se conforma a partir de un acto en común de los individuos que se reúnen en torno a ideas y sentimientos colectivos que, a su vez, son posibles gracias a movimientos exteriores que los simbolizan. Dichas ideas se encuentran fuera del sujeto, por lo que pueden extenderse con intensidad dentro de toda la sociedad.

David Garland (1999: 45) recupera a Durkheim también para recordar que en el castigo hay un precedente de lazos fuertes de solidaridad moral y que el castigo representa, a su vez, un reforzamiento y reafirmación de esos mismos vínculos sociales. Esto se explica, según los propios términos de Durkheim (1984), en la solidaridad mecánica que refiere a la fuerza represiva de una ley que guarda cualquier ofensa contra ella (visto como un orden basado en la psicología de una sociedad determinada), o una ofensa contra la consciencia colectiva de la que ha partido. Esta solidaridad surge del fortalecimiento de los sentimientos y creencias que se comparten en una comunidad cuyas personas están en cercanía y contacto (Durkheim, 1984: 55). De esta forma, podemos interpretar que los vínculos estrechos de los que aquí hablo tienen ya un sustento en, por lo menos, una teoría sociológica tan trascendente como lo es la del sociólogo francés.

<sup>34</sup> Vale resaltar que ambos autores argumentan que los linchamientos no refieren a una crisis del Estado de Derecho, pues esto implicaría que ha sido cuestionado en sus bases normativas o institucionales, cuando el cumplimiento de las leyes y la impartición de justicia bastarían para que el Estado recuperara parte de la legitimidad perdida.



Estas definiciones me sirven —y, en general, sirve a las investigaciones—, en primer lugar, para aclarar que el linchamiento no es, necesariamente, darle muerte a la víctima, por lo que expresiones que conjunten los actos de golpear y linchar como dos acciones diferentes serían equivocadas para clarificar y establecer los trasfondos que hay en estos actos de violencia. Así, un intento de linchamiento podría caer en la intervención de los cuerpos policiales o cualquier acción que impida que se cometa algún daño a las víctimas.<sup>35</sup>

El número de individuos contra los que se ejecuta un linchamiento tiene una proporción radicalmente desigual en relación con quienes lo perpetran, a tal punto que, podríamos decir, la minoría no puede oponer ninguna resistencia y depende de un giro afortunado (para ella) que le permita escapar o la intervención de los cuerpos policiacos para su rescate; un número equivalente en fuerza difícilmente puede verse como linchamiento puesto que la oposición o la lucha para no ser sometido por otro grupo se extenderían y resultarían en otro tipo de violencia.

Además de que la razón para linchar a alguien esté constituida por una ofensa criminal (incluyendo la idea de que la hubo, más que la evidencia del acto), el linchamiento no está configurado como un dispositivo cotidiano y sistemático en el sentido de generar un aparato exclusivamente dedicado a la vigilancia y al castigo.

---

<sup>35</sup> Además, si hay algo que coincida debajo de las definiciones y los matices que se dan en ellas sobre el linchamiento es, como expresa Carlos Vilas (2010: 100), “una fuerte vulnerabilidad socioeconómica, en cuanto la enorme mayoría de los linchamientos tiene lugar en escenarios de generalizado empobrecimiento y precariedad social, y un vacío de estado tanto en lo que toca a la eficacia de su desempeño como a su legitimidad”. Esto corresponde con la misma idea que planteaban Rodríguez y Veloz (2013) acerca de que bastaría con aplicar las leyes para que la estructura social se recompusiera; esta argumentación de ausencia o insuficiencia en la aplicación de las leyes deviene en ese vacío de Estado que Vilas expone y que, efectivamente, se representa en la *crisis de autoridad*.

Esto, sin embargo, se debe ver dentro de casos precisos puesto que, según se observará en la exposición que hago en el capítulo tres de un linchamiento, si bien fue el más sonado en el lugar, no es el único evento en el que converge un acto multitudinario de violencia sobre una persona o un pequeño grupo de personas acusados de delincuentes.

# CAPÍTULO III

## EL LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN: SANTA BÁRBARA ALMOLOYA

En este capítulo expongo el linchamiento que me relataron y desde el cual me acerqué a platicar con las personas. Lo que aquí propongo es una revisión de las condiciones sociopolíticas y un poco de la conformación geográfica de San Pedro Cholula, que es el municipio donde se encuentra Santa Bárbara Almoloya, en el estado de Puebla.

La razón de esto es otorgar un panorama general para entender cómo estas condiciones inciden en la capacidad de influencia que pretenden la administración local y el sistema político. Esto obedece a la importancia de recalcar en dónde se sitúan las narrativas que forman esta investigación, apuntando a que cualquier otra narrativa también está situada concretamente en un lugar, no sólo cultural o discursivo, sino de limitaciones físicas que determinan, de cierta manera, las categorías, las interpretaciones, las percepciones y el intercambio cotidiano de mensajes y prácticas, recordando que el discurso es, después de todo, una práctica social.

Parto, en primer lugar, de información general para contextualizar el caso del que estoy hablando, tomando datos acerca del municipio así como de Santa Bárbara, partiendo de la figura particular que existe en el estado de Puebla llamada *Junta Auxiliar*. Después, busco describir el caso dentro de una conformación urbana que se hereda desde la Colonia y que obedecía a un criterio de marginalidad hacia las afueras o, como el concepto que he recuperado lo

define, de periurbanización. En tercer lugar, hago la descripción de la experiencia de la investigación, desde cómo opté por Santa Bárbara Almoloya como caso de estudio, la experiencia del traslado y del lugar. Expongo, posteriormente la experiencia de entrevistar, considerando la importancia del lugar desde el que se investiga, al igual que las propias circunstancias dentro del trabajo que van readaptando la investigación y reconfigurándola, lo cual representa, más que una dificultad, una cuestión propia de esta labor, a pesar de lo complicado que pueda resultar algunas veces mantener una línea general en un tema tan abierto a diferentes perspectivas de estudio como es el de los linchamientos.

Finalmente, expongo el linchamiento según me fue relatado. Cabe decir que se trata más de una apreciación particular de las personas que me lo contaron, que del relato del evento mismo, cosa que también resulta difícil al tener múltiples actores, escenarios y episodios. Esto pretende ser un puente para dar paso a las consideraciones a fondo de las personas, las demás narrativas que sustentan y circundan las ideas y percepciones sobre los linchamientos y sobre la noción de hacer justicia por propia mano.

### *3.1. Las juntas auxiliares*

Santa Bárbara Almoloya es una de las trece juntas auxiliares que se encuentran en el municipio de San Pedro Cholula.<sup>36</sup> Las juntas auxiliares surgen como una propuesta para “el gobierno de los pueblos” y tienen poco más de 50 años de existencia (Art. 224 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla).

Entre sus funciones está la de “procurar la seguridad y el orden públicos del pueblo”. La existencia y disposiciones sobre las juntas auxiliares están asentadas desde el artículo 226 al artículo 233 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, ubicados en el capítulo XXVII llamado “De los pueblos y sus juntas auxiliares”. Para esto, sirve atender a la consideración de “pueblo” que se da en el artículo 1, primera sección, inciso c) de esa misma ley:

Centro de población que tenga conforme al último censo un mínimo de 2,500 habitantes y que cuente con los siguientes servicios públicos: energía eléctrica, agua potable, trazado urbano, camino de terracería, plaza pública, caseta telefónica, correo o telégrafo, caseta de policía, cementerio, mercado, transporte público, lugares de recreo y para la práctica de deportes y escuelas de enseñanza preescolar, primaria y secundaria.

Tal vez la tipificación ofrecida por la ley no es la que le otorga el lenguaje común a la categoría para denominar el lugar en el que se inscribe, sin embargo, no deja de ser importante la manera en que se nombra al lugar institucionalmente, pues para poder constituir una junta auxiliar tienen que cumplirse estos requerimientos y, al referirse a la junta auxiliar de Santa Bárbara Almoloya, se está haciendo referencia al pueblo de Santa Bárbara.

---

<sup>36</sup> Las juntas auxiliares del municipio son: Acuexcomac, Santa Bárbara Almoloya, San Diego Cuachayotla, San Cosme Tezintla, San Francisco Coapan, Santiago Momoxpan, San Cristóbal Tepontla, Rafael Ávila Camacho, San Agustín Calvario, San Sebastián Tepalcaltepec, San Juan Tlautla, San Matías Cocoyotla y Zacapecpan.

En diciembre de 2013 se discutieron y aprobaron reformas a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla sobre el tema de las juntas auxiliares para modificar su estatuto al de órgano desconcentrado de gobierno, por lo que seguirán siendo dependientes de los ayuntamientos pero sin la facultad de brindar seguridad pública. Bajo esta reforma, sólo el ayuntamiento será el encargado de designar a los elementos que ejercerán la vigilancia en las demarcaciones determinadas. Esto modificó la disposición anterior, aunque además de tener la facultad de nombrar al secretario y tesorero de la junta auxiliar, también estaba la de nombrar al comandante de policía de la misma.<sup>37</sup>

Ahora, al ser órganos desconcentrados, serán únicamente intermediarios para recibir propuestas y gestionar obras públicas y servicios municipales; además, están obligados a transparentar sus recursos ante el ayuntamiento.

Una de las intenciones de esta reforma tiene que ver con la homologación de periodos electorales, pues en los municipios la toma de posesión de nuevos mandatarios se realiza en febrero, mientras en las juntas auxiliares sucedía en mayo, para periodos de tres años.<sup>38</sup> Esto propiciaba el conflicto electoral, pues se prestaba para la movilización de votos dentro de la contienda para la presidencia de la junta auxiliar, ya que el presidente municipal entraba meses antes de la elección en la junta auxiliar. De igual manera sucedía en sentido contrario, pues cuando los presidentes municipales terminaban su

---

<sup>37</sup> Artículo 230, apartado VII de la Ley Orgánica Municipal antes de ser reformada. Actualmente es el apartado V en donde se encuentra dispuesto que la junta auxiliar sólo está facultada para nombrar al secretario y tesorero de la misma.

<sup>38</sup> Artículo 226 de la Ley Orgánica Municipal. Antes de la reforma decretada en diciembre de 2013, la elección de la junta auxiliar se llevaba a cabo en abril; después de ésta se llevará a cabo en enero para tomar posesión en febrero, igual que en las administraciones municipales.

mandato, aún continuaban en funciones los ediles de las juntas auxiliares, lo que implicaba la posibilidad de movilizar votos para un partido u otro en la contienda por la presidencia municipal. Por esta razón, la nueva propuesta hizo que, por única ocasión, los ediles entrasen el día hábil siguiente después del 15 de mayo de 2014 y saldrán en febrero de 2019; después de esto, los periodos serán de tres años y las elecciones en enero.

Esta reforma obedece a una serie de conflictos que existían con respecto a las juntas auxiliares no únicamente por el tema electoral, sino por la posible corrupción e ilegalidad o falta de regulación jurídica sobre ellas. Junto con la reforma a la Ley Orgánica Municipal se realizó otra a la Ley del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, por el conflicto que representa la cuestión del cobro por servicios de registro civil.<sup>39</sup>

Según reporta el periódico *Central*, varias juntas auxiliares cobraban por trámites que nos les tocaban, como la expedición de cartas de antecedentes no penales, y en otros casos elaboraban constancias ficticias que hacían pasar por

---

<sup>39</sup> Por el Decreto para reformar la ley se le dan al titular del Ejecutivo, en el artículo 829, las facultades para determinar cómo se prestará dicho servicio. A la vez, se deroga el artículo 857, que facultaba a la autoridad local, en caso de que la población no contase con un juez del Registro del Estado Civil, para dar la constancia de nacimiento que, después, se debe ratificar con el juez para que asiente el acta. También se deroga el artículo 917 que disponía lo mismo, en caso de fallecimiento de una persona.

válidas, como la constancia de soltería o la constancia de modo honesto de vida en San Pablo Xochimehuacán.<sup>40</sup>

En Santa Bárbara aún permanece colgada una lona con los precios por realizar trámites del Registro Civil. El alcalde de San Pedro Cholula de la administración actual (2014-2017) dijo que no se retiraría el servicio de las juntas auxiliares. Antes, dicen, había que ir hasta el ayuntamiento a tramitar todos esos servicios, lo que representaba un costo difícil de subsidiar.

Lo que trasciende de esta reforma es la consideración sobre la determinación de los intermediarios entre los ayuntamientos y los pueblos, además de que la propia clasificación bajo la cual se ha de considerar un municipio, una comunidad o un pueblo, y da a entender la distancia social, económica y geográfica que separa a la ciudad, al pueblo o a la comunidad (más pequeña que los primeros dos).<sup>41</sup>

---

<sup>40</sup> “Los excesos de las juntas auxiliares”. *Central*. 28 de noviembre de 2013. Esto fue poco antes de que se aprobara la reforma a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla con respecto al capítulo sobre los pueblos y sus juntas auxiliares. Las juntas auxiliares que menciona la nota son del municipio de Puebla.

Este conflicto por el cobro y trámites del Registro Civil derivó en la toma de la autopista de Puebla a Atlixco en julio de 2014 por pobladores de la junta auxiliar de San Bernardino Chalchihuapan quienes exigían que se le restituyera esa facultad a la junta auxiliar. (Cruz, Elvia. “Alcalde auxiliar, detenido en Puebla por el caso Chalchihuapan”. *CNN México*. 21 de noviembre de 2014. Disponible en: <http://mexico.cnn.com/nacional/2014/11/21/alcalde-auxiliar-detenido-en-puebla-por-el-caso-chalchihuapan>).

También, en San Miguel Canoa detuvieron al presidente auxiliar de entonces, y se ha mantenido cerrada la presidencia auxiliar hasta el momento en que hago esta tesis, aunque se ha nombrado un presidente auxiliar, Félix Flores García, al que aún se opone un sector encabezado por la hija del presidente detenido, Raúl Pérez Velázquez. (Hernández, Gabriela. “Moreno Valle envía granaderos a San Miguel Canoa”. *Proceso*. 12 de diciembre de 2014. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/?p=390484>).

<sup>41</sup> De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, una comunidad es un “centro de población que cuente conforme al último censo hasta con 499 habitantes y estar separado por más de cinco kilómetros del poblado principal del cual forme parte” (Art. 1, Sección I, Inciso e).



### 3.2. El territorio de San Pedro Cholula

Santa Bárbara Almoloya está ubicada en Cholula de Rivadavia,<sup>42</sup> municipio de San Pedro Cholula. La localidad, según datos del Consejo Nacional de Población (Conapo), es la más poblada del municipio de San Pedro Cholula. En 2010 tenía un grado de marginación bajo con 87, 897 habitantes, tomando en cuenta el número de viviendas con servicios eléctricos y de agua, analfabetismo y grado de educación, y tipo de construcción (ver Mapa 1).

Además, su caracterización según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), es de tipo urbana, por lo que, aun cuando habremos de referirnos a Santa Bárbara Almoloya, junto con las personas del lugar, como *pueblo*, se encuentra clasificado dentro de la zona urbana del municipio de San Pedro Cholula.

El municipio tiene cinco localidades consideradas dentro del ámbito urbano y veinte localidades dentro del ámbito rural. Las localidades urbanas constituyen el número mayoritario en términos de población dentro del municipio y cinco de las localidades rurales tienen un estatus de inactiva o baja.<sup>43</sup>

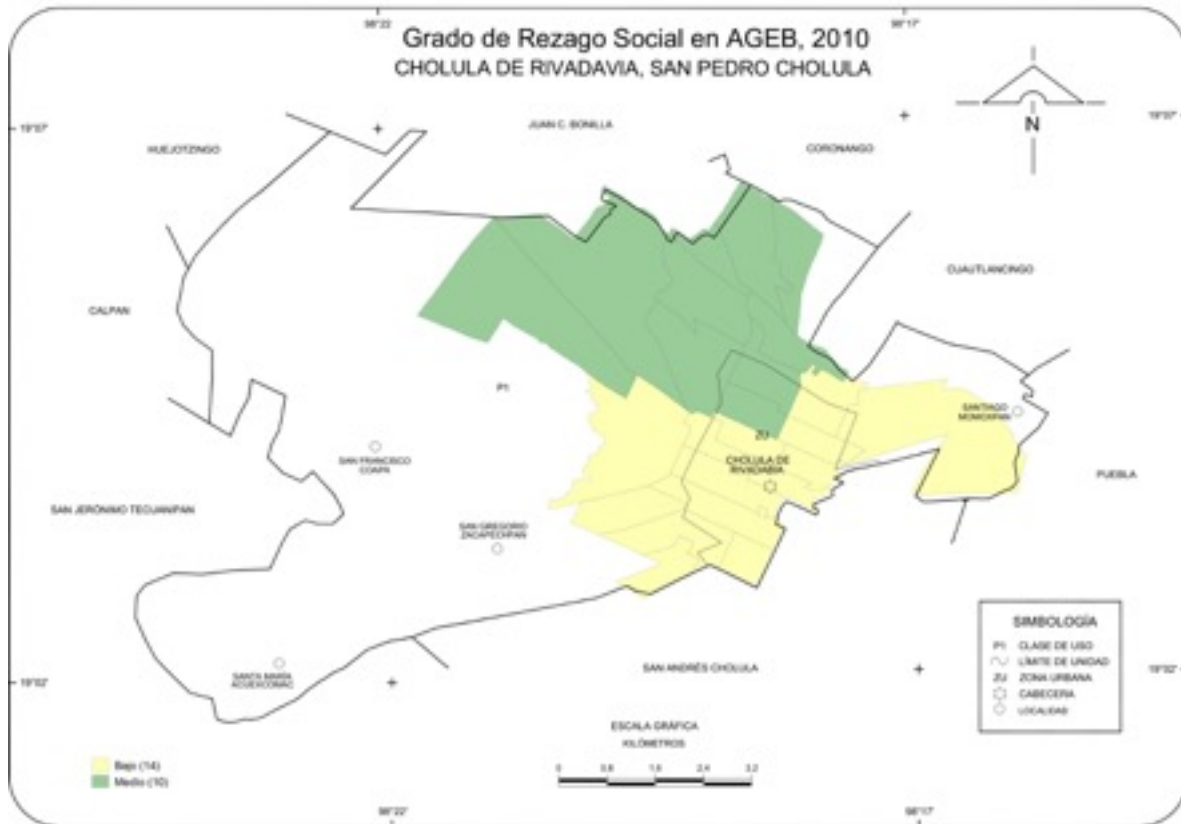
---

<sup>42</sup> Localidad, según el INEGI, es un “lugar circunscrito a un municipio o delegación, ocupado por una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no. Este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o costumbre (INEGI. *Glosario*. En línea: 23 de octubre de 2014. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/glogen/default.aspx?t=rcnat&s=est&c=11102>).

<sup>43</sup> SEDESOL. *Catálogo de localidades*. En línea 23 de octubre de 2014. Disponible en: <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=21&mun=140>  
 Localidades Activas.- Son localidades que al último corte censal contaron con dato de población o que posterior a éste fueron creadas.  
 Localidades Inactivas.- Se trata de localidades que aparecen en los Catálogos Homologados (CENFEMUL), pero no así en el último ITER, y que posterior a su creación no registran movimientos que confirmen su existencia o inexistencia.  
 Localidades en Baja.- Localidades registradas en la cartografía que al momento de su verificación en campo se compruebe que no existe físicamente, se encuentre conurbada, fusionada o en ruinas (sic).

Mapa 1

*Modificación propia a partir del mapa de Índice de Rezago Social elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación (Coneval) y mapa de INEGI del municipio de San Pedro Cholula. La localidad Cholula de Rivadavia presenta grados de marginación bajo y medio.*



San Pedro Cholula colinda al norte con los municipios de Juan C. Bonilla y Coronango; al noreste, con el municipio de Cuautlancingo; al este, con el municipio de Puebla; al sur con el municipio de San Andrés Cholula; al suroeste, con el municipio de San Jerónimo Tecuanipan; y al oeste con los municipios de Calpan y Huejotzingo.

Según datos del INEGI, San Pedro Cholula tiene un índice de marginación bajo,<sup>44</sup> igual que un grado de rezago municipal muy bajo, con un 9.92% de población en pobreza extrema (Ver Mapa 2).<sup>45</sup>

<b>Localidades por grado de marginación</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>	<b>Población</b>
<b>Grado de marginación muy alto</b>			
<b>Grado de marginación alto</b>	7	38.89	14,541
<b>Grado de marginación medio</b>	1	5.56	52
<b>Grado de marginación bajo</b>	2	11.11	87,910
<b>Grado de marginación muy bajo</b>	2	11.11	17,921
<b>Grado de marginación n.d.</b>	6	33.33	35
<b>Total de localidades (Iter, 2005 y 2010)</b>	<b>18</b>	<b>100</b>	<b>120,459</b>

**Cuadro 1. Porcentaje y número de población según grado de marginación por localidad en 2010 en el municipio de San Pedro Cholula**

*Fuente: SEDESOL. Catálogo de localidades.*

<sup>44</sup> “El índice de marginación está concebido con el interés particular de ser una medida que dé cuenta de las carencias que padece la población. Se construyen indicadores de déficit capaces de describir la situación en que se encuentran las personas que residen en las entidades y municipios que componen el territorio nacional. A través de dichos indicadores se contribuye a una reflexión tópica sobre las deficiencias que reflejan cada uno de éstos”. Las dimensiones de la marginación son: educación, vivienda, distribución de la población e ingreso por trabajo. Fuente: CONAPO. *Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010*.

<sup>45</sup> *Ibidem*.

El municipio cuenta con una extensión de 76.9 kilómetros cuadrados<sup>46</sup> y un área sembrada de 5, 054 hectáreas, por lo que aproximadamente el 65% del territorio está destinado a la siembra. La zona urbana está mayoritariamente concentrada en la localidad de Cholula de Rivadavia.

En el año 2010, en San Pedro Cholula se registraron 2,894 delitos en averiguaciones previas, con una tasa de personas con sentencia condenatoria de 90.7%, en relación con la cifra de 69, 346 delitos registrados en el estado. Esta cifra en el municipio disminuyó con respecto a 2009, que fue de 3,319 delitos registrados, pero aún mayor a las de 2008, con 2,500.<sup>47</sup>

La importancia de resaltar los datos apela a la distinción necesaria entre la efectividad jurídica y la percepción del delito entre las personas, así como de los procesos jurídicos que se llevan a cabo. Además, considero que es necesario dimensionar una diferencia entre el territorio sobre el cual una administración municipal tiene injerencia, y los territorios aledaños a ésta.

La colindancia con los municipios de Coronango y de Juan C. Bonilla hace que, al menos, tengamos que considerar la movilidad de la delincuencia, por lo cual los datos sobre delitos registrados en este sentido son parciales y difícilmente extrapolables a la definición de una situación concreta del lugar que aquí nos interesa.

Por otra parte, esto se puede conjugar con la misma idea de que los delincuentes son gente “de fuera” del pueblo. Aunque más adelante observaremos los matices de esta afirmación, nos hace ver que no se puede tratar una

---

<sup>46</sup> Áreas Geoestadísticas Municipales (AGEM), del Marco Geoestadístico Nacional 2010.

<sup>47</sup> Banco de Información del INEGI.

estadística únicamente en los límites de la administración municipal, sino que converge una movilidad más amplia fuera de ella y, de igual manera, una percepción particular que no depende exclusivamente de los datos.<sup>48</sup>

### 3.2.1. Periurbanización del territorio

Parte de esta definición acerca de cómo se configuran determinados centros en un territorio, y cómo estos determinan también los lugares de exclusión, se puede entender desde estudios en torno a la periurbanización (Hernández y Martínez, 2011; Hernández et al, 2009; 2014; Ávila, 2009), a la nueva ruralidad (Grammont, 2004) y a la propuesta a partir de la interfase rural-urbana (Galindo y Delgado, 2006) han mostrado acerca del cambio en la relación entre ciudad y campo.

De acuerdo con Héctor Ávila (2009: 98-9), la periurbanización se caracteriza por la movilidad poblacional que se refleja en la disociación entre los espacios de residencia y de trabajo. Además,

se trata de una mutación territorial en la cual hay un cambio en las funciones territoriales de las zonas rurales, que paulatinamente van perdiendo sus componentes agrícolas o agrarios, en provecho de las características urbanas en definición (sean de tipo industrial o habitacional); se trata de una etapa intermedia de dicha mutación, que se acompaña de la implantación de equipamientos y de

---

<sup>48</sup> Ésta es, incluso, la intención de la Encuesta Nacional sobre Victimización y Percepción sobre Seguridad (ENVIPE) que realizó el mismo INEGI en 2013 y 2015. Una de las cosas que en ella se nota es que la confianza que tiene la mayoría de las personas hacia los organismos de vigilancia más cercanos (policía estatal, policía ministerial o judicial, policía preventiva municipal y policía de tránsito) va de poca a nada. (INEGI, 2013)

actividades que no están ligados al mundo rural, pero provienen y participan del sistema urbano (Prost, cit. en Ávila, 2009: 101).<sup>49</sup>

La incorporación de elementos urbanos al entorno rural se puede notar no sólo en la instalación de servicios públicos como electricidad, drenaje o pavimentación, sino en señales de televisión y telefonía digital, lo que, dice Ávila (2009: 102), ha introducido a la sociedad rural al mundo del gasto.

Me interesa mostrar esta parte porque, a mi juicio, el estudio de las relaciones comunitarias no puede dejar de lado la manera en que éstas se construyen y se reproducen desde esa conformación periurbana, con todo lo que ella conlleva.

Una de esas consecuencias, según Grammont (2004: 280-1), es el incremento de ocupaciones no agrícolas en las zonas rurales, además de que la inserción de la radio, la televisión o el teléfono modifican las relaciones comunitarias a través de las telecomunicaciones, la informática o la biotecnología en el trabajo en el campo.

---

<sup>49</sup> Dice Ávila que, aun cuando existe un manejo indistinto de los conceptos de *periurbanización* y *rururbanización*, algunos autores plantean ciertos matices. Para Galindo y Delgado (2006: 189) lo periurbano es un espacio genérico que rodea a cualquier ciudad independientemente de su actividad, función o tipo de ocupación. Esto se muestra frente a la concepción de lo rururbano como la coexistencia e interacción de elementos urbanos y rurales en un mismo territorio como resultado de la difusión de actividades y población urbana hacia las zonas rurales que le rodean sin que éstas pierdan totalmente sus atributos económicos, sociales o territoriales.

Aquí tomo el tratamiento de ambos términos usando únicamente el concepto de *periurbanización*, puesto que me interesa abordar, de manera general, las consideraciones sobre este tema sin ahondar en detalles específicos y conceptuales ya que, aun cuando el término parezca no implicar inevitablemente la rururbanización, considero que los procesos de periurbanización, para el caso que aquí abordo, sí lo lleva implícito; aunque se constituyan territorios periurbanos de alto nivel socioeconómico, no dejan estar en disputa con un ámbito rural o cuyos orígenes son esos.

Resulta interesante cuando consideramos a la zona de San Pedro Cholula como parte de la zona conurbada de la ciudad de Puebla,<sup>50</sup> pues parte de la formación de una ciudad novohispana y la existencia de una ciudad rural e indígena desde tiempos de la Colonia. Sin embargo, la expansión territorial de la ciudad de Puebla ha modificado ese carácter eminentemente rural con el que se había considerado a la zona de Cholula.

En 1990 comienza el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Puebla, con lo que se modifica el uso de suelo de cuatro ejidos conurbados (Hernández y Martínez, 2011: 293). Desde 1962, surge un conflicto por límites territoriales a partir de que el cabildo poblano solicitó, en esa fecha, que se suprimieran distintos territorios, entre ellos San Andrés Cholula, debido a que la extensión territorial de la ciudad era insuficiente e inadecuada para la cantidad de habitantes con la que contaba entonces (Hernández y Martínez, 2011: 293).

En 1992 se aprueba el Programa de Reordenamiento Territorial de la Región Cholula - Huejotzingo - San Martín Texmelucan, lo que crea dos reservas territoriales (Atlixcáyotl y Quetzalcóatl) con propósitos habitacionales y comerciales, además de que se implementó para construir la autopista entre Puebla y Atlixco (Hernández y Martínez, 2011: 293). Esta expansión creó un sistema conurbado mucho más amplio, lo que también produjo la expansión habitacional, comercial y carretera en todo el conjunto.

---

<sup>50</sup> Conurbación, dicen Hernández et al. (2014: 17), es la integración de áreas urbanas en un solo sistema, pero bajo la independencia funcional y dinámica. Los municipios de la zona conurbada de Puebla son: Santa María Coronango, Amozoc, Coronango, Cuautinchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, Ocoyucan, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula, San Martín Texmelucan, Tlaltengango y Xoxtla. (Hernández et al., 2009: 285).

En 2005 comenzó la planeación de una vía que conectara Huejotzingo con Puebla, lo que implicaba la ampliación de la carretera federal México-Puebla y la modificación de la Avenida 12 poniente-oriente de San Pedro Cholula. Después de realizar este proyecto, se construyó el centro comercial Plaza San Diego en Avenida Forjadores, en 2007, causando nuevas afectaciones a la zona (Muñiz-Montero, 2012: 245) y creando un nuevo entorno urbanizado.

Si analizamos este caso a partir de las proyecciones del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (Celade) que Grammont cita, donde se dice que para 2025 la población rural crecerá un 10.8%, mientras que la población urbana se multiplicará en un 351.3%, podríamos confirmar el constreñimiento de las zonas rurales en aras del desarrollo urbano. Esto, dice Grammont (2004: 284), revela que “la perspectiva es entonces el mantenimiento de una importante población rural, no forzosamente agrícola, que encuentra sólo parcialmente su sustento en su región, por lo cual debe migrar para encontrar trabajo”.

Dicha perspectiva me parece trascendental, entendiéndola junto con los procesos de disociación de espacios entre residencia y trabajo dentro de la periurbanización, puesto que la agricultura ya no es el único medio de sustento y se debe buscar un trabajo asalariado fuera del lugar de residencia.

Guillermo Bonfil Batalla (1988) hizo un estudio sobre la zona de Cholula para observar la manera en que se configura la cotidianidad del lugar. Esa configuración periférica de las zonas periurbanas en relación con la ciudad se puede interpretar desde una atadura de la ruralidad a los procesos urbanos, generando una situación de marginalidad, concepto que permite distinguir, dentro



de ciertas sociedades globales, a los sectores que no tienen acceso (o lo tienen en una proporción mínima) a los bienes y servicios de que se dispone en la sociedad, ni tienen acceso a los centros de decisión del poder social —es decir, que no están representados en tales centros ni pueden ejercer presión en las decisiones que toman. Los sectores marginales no se presentan como sociedades aisladas, sino como partes de un sistema social mayor (Bonfil, 1988: 256).

No deja de ser importante tener presente el hecho de que los sectores marginales no son sociedades aisladas y siguen estando dentro de lo que la periurbanización pretende explicar, porque existen servicios urbanos, los centros de decisión, tales como el ayuntamiento, los ministerios públicos u otras oficinas de gobierno, pero no son fácilmente accesibles, no sólo en tiempo y transporte, sino en costo.<sup>51</sup>

### 3.2.2. Vinculación histórica con la periurbanización de Cholula

Desde 1537, Cholula fue considerada como República de Indios, distinguiéndose de la ciudad de Puebla, que fue fundada con la intención de constituirse como una ciudad novohispana y española (Hernández y Martínez, 2011; Castillo, 2001). Por tanto, dice Bonfil (2004: 262) que Cholula tenía un carácter indígena que daba cuenta, durante la época colonial, de que se trataba de una sociedad colonizada, a diferencia de la ciudad de Puebla, erigida como un centro colonizador.

---

<sup>51</sup> Duhau y Giglia (2008), como ya he citado antes, mencionan que los pueblos se benefician de ciertos servicios a partir de su cercanía con la ciudad (pavimentación, drenaje), sin embargo, permanecen circunscritos en la marginalidad de ciertos aspectos.

La relación comercial entre indígenas y españoles fue una de las razones, además de la traza reticular del zócalo de la ciudad, que desplazó a los indígenas hacia los barrios fuera del centro. Esto generó una diferenciación social entre españoles e indígenas entre los siglos XVI y XVII (Hernández y Martínez, 2011: 288). A pesar de que se prohibía el coasentamiento entre ellos,

una inmigración de españoles marginales en búsqueda de fortuna fácil [...] traspasó las fronteras de la jurisdicción india. Su presencia se resintió en la disputa por el espacio central de la ciudad. En una actitud de prepotencia se instalaron en casas deshabitadas propiedad de indios, en contra de su voluntad sin querer pagar por ello y sin reconocer propietarios (Castillo, 2001: 204).

Al principio, los españoles dependían de la producción indígena; además, desde la Colonia la zona de Cholula, junto con Puebla y Tlaxcala, se impuso como zona de industria textil, lo que provocó una reorientación en la producción indígena tradicional que, de igual manera, vio sustituido el cultivo de maíz por el de trigo, lo que generó la creación de haciendas y molinos para el abasto de harina (Castillo, 2001: 212).

Las haciendas, sin embargo, no fueron tan grandes e importantes como en otras partes del país, por lo que aún subsistió, a pesar de todo, el cultivo de maíz como modo de vida; los cultivos dieron origen a la familia extensa campesina como una unidad económica autosuficiente, cuyos lazos de sangre se fortalecieron en el aislamiento y en el esfuerzo de sus miembros por asegurar la supervivencia en el territorio (Florescano, cit. en Hernández y Martínez, 2011: 288). Dichos lazos se podían constatar con más claridad a partir de la diferenciación entre españoles e indios, particularmente, en los conflictos relacionados con la producción y comercio de la grana cochinilla, utilizada como

tinte para las telas. Este producto constituyó toda una etapa de apogeo de la economía local, por lo que surgió un sistema desigual en el que se presionaba a los indígenas a la producción y venta a precios inferiores a los establecidos (Castillo, 2001: 216).

Dada esta situación, después del auge de la producción y comercio de la grana cochinilla entre 1580 y 1663, los indígenas decidieron dejar de producirla debido a dichas presiones. Esto motivó que el virrey y la audiencia liberaran mandatos para que no se ejercieran esas presiones ni se comprara a un precio inferior.

Éste no fue el único conflicto puesto que, una vez que los españoles consolidaron medios de producción propios, generaron un sistema de deudas hacia los indígenas, a quienes mantenían como deudores durante largo tiempo. El cobro era realizado por repartidores, quienes incurrían también en prácticas abusivas y arbitrarias contra los indígenas (Castillo, 2001: 232). Sucedió, entonces, un caso de defensa propia a partir de que las denuncias interpuestas contra los repartidores casi nunca condujeron a un verdadero juicio.

En 1774, un repartidor fue a cobrar a Tlaxcalancingo, donde fue atado por los indígenas del lugar y después liberado. Según la versión del repartidor, Diego Cecoatl se resistió al cobro y, junto con varios indios convocados por las campanas, lo bajaron del caballo y lo ataron. La versión de Diego Cecoatl era más extensa. Decía que el repartidor llegó en la noche pidiendo ver a la esposa de Cecotal para cobrar unos reales; lo amarró y, al notarlo, gente del lugar acudió a ayudarlo:

Por lo que acudimos a la natural defensa del auxilio de todo el pueblo, convocando a son de campana, que en semejantes lances y asaltos es permitido en defensa para repeler a las fuerzas con el congreso y unión de todos los habitantes en los pueblos y muchos más los miserables indios que no tienen otra defensa en tales acontecimientos. Sólo lo amarramos para impedirle el ejercicio de sus ofensas y luego lo soltamos, que pudimos haberlo dejado toda la noche (cit. por Castillo, 2001: 233).

Por casos como éste, dentro del propio sistema colonial hubo un intento por prohibir los métodos de los repartidores a través de una ordenanza en 1787 (Castillo, 2001: 235).

Es difícil decir que esto puede llamarse un caso de linchamiento pero sí confirma lo que Florescano dice acerca del estrechamiento de los lazos familiares y de las personas de un lugar. Además, he realizado el breve recorrido histórico precisamente porque la diferenciación entre españoles e indígenas en cuanto a espacios parecería consolidar una identidad relacionada con el lugar en que se habita y que ha permanecido actualmente con mucha mayor claridad en la vinculación con los barrios en Cholula, pero que no excluye la relación con el pueblo también como identidad y en la forma en que lo exponen Duhau y Giglia (2008).

Por otra parte, si se puede interpretar esta acción colectiva desde el enfoque de los linchamientos, guardaría relación con el análisis sobre los linchamientos de los autores que he citado al principio, y que busca una correspondencia entre la existencia, imposición y falla del estado moderno con entornos marginados. Es decir que la condición para que las personas se organizaran para atar al repartidor e “impedirle el ejercicio de sus ofensas” fue precisamente la existencia de un sistema de cobro por deudas, inserto en la lógica comercial de la modernidad.

En términos de la periurbanización, considerando al comercio, la identidad y las relaciones comunitarias, se ve en la existencia de una antigua sociedad rural que ha sido transformada por las constricciones, el consumo de bienes y servicios y la localización de núcleos de trabajo en las ciudades próximas (Ávila, 2009: 106-7). Los sujetos sociales construyen sus territorios inspirándose en los valores que forman sus hábitos de vida. En ese sentido, el territorio es el reflejo de las expresiones identitarias del grupo social que se lo apropia, que lo vive (Di Méo, cit. en Ávila, 2009: 111).

La periurbanización, cabe decir, es un proceso gradual y de diferente tipo, puesto que, por una parte puede constituirse a partir de la construcción de zonas residenciales, como han notado también Duhau y Giglia (2008), pero, de igual manera, de zonas marginadas (Hernández et al., 2009). Incluso, es también una cuestión de cohabitación entre dichas zonas.

El caso de Puebla ha sido de favorecimiento del modo de vida urbano en el entorno periférico regional (Ávila, 2009: 115), aunque según datos de Elsa Patiño (cit. en Hernández et al., 2009), la actividad agrícola ocupa aún un 44% del territorio conurbado de la ciudad de Puebla; en San Pedro Cholula se considera un 17% de su territorio para este propósito. A pesar de esto, el crecimiento de la ciudad sí ha desplazado la ruralidad de las zonas conurbadas. Este desplazamiento ha forzado a que la agricultura se desarrolle en las zonas extremas en terrenos menos productivos (Hernández et al., 2009: 289).

Pienso que es importante resaltar la existencia de los procesos de periurbanización puesto que lugares como Santa Bárbara Almoloya, al igual que otra junta auxiliar de San Pedro Cholula estudiada por Hernández et al. (2014),

San Diego Cuachayotla, son absorbidos por la estadística de una localidad urbana, como sucede con Cholula de Rivadavia, donde se halla Santa Bárbara. Sin embargo, es difícil asimilar los procesos de la localidad con zonas que parecerían estar más bien en esa circunstancia de periurbanización, donde se conservan ciertos componentes rurales, al menos en tanto relaciones comunitarias.

De igual manera, esta distancia que existe respecto de los centros que concentran los servicios y trámites del Estado, como el Registro Civil, adquiere importancia cuando se argumenta lo difícil que es seguir los procedimientos jurídicos y darles seguimiento en caso de delito.

### *3.3. El caso de estudio: Santa Bárbara Almoloya*

De acuerdo con los datos del INEGI en su Censo de Población y Vivienda de 2010, por el Área Geoestadística Básica (AGEB) en que está localizada la junta auxiliar de Santa Bárbara Almoloya podemos suponer que tiene aproximadamente 3,500 habitantes, de los cuales el 70% lo constituye población económicamente activa.

El pueblo de Santa Bárbara Almoloya está a 10 minutos de la zona urbana de San Pedro Cholula, específicamente, del centro comercial Plaza San Diego (Ver Mapa 2). Hay diferentes rutas de transporte público para llegar a la presidencia auxiliar y a la iglesia, pero el lugar donde se abordan es el mismo. Por ese sitio también pasan rutas hacia los municipios de Coronango y de Juan C.

Bonilla. Santa Bárbara está justo al lado de otra junta auxiliar perteneciente al municipio de Juan C. Bonilla llamada San Gabriel Ometoxtla.

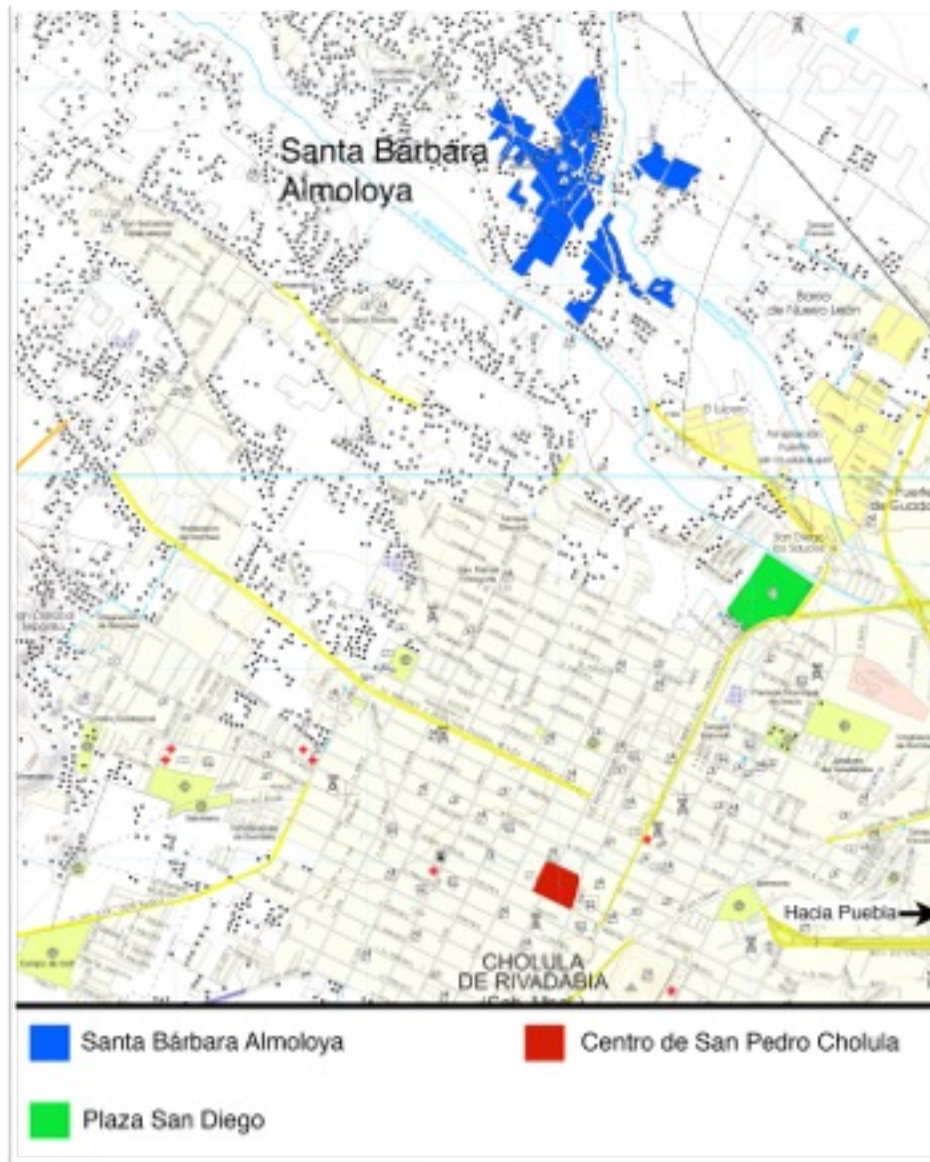
En el recorrido de la ciudad al pueblo existe un conjunto de fraccionamientos a lo largo de la vía Estatal a Coronango. Después de un trayecto de aproximadamente 2.5 kilómetros, comienza una zona de milpa que da paso, posteriormente, a una zona de casas y algunos locales comerciales. Conocí dos rutas para llegar a la junta auxiliar: una seguía por la Estatal a Coronango y la otra tomaba el camino real a San Gabriel para pasar por el Centro de Salud de Santa Bárbara Almoloya.

El parque y la iglesia de la junta auxiliar están separados por la calle que llega desde Plaza San Diego, por donde circulan los automóviles. Es el camino principal de acceso y de tránsito hacia Cuanalá y San Gabriel Ometoxtla, del municipio de Juan C. Bonilla, y uno de los caminos hacia Coronango. El pavimento se extiende por la avenida principal, llamada 2da Revolución y más adelante Hidalgo y luego Revolución.

Uno puede darse cuenta de que llega a la junta auxiliar por las torres de la iglesia, construida en 1910 y a la que se le colocaron los cuadros que conserva actualmente en la década de los cincuenta. No es difícil perderla de vista puesto que las casas no son muy altas y lo único que la borra temporalmente del panorama, cuando se entra a la junta auxiliar, es el desnivel entre el centro del pueblo y la ruta que transita por el camino del Centro de Salud, la clínica, como se le conoce ahí.

En el parque hay algunos puestos donde venden comida, por lo general. El número de puestos regulares no supera los diez, excepto los días de mercado,

jueves y domingo; el domingo es el día más concurrido para vender y comprar no sólo botanas o pan, sino vegetales, frutas y otro tipo de comida más elaborada.



*Mapa 2*

*Modificación propia a partir de la Carta Topográfica E14B43d.*

El domingo es el único día que se oficia misa en el lugar en dos horarios, 6 y 9 de la mañana, después de lo cual los fiscales, encargados de los asuntos del templo, toman su desayuno y, según se me dijo —y lo comprobé un par de veces—,



dedican la tarde a beber licor. Supe, por ello, que la mejor hora para hablar con ellos en domingo era entre las once y media de la mañana y la una de la tarde.

La junta auxiliar se aprecia dentro de la lógica de la periurbanización, puesto que no se confunde con el desarrollo urbano que se dibuja a lo largo del camino hacia ella, aunque la proximidad y las diferencias en la arquitectura y los terrenos en el panorama son notables y se demarcan ostensiblemente.

Se observa cómo los espacios se estrechan entre sí. Existe un contraste entre la avenida Forjadores (donde se ubica Plaza San Diego y hay un hotel que ocupa gran parte de la cuadra anterior al centro comercial, así como espacios amplios para negocios), y el camino de casas donde aparecen por momentos tiendas de abarrotes y locales para vender tacos y carnitas.

La iglesia cuenta con un pequeño atrio, donde pocas personas suelen hallarse. Tiene, en la parte de atrás, un estanque con algunos peces. En el estanque brota agua de la tierra, y detrás de la iglesia se encuentra construido un conjunto de lavaderos que, aunque siguen usándose, no son tan frecuentados como lo eran antes.

Al hallarse en una zona donde el agua brota, las personas en Santa Bárbara recurren a la excavación de pozos como fuente para su uso doméstico. Es cierto que la comunicación entre municipios, desde la lógica de la periurbanización, provee de servicios a los pueblos que se encuentran ahí, no sólo pavimentación, sino luz eléctrica y telefonía, sin embargo, no todo el pueblo de Santa Bárbara cuenta con agua potable, además de que el contar con el servicio

implicaría depender de un contrato con la dependencia de gobierno encargada de suministrarlo.

### 3.3.1. El traslado

En Santa Bárbara se puede notar aún la existencia de una cotidianidad ligada a la venta de alimentos, talleres, a la misma presidencia y tiendas de abarrotes y misceláneas. Es cierto que existe esa disociación entre los lugares de trabajo y de vivienda, como dice Ávila (2009), sin embargo hay personas que permanecen en el lugar porque su trabajo se desarrolla mayoritariamente ahí o, como Don Arnulfo, con quien contacté, tienen días de descanso además de los fines de semana.

El costo del traslado en un entorno cercano no es sólo un problema para las actividades económicas que buscan desarrollarse, sino para los trámites del Registro Civil o ir a los lugares de trabajo, así como en el seguimiento de los procesos penales, lo que alimenta el hartazgo por la inseguridad y la incapacidad gubernamental para resolver cuestiones relacionadas con la justicia. No se trata únicamente del costo de transporte, sino el tiempo que éste, implica junto con todos los procedimientos y las consecuencias que esto trae.

Entre el pueblo y la ciudad se enmarca una distancia socioeconómica; esta distancia se refleja en la manera en que se construyen y mantienen cierto tipo de vínculos sociales en una zona u otra. En el pueblo existen actividades que permiten formas de cohesión interna que influyen en el estrechamiento de los

vínculos dentro de él, independientemente del desplazamiento hacia lugares de trabajo fuera del mismo.

En la ciudad el desplazamiento de las personas tiende a ser mucho más notable, pues las relaciones que se insertan a partir del trabajo o de la cuestión educativa motivan a moverse en trayectorias más largas y a desarrollar una vida más alejada del lugar en el que se habita, por lo que la distancia relacional, así como la duración y frecuencia del contacto, así como la edad y la naturaleza de las relaciones (Senechal, 2002: 106), se ve más dispersa que dentro de un pueblo como Santa Bárbara Almoloya donde, espacialmente, las viviendas están más próximas.<sup>52</sup>

Esa proximidad también otorga, aparentemente, una cercanía empática que genera vínculos de solidaridad, de apoyo a partir de las prácticas cotidianas en que el encuentro frecuente con personas conocidas es lo más usual. Dichos encuentros sugieren que las relaciones se estrechan.

La acción colectiva se puede producir con mayor facilidad, colocándose del lado de una o más personas contra las que hubo alguna afrenta, puesto que se identifican los vínculos que la unen a ella.<sup>53</sup>

Parte de lo que me reveló la importancia de la manera de desplazarse y de vivir la cotidianidad entre las relaciones gestadas en el pueblo y las relaciones posibilitadas fuera de él fue la experiencia de Mari, quien trabaja en servicio

---

<sup>52</sup> La distancia relacional, de acuerdo con Roberta Senechal de la Roche (1996: 108) corresponde al grado de participación en el que la gente se involucra en la vida de otros; refiere a la cantidad de vínculos, a la duración y frecuencia del contacto, así como la edad y la naturaleza de sus relaciones.

<sup>53</sup> Alfredo Santillán (2008: 64) se pregunta, con respecto a la ocurrencia de los linchamientos, ¿por qué los delitos son identificados como afrentas colectivas si son afectaciones a personas particulares? Su hipótesis es que la víctima es secundaria en relación al delito, lo que la hace casual; por lo tanto, lo principal es que tenga un bien susceptible de ser sustraído y, en este sentido, cualquier cosa puede ser disparador del linchamiento.

doméstico en residencias cercanas a Santa Bárbara que se encuentran en la zona urbana de San Pedro Cholula. Ella es esposa de Don Arnulfo, quien trabaja en una gasolinera cercana a Santa Bárbara que se encuentra en el camino del pueblo hacia Plaza San Diego.

Mari no tenía un contacto particularmente estrecho con otras personas de Santa Bárbara, a excepción de su familia; sin embargo, esto no dejaba de hacer que, en lo que me platicaba, apareciera una concepción positiva del lugar y de los vínculos entre las personas: “allá en el pueblo somos bien tranquilos, si pides ayuda te la dan”.

En su vida diaria podríamos notar las experiencias propias de la vida urbana en tanto a la relación entre trabajo y vivienda se refiere, pues según decía, prefiere sólo llegar a su casa después de trabajar y quedarse ahí.

Su perspectiva también me ayudó a contrastar ideas con quienes viven de manera más frecuente en el pueblo, permitiéndome entender la importancia que tiene la movilidad y la relación cotidiana en el espacio. Se distingue de la experiencia de Don Arnulfo, quien, a pesar de haber trabajado durante algún tiempo en San Pedro Cholula, el Distrito Federal y otras partes de México, conserva varias amistades en el pueblo.

Los familiares de Mari viven cerca de la casa de ella; podría decirse que la circundan. Esto, añadido a la dinámica que Mari relata de su propia vida, permite ver cuánto hay de circunstancial pero, también, posibilitado en la misma disposición espacial del lugar para proveer cercanía y estrechar relaciones familiares o de amistad.

Cuando se conjuga esto con la diferenciación espacial de la zona urbana, de los fraccionamientos que se encuentran en el camino a Santa Bárbara, pienso que se puede hallar una especie de semántica del espacio al distinguir en qué momento termina la zona altamente comercial de Cholula, la zona residencial y comienza el pueblo. Además, cuando se observan situaciones particulares de trabajo como la de Mari, también surgen ciertas percepciones acerca de cómo se interpreta, pero, sobre todo, cómo se configuran los lugares en relación con las personas que viven en cada uno de ellos y cuáles son las dinámicas regulares en cada sitio.

### 3.3.2. La aproximación al caso de estudio<sup>54</sup>

La elección que hice del caso fue más bien accidental, puesto que en un inicio no tenía algún sitio en específico para llevar a cabo el trabajo de campo. Fue a través de un amigo que pude conocer a Mari y, a través de ella, conocer a Don Arnulfo, quien me presentó a otras personas en las ocasiones en que fui a Santa Bárbara.

Una de las dificultades para hacer las entrevistas la constituía la disponibilidad de tiempo de las personas. Yo dependía de Don Arnulfo para conocer a esas personas que, sobre todo, tuviesen conocimiento de lo que había sucedido, y a la vez tuvieran algo de tiempo para platicar. En esto fue trascendental que Don Arnulfo viviese en Santa Bárbara Almoloya y que fuese una

---

<sup>54</sup> Además de lo que explico en este apartado, es necesario resaltar que, de acuerdo con el recuento que hacen Rodríguez y Veloz (2014), Puebla es, de 2010 a 2014, la tercera entidad que concentra el mayor número de linchamientos con 38 casos, superada sólo por la Ciudad de México (54) y el Estado de México (109).

persona conocida por muchos del lugar, y que hubiese participado anteriormente como fiscal.

Tuve la suerte —aunque la ironía no deje de sonar en esto— de que Don Arnulfo y Mari vivieran a un par de casas de la tienda que intentaron asaltar las personas que fueron linchadas en enero de 2013. Don Arnulfo y sus hijos vieron el momento en que capturaron a los delincuentes y los sometieron, por eso la descripción del caso la baso mayoritariamente en lo que Don Arnulfo y Mari me contaron.

Los relatos de Don Arnulfo y Mari condensaban la información que quería obtener; en su conversación, me parecía que se trataba de una anécdota más, consumida por la distancia temporal que separaba los momentos en que me sentaba a la mesa con ellos a desayunar y el evento por el que les preguntaba. Supuse dos cosas acerca de esta situación: no querían hablar tanto del tema o, simplemente, se había diluido en la memoria como algo significativo que, sin embargo, había perdido importancia como para ser un acontecimiento completamente relevante en la historia del pueblo y las historias personales.

Esto hizo que me generara preguntas diferentes y que hiciera un cuestionamiento propio a los motivos de la investigación, puesto que, en un principio, el tema de los linchamientos apareció como algo notable para las intenciones del análisis social a través de la prensa. Mi acercamiento al conocimiento de esos eventos surgió con las noticias y, después, con reportajes y artículos académicos. Ante la presencia constante de este tipo de textos, el tema del linchamiento, atravesado por la distancia y los espacios que habitamos y a los que traemos investigaciones de este tipo, suena constante y relevante.

Fue útil pensar en qué medida la dimensión temporal constituye un factor importante cuando alguien se interesa por indagar sobre algún acontecimiento. Sé que esto evoca necesidades de investigación más profundas y diferentes a las que he pretendido desde el inicio, con todo, no puedo dejar de mencionar esta idea.

Sirva, para este propósito, al menos considerar que sí hay una narrativa diferente, no sólo por lo que se puede considerar en la propia relación entre lo narrativo y la subjetividad, sino en términos de tiempo, de importancia y, particularmente, en el contraste entre la relevancia que tiene un evento para la investigación y para las personas a las que uno recurre como parte de su metodología.

Trataré de recuperar esta idea más adelante, conforme exponga las entrevistas, puesto que creo que no puede dejarse de lado la manera en que se inserta una investigación, una entrevista en determinado momento y, de igual forma, hacia dónde apuntan en esos mismos términos los resultados que pretende mostrar.

Además de tener en cuenta este aspecto del tiempo, partir del relato de Don Arnulfo me obligaba a preguntar por otros aspectos en las entrevistas y, a la vez, ir tejiendo vínculos entre lo que distintas personas decían. Había platicado antes con dos personas de distintos lugares en la búsqueda por tener algún espacio para hacer el trabajo de campo; esto también me permitió ir orientando más una investigación que, en principio, parecía muy amplia, con una multitud de aristas, de enfoques desde los cuales intentar observar el fenómeno. Desde un inicio había considerado utilizar una metodología enfocada en las narrativas, sin embargo, también era necesario articular qué de esas narrativas constituye una

investigación coherente en los límites dentro de los cuales se hace posible y de qué manera estas limitaciones la definen.

Precisamente, al no tener contactos ni facilidades previas para indagar sobre el tema en algún lugar, me enfrentaba a una complicación sustancial acerca de cómo preguntar de la nada por el linchamiento. Lo que intenté fue, entonces, aún con el apoyo de Don Arnulfo, utilizar una aproximación tejida a partir de rodear el tema, en lugar de preguntar por él directamente, más o menos en la manera en que Angelina Snodgrass (2006) había hecho cuando preguntaba por la violencia de la posguerra en Guatemala.<sup>55</sup>

De esta manera, centran su atención ya no tanto en la descripción del linchamiento sino en la argumentación del sentido y la justificación del mismo. Además, en ocasiones añadían anécdotas y apreciaciones personales que, si bien parecerían estar más insertas en el nivel discursivo que he tratado en el capítulo uno, pueden verse, también, como pequeños espacios donde un discurso estable, que ofrece proposiciones establecidas para juzgar algo en una narrativa, puede dar espacio a ligeras divergencias o, incluso, dichas divergencias podrían considerarse como intentos por adecuarse a otro tipo de discurso. Por ejemplo, el que no defiende la violencia del linchamiento pero la justifique, como una posición, por decir, políticamente correcta.

Al final, lo que pretendo mostrar está determinado dentro del caso de estudio particular que he tomado como base para la investigación. Más que

---

<sup>55</sup> Snodgrass (2006) cuenta que al preguntar por el tema de la violencia le preguntaban de vuelta a qué violencia se refería, como si fuese algo de lo que no resulta fácil hablar no sólo por las palabras con las que referir dicho asunto, sino por la inseguridad que se percibía en hablar sobre ello, por su connotación política. Entonces, cuando ella les comentaba que su interés estaba centrado en saber acerca de la violencia de post-guerra, dice que muchos bajaban la guardia, percibiendo el crimen de la post-guerra como un tema apolítico y, de esta manera, algo sobre lo que era seguro hablar (Snodgrass, 2006: 27).



mostrar una secuencia de hechos del linchamiento del cual supe y con el cual comencé las entrevistas, lo que busco es exponer los elementos que articulan el sentido del mismo, únicamente en términos de argumentación, cómo se puede definir el evento a partir de lo que dicen, sabiendo que existe una dimensión temporal que tiene cierta injerencia sobre la estabilización de categorías y de un discurso para hablar del asunto pero, a la vez, de cómo es que, a pesar de lo estándar que parecerían ciertas opiniones, aparecen, de cualquier manera, apreciaciones personales que configuran un sentido general de la acción pero desde experiencias propias.

### 3.3.3. Las conversaciones

El parque de la junta auxiliar es un lugar donde encontrar sin anticipación a un conocido es algo usual y recurrente. Éste fue, de hecho, el mecanismo por el que Don Arnulfo, quien era la persona con la que tuve mayor contacto en el lugar, me presentaba a personas con quienes poder platicar.

En un principio, quería tener la oportunidad de platicar con más mujeres, puesto que percibía que la investigación estaba cayendo en un sesgo por género que no deseaba tener; sin embargo, conforme platicaba con Don Arnulfo, pude entender —aunado esto a la teorización de Duhau y Giglia que expuse antes sobre el disfrute del espacio público— por qué depender de él solo explicaba la ausencia de mujeres entre las personas que podía presentarme para que compartieran algunas palabras conmigo.

Estrictamente hablando, eso sí plantea un sesgo; pero creo que es un sesgo explicable, puesto que, al parecer, hay una demarcación entre quiénes pueden ejercer ciertas acciones y quiénes no. Don Arnulfo me decía que las mujeres que se involucran en asuntos públicos:

*Son unas cuantas y salen con el marido o con los amigos. Como ya ha cambiado la forma de vivir acá pues ya es diferente. Anteriormente nomás eran puros hombres, y hoy no porque hoy también las mujeres ya toman su papel. Pero es muy poco. Vamos a hablar de que, ¿cuántas mujeres podrán haber en el pueblo? Unas mil... si entran 5 son muchas. Anteriormente ni las mujeres figuraban. Eran más hombres; siempre han sido más los hombres los que andan en esto, y cualquier cosa de que están robando o cualquier pleito que haya con un presidente, o luego de que viene la gente de otras partes, por ejemplo los políticos que luego llegan a venir, la mayoría son hombres. Antes eran más hombres, ahora ya unas cuantas mujeres ya le entran. Ya saben qué mujeres son las que les gusta andar, entrarle a la grilla, que es la política. Por ejemplo acá nomás hay como 5 o 6 mujeres, más no. Y hasta eso porque hay alguien que las llama, como hoy ves que ha entrado mucho que hay que darle participación a las mujeres, por eso es que las llaman, pero anteriormente. Anteriormente si figuraban las mujeres, pero para cuestiones... también políticamente, pero no se metían mucho. Era muy poco, nomás le daban su papel y ya.*

*Sí, por ejemplo, como acá hacen lo de las fiestas patrias, ellas eran las que se encargaban de buscar a las reinas y esas cosas. Anteriormente así era, hoy ya no, ya le entran políticamente, pero son pocas. Pero en cuestión, por ejemplo, de que estén robando y hay que ir a ver, pues no, las mujeres no van. Sí llegan, pero ya que ya los agarraron, ya que está, como quien dice, calmado. Pero así desde un principio, no.*

*[...]*

Por ello considero que es importante señalar que las narrativas recuperadas son únicamente de hombres —excepto en el caso de Mari—, en parte porque el linchamiento parece tratarse de un acto masculino principalmente pero, de igual manera, porque existe una diferenciación entre géneros masculino y femenino, no sólo en este tipo de acciones, sino también entre las pláticas y en lo que Duhau y Giglia (2008) llaman “el disfrute del espacio público”. Don Arnulfo, por eso mismo, sólo hablaba con amigos suyos:

*Pero, como le digo a ella [a Mari], por el buen sentido, porque hay hombres que le hablan a las mujeres y ya su cabeza divaga, piensan mal. Lo que es normal. Por ejemplo, luego hay señoras que me hablan bien a mí pero yo como que me cuido, guardo la distancia. Trato de no llevarme muy bien.*

En realidad, esto abre otro enfoque hacia el tema de los linchamientos en términos de estudio de género que no trato aquí. Es algo importante de mencionar porque delimita también los alcances de mi investigación pero, de igual manera, explicita el porqué de los límites en los cuales fue realizada.

A partir de esta circunstancia, pude platicar con ocho personas, incluyendo a Don Arnulfo y Mari. “Grillo”, sobrino de los dos y que ha trabajado en la presidencia auxiliar y en la administración municipal, Don Felipe, quien fue fiscal y se dedica a la fabricación de tabiques, Don Juan, reparador de ventanas en el pueblo, Paco, que es taxista, “Conejo”, uno de los dos encargados del mantenimiento de la iglesia, y un sobrino de Don Arnulfo. Todos, excepto el sobrino de Don Arnulfo que tiene entre 15 y 20 años, superan los 40 años de edad.<sup>56</sup>

En ocasiones, yo intervenía diciendo lo que había leído en los periódicos y las dudas que me generaba la lectura de las noticias con respecto al tema; además, en otras, evocaba las versiones que había obtenido en otras pláticas, con el fin de tener un contraste más directo, además del que iba a proveerme el análisis, de las percepciones sobre el fenómeno. Posteriormente indagué sobre detalles más precisos que surgieron como cuestionamientos o elementos sobre los cuales ahondar en entrevistas ulteriores.

---

<sup>56</sup> Los nombres que utilizo aquí no son los nombres reales de las personas que hablaron conmigo.

### 3.3.4. El linchamiento y otros casos

El linchamiento que ocurrió el 26 de enero de 2013 en Santa Bárbara Almoloya se suscitó después de haber descubierto a algunos sujetos dentro de la tienda que querían asaltar. Según relata Don Felipe, fue por unas niñas que querían comprar en la tienda y vieron a las señoras amarradas ahí dentro que se enteraron de lo que estaba pasando. Una de las versiones periodísticas sostiene que fue porque la señora que atendía la tienda hablaba con un familiar suyo por celular y, en ese instante, intentaron asaltarla, de lo que se percató la persona con la que hablaba del otro lado de la línea.<sup>57</sup>

Mari fue la primera persona que conocí de Santa Bárbara y ella me contó, más o menos en líneas generales, qué es lo que había pasado:

*La niña fue gritando que estaban robando, entonces la gente salió, y ya tenemos alarmas, entonces empezaron a sonar las alarmas; empieza a sonar la alarma en una casa y ya se avisan y empiezan a sonar todas las alarmas, eso quiere decir que están robando. Entonces ya suben y verifican dónde está la alarma y van. Entonces fueron ahí a robar, la niña fue gritando, y ya fueron a ver. Se asomaron y las puertas estaban cerradas, entonces no vieron nada.*

*Unos muchachos rompieron los vidrios de la puerta y abren y entran, y ya las tenían separadas a la mamá y a la hija y dicen que ya iban a violar a la mamá y a la hija, y al niño le pegaron porque las quería defender, que no les hicieran nada. Decía que se llevaran lo que quisieran pero que no les hicieran nada, que no les hicieran nada ni a su mamá ni a su abuelita, entonces le pegaron al niño.*

*Entonces eran como ocho supuestamente porque los demás se brincaron, la casa es de dos pisos; nada más agarraron tres: un muchacho de 17 años y los demás ya no me acuerdo cuántos años. Les empezaron a pegar. Llegaron los policías y les dijeron a los policías que no se metieran porque a ellos les iba a tocar también. Eran tres policías y no pudieron hacer nada. Fueron como 60, 100 gentes con palos; no hay armas, no hay armas de fuego, con palos y machetes, y ya les pegaron muy feo.*

---

<sup>57</sup> “Linchamiento en Santa Bárbara Almoloya”. *Global-México*. 28 de enero de 2013. Disponible en: <http://www.global-mexico.com/estados/puebla/2469-los-linchan-almoloya-puebla>

Don Arnulfo me contó el evento de acuerdo con su experiencia en la primera conversación que tuve con él y Mari, mientras desayunábamos en su casa:

*Ese día estábamos viendo la televisión y oímos que pasa un carro. Se para Alejandro [hijo de Mari y Don Arnulfo] y ve y dice: “es el coche de mi tío César”. Y como mi cuñado luego le gusta tomar... —mi cuñado es sobrino de mi esposa, su prima de mi esposa, pues ya murió la señora, esa señora fue mamá de ese cuñado que tengo, que es de ahí de Coronango—, y luego le gusta tomar y se le va el avión, y dice: “es mi tío César”. Seguro pasó ahí a la fiesta —iba a haber casamiento— [...]. Estaba enlodado el camino.*

*Cuando oímos empiezan las alarmas y sale el Alejandro corriendo: “¡No!”, dice, “Creo que hay bronca; están asaltando con Doña Kata”. Arranca a correr así con chanclas, sin suéter. Ya me paré y ahí voy. Cuando llegué ya Alejandro... ya estaban afuera ya tenían a los asaltantes.*

*[...]*

*Entonces ya tenían a los asaltantes. Yo llegué y tenían uno así [gesto de hincado]. Los otros los tenían más adelante. Dicen que habían más pero yo no los vi o se largaron. Y llego y les digo: “¡Ya! ¡Tranquilos, tranquilos!, que venga la autoridad y que se los lleve”. En ese momento yo vi que llegó alguien caminando, y hasta esto chamaco, o sea, como de unos 20 años, vamos a suponer. Pero acá casi los muchachos, pues la mayoría son pasteros, albañiles, o sea que por medio de su trabajo se mantienen todos muy correosos, o sea están correosos y delgados; muy poco es el que sea gordo. Ése que teníamos [el asaltante] era un gordo. Lo agarró del cuello y que lo baja, pero rápido, y que le empiezan a dar una patiza.*

*Les digo: “¡ya, tranquilos, ya déjenlo! Lo van a matar y al rato a ver a quién se lo van a querer cobrar”, “no, si pa’ que entiendan que no deben de venir”.*

*Y después más y más, y cada que llegaba uno lo pateaba, llegaba otro y lo pateaba. Hablamos como de 500 gentes. No, pues pobres cuates, los dejaron... Ya después se los llevaron para el centro [donde están el parque y la iglesia] pero nosotros nos venimos. No me acuerdo quién me dice: “¿no vas a ir allá abajo?”, “no, nomás te vas a buscar problemas...”*

*Pues sí estuvo feo. Según decían que querían violar a la muchacha... pues es muchacha seguramente porque no es casada, no es grande y nosotros a ella la conocemos como Rosy. Según la querían violar, a su mamá ya le habían pegado y al chavito también ya le habían pegado. ¿El chavo tendrá como 15 años?*

**Mari:** Tiene 14 ahorita, fue hace un año. Tenía 13.

**Don Arnulfo:** Pues, tú lo ves de espaldas y parece un hombre de 40 años, ya le ves la cara y está chavito. Le pegaron al chavito también.

**Mari:** Eso nos platicó la Rosy, que es dinero, y tienen que ir y venir pero, como su esposo está en Estados Unidos tiene. Que los apoya: “ustedes sigan”. Y el Grillo también nos dijo.

**Don Arnulfo:** Es su sobrino. Es el “grillero” [refiriéndose a Grillo] de la política (se ríe)

**Mari:** Él es el que sabe y nos dice. Que el muchacho, el más joven, quedó mal del pie.

**Don Arnulfo:** No, ¿y el que perdió un testículo?

**Mari:** ¡Ah, sí, también perdió uno! De que lo patearon. De que supieron que la iba a violar... “¡Hay que cortárselo!” [...].

**Don Arnulfo:** [...] Acá no se los dieron [a la policía, frente a la tienda que intentaron asaltar]. “Nosotros no se los vamos a entregar acá, se los vamos a entregar allá en la presidencia”. Y de acá para allá se los llevaron jaloneando, arrastrando. Dicen que los agarraban de los pelos y a rastras; ya ni podían caminar. Dicen que llegaron allá desnudos.

Uno de esos cuates, anda mal de un pie... quién sabe de dónde habrá sacado ese palo de golf. Entonces con ése le estaba pegando. Dicen que otro llegó y con un block, pero de los huecos, una bovedilla. La agarró y se la soltó en su cabeza. Estaba ya bien...

Llegaron al centro y los iban a entregar, pero ya después ya los querían agarrar ahí en el centro y no se los dejaron tampoco; “No, te los vamos a entregar pero en la presidencia”. El chiste es que como ya no se podían mover esos cuates ya no llegaron así hasta la presidencia, pero en frente de la presidencia se los entregaron.

**Mari:** Pero ni se los entregaron porque llegó más gente y más gente les empezó a pegar hasta que llegaron los granaderos. Sí, porque ahí bajó más gente y “¡no, no, no! Que hay que matarlos”. Que los querían quemar también, dicen.

**Don Arnulfo:** Yo creo que si no llegan, sí los queman.

[...]

**Don Arnulfo:** Fíjate que nosotros somos de los pocos que empezamos a ver todo. No hay. De las otras gentes sí hay pero ya llegaron como a la mitad, cuando ya había empezado todo el cotorreo. De los que llegaron nomás llegaron a pegar, ya no llegaron, o por qué, a corretearlos. Ya sabían que querían asaltar, ya nomás llegaban a golpear a los delincuentes. Cuando yo llegué estaba Alejandro, mi hijo, ya adentro de la casa; estaban queriendo sacar a los que estaban adentro, y cuando yo llegué a uno ya lo tenían ahí afuera, ahí en la capillita [a unos metros de su casa] casi enfrente; ahí lo tenían a uno. Otro como a los cinco minutos ya lo traían caminando del pueblo de San Gabriel, que hasta allá lo agarraron. Ya lo traían jalando. Tenían dos: uno lo traían jalando de su playera, era un bruto, ¿ves que están altos? Y otro cuate traía dinero, cigarros, cosas de la tienda, pero yo más le vi eso; tenía otras cosas que no recuerdo.

Ya llegando: “mira, aquí está el otro”. Quién sabe de dónde salió, quién fue. Cuando yo llegué tenían a un gordo, como de unos 100 kilos, yo creo, medio alto, robusto. Estaba un cuate, haz de cuenta éste es el gordo [señalando frente a él]; él estaba acá, yo estaba acá y otros estaban acá [rodeando al asaltante]; estos dos le estaban pegando, yo estaba en medio, y yo, como llegué, no sabía exactamente qué estaba pasando y le decían: “¿pa qué cabrón te metes?”, “no, yo no me metí”, “¿entonces de dónde saliste? ¿No te sacamos de allá?”, “pues sí”. Como se veía gordo, a lo mejor pensó que se iba a largar, pero quién sabe quién fue el que llegó... llegó un chavo delgadón, lo agarró del pescuezo y que se cuelga y va para abajo. Este cuate lo tira y le empieza a dar de patadas y estos dos, igual. Yo en ningún momento le pegué, yo me quedé parado.

Luego ya llegaron otros y lo empezaron a patear más, pero fue cuando empezaron a salir ya como hormigas. Ya veías llegar gente y llegaban y pateaban. Y ya lo estaban pateando unos como diez, yo creo. Yo les decía: “ya déjenlo, lo van a matar y al rato se los van a querer cobrar a ustedes”, y que empiezan a decir hartas palabras, esto y esto. Les digo: “ya déjenlo porque luego les va a salir más caro a ustedes”. Y ya mejor me hago a un lado. Luego llevaron al otro chavo que traían de por allá, quién sabe cómo lo agarraron y ahí ni cuenta me di cuando lo tiraron. Cuando quise ver ya lo estaban pateando también. Al otro que estaba más adelantito, igual. No... les daban bien feo, yo creo que a un perro todavía le dan menos... no... gacho.

Luego dicen: “nos los llevamos para allá abajo”. Llegaron las patrullas, las de Cholula y las de Juan C. Bonilla. Ni una se acercó así como para “ya déjenlo”, nada más llegaron y veían. Nunca dijeron que los dejaran. Ya después, como a la media hora que ya los habían pateado, un patrullero dice: “ya déjenlo”, “no, no se los vamos a entregar acá, se los vamos a entregar en la presidencia”. Que los empiezan a patear

*y los llevan pateando, casi se los llevan a gatas. A uno lo agarraron aquí de sus pelos; uno que le dicen acá “el Chapopote” —que está bien monstruo— que lo agarró de sus pelos y lo llevaba arrastrando. Que llega bien ensangrentado pero yo ya no bajé. Nomás al otro día lo vi en televisión, yo ya no. Cuando se los llevaron para allá yo me vine para acá. Estaba Mari ahí afuera con sus hermanas: “¿no vas a ir?”, “no, ya van bien hartos, ¿a qué voy?”; por no meterte en problemas. Ni Alejandro fue para allá y él fue uno de los primeros que llegaron.*

Finalmente la policía se llevó a los asaltantes, y cuenta “Conejo” que la policía se congregó en la Estatal a Coronango, camino al pueblo,

*Si no fueron los policías, fue el mismo pueblo el que se cerró las vías de acceso en todo porque a los que agarraron, nada más agarraron cinco o seis, y eran una banda de quince o dieciséis elementos, entonces para agarrarlos se cerró todo, y aquí en Plaza San Diego se cerró porque... más bien ni se cerró; los policías huyeron porque al momento de querer intentar quitarles a los chavos pues también les llovieron sus golpes, entonces lo que hizo fue reportar, los que vinieron acá reportaron que vinieran para acá pero en busca de más refuerzos, por eso se pararon ahí... ¿no sé si conozcas Atitla? Por ahí pasando la gasolinera de la entrada de Nuevo León, como unos 400 metros, está una curvita y adelante está Atitla, ahí en esa curvita se paró. Yo trabajaba ahí cerca. Como andaba manejando te das cuenta de todo.*

Las versiones sobre cómo la gente se enteró del asalto no son uniformes, igual que se puede notar en este último testimonio una diferencia en el número de personas que participan en el asalto.

Creo que es importante mencionar que no es adecuado orientarse inmediatamente hacia la interpretación de la mentira o la inexactitud de lo que se dice como algo trascendental para esta investigación; por lo contrario, creo que es necesario dimensionar dos niveles distintos de interés: la exactitud del contenido de las narrativas y el sentido que encierran. La perspectiva con la que lo abordé es la segunda, por lo cual la imprecisión de los datos no está necesariamente en el terreno del equívoco, sino en la dilución del acontecimiento en el tiempo, además

de que, en cuestión de percepciones sobre la cantidad de personas en un evento siempre existirán divergencias.<sup>58</sup>

No interesa tanto saber si eran, en realidad, quince asaltantes u ocho, o si eran cien o quinientas personas quienes participaron en el linchamiento, sino cómo se percibe esa cantidad y que, a su vez, si deja de ser relevante esa clase de información, puede importar poco conservar en mente cuántos eran, para dar paso a pensar en lo que el acontecimiento significa y qué se descubre a partir de él.

Podemos descubrir en esa misma variedad de versiones acerca de cómo inició todo el evento una cierta condición fortuita; esto en el sentido de que no existe, propiamente, una organización definida que vigile, busque y arme el linchamiento. Sea que a los asaltantes los encontraron personas que iban a una fiesta, personas que pasaban casualmente frente al domicilio o, efectivamente, una llamada haya permitido que se supiera del atraco, lo cierto es que se trata de coincidencias y es esto lo que genera aspectos interesantes en el caso acerca de cómo es que se hace posible una conjunción de pequeñas acciones orientadas hacia la ejecución de un linchamiento.

Ése fue el linchamiento que yo conocí en un principio, aunque me contaron de otros casos parecidos que no fueron reportados por la prensa y que tuvieron menos participación pero que, creo, se pueden considerar al menos para

---

<sup>58</sup> Beatriz Sarlo (2012: 138-9) menciona que el recuerdo presenta vacíos ocupados por operaciones lingüísticas, discursivas, subjetivas y sociales del relato de la memoria, aunadas a tipologías y modelos narrativos propios de la experiencia, de los principios morales y religiosos que limitan el campo de lo que se recuerda; además, esa fragmentariedad del discurso de la memoria es un reconocimiento de que la rememoración opera sobre algo que no está presente.



estructurar un ámbito complejo en el cual se insertan estas expresiones particulares de violencia.

Mari me contó también acerca de otro linchamiento sucedido un domingo, que es día de mercado, con el que se puede distinguir de qué manera es que sucede esta diferenciación de involucramiento por cuestiones de género en un acontecimiento y otro.

*También le platicué de la señora y de mi sobrino [Grillo] que es el que nos platica porque es el que está ahí, y se informa. Como de la muchacha cuando se estaba robando los estéreos de las camionetas que decían que la quemaran. Traía un bebecito y se lo querían quitar para que no le pasara nada a la bebé, y no, la encerraron en una como cárcel. Decía mi sobrino que la señora hasta le decía: “Yo te doy dinero porque me van a quemar, si traigo un niño”, “pues eso hubieras pensado, ¿cómo estás utilizando al niño para robar?” Ya traía todas las herramientas para quitar los estéreos y dice que oía a más de uno: “¡Sí, hay que quemarla! ¡Vayan a traer la gasolina!”. Sí, dicen que se espantó: “¡pero déjame ir! ¿Por qué me van a quemar?” Dice que cuando la sacaron la jaloneaban, pero la policía... se la llevaron a Cholula.*

Sobre este mismo caso también Grillo y Don Arnulfo me comentaron algunas cosas. Grillo me dijo:

*Estaba esta señora robando estéreos y llegó el regidor de gobernación, la agarró y la metió a la comisaría. Y ya la gente decía: “¡Sáquenla para madrearla! Si no la sacan los vamos a madrear a ustedes”. Nosotros somos del pueblo, conocidos.*

*No, pues cómo. Nosotros como intermediarios debemos subsanar el problema, no hacerlo más gravoso. Pues ya, el chiste es que llegaron los policías, se la llevaron y ya cuando la sacaron pues todas las señoras... (Cuando es señoras, las señoras entran, cuando son chavos, los chavos) llegan las señoras del pueblo y “¿no te da vergüenza, pinche vieja?” Y le jalaban las orejas, así le hacían (gesto de jalar orejas), y la rasguñaban bien feo. Ya se la llevaron al ministerio público, ya nos quedamos nosotros como autoridad aquí de los pueblos con la bronca. “¿Para qué se la llevan? La hubiéramos madreado, la hubiéramos quemado”. No, y hay señores muy antaños que “¡quemem a la cabrona! ¡Quémenla!” Pero pues no. Ésa fue una ocasión.*

Don Arnulfo más o menos confirmaba la idea de que las señoras se involucran directamente cuando quien roba o comete algún delito es una mujer; no sólo por lo que citaba antes, también me dijo que:

*Ése no lo vi, ése fue en el día. Acá es donde los agarraron [en el parque] un domingo que es día de mercado; andan todos ahí y son más mujeres que hombres, y sí, las mujeres son las que agarraron a la señora ésta, pero porque era una señora. Yo creo que si hubiera sido un hombre, no le entran.*

Esto resulta interesante puesto que hay una serie de implicaciones que parecen morales entre los dos casos y que se esgrimen como razones para expresar ofensas particulares. En el primer caso está el intento de violación por el que castigaron al delincuente golpeándolo en los testículos. En el segundo, se imprecaba a la señora por utilizar a su bebé como pretexto para salvarse de que la golpearan y, posiblemente, la quemaran.

De igual manera, Grillo y Conejo cuentan otros casos en los que podría describirse una expresión de violencia colectiva; aunque es difícil definir si se trata o no de un linchamiento, por lo menos sí existe la participación de varias personas para golpear a presuntos delincuentes. “Conejo” me contaba acerca de un caso reciente:

*Hace como un mes, mes y medio agarraron a un chavo que llevaba una bici, lo agarraron hasta allá arriba. Le metieron sus golpes porque no dejó la gente que se le pegara pero así es como funcionan los linchamientos. El más grande que yo he escuchado es ése en que agarraron a los chavos [el de enero de 2013]. Les pusieron una mega golpiza. Ojalá ya no regresen por acá.*

*[¿Por qué no le dejaron que le pegaran?]*

*Pues eso fue unas señoras que, haz de cuenta, aquí [en la iglesia] cada ocho días se hace el aseo general, aquí se les nombra topiles a las personas que están encargadas de cuidar la iglesia, pero como esas personas luego nos pagan a nosotros los que nos quedamos, no se quedan ellos, nos pagan para quedarnos.*

*Entonces aquí los días sábados hacen el aseo general. Estaban acá, entonces, cuando el chavo éste reporta que se habían robado la bici, al chavo lo fueron a agarrar arriba, lo trajeron y las mismas señoras que estaban haciendo el aseo dijeron eso, porque pues, te imaginas, si eran cinco y casi lo matan, imagínate unos veinte está peor, porque esa vez a hasta habían colgado los metates ahí. Yo no te puedo decir si pasó o no porque no estuve presente, yo estaba trabajando más que nada [cuando ocurrió el linchamiento de 2013]. No lo permitieron las señoras. Sí le metieron sus golpes pero las señoras interrumpieron que le pegaran más al chavo.*

Una expresión de violencia tampoco es completamente desbocada al punto de que la policía es la única fuerza capaz de contener a la multitud. Esto se expresa, de igual forma, en un caso en que ayudaron a un taxista que había sido asaltado y al que habían despojado del auto, dejándolo detrás de la iglesia, según relata Grillo:

*Otra ocasión fue de un taxista, dicen que agarró un viaje en Xonaca, de Xonaca para Cuautlancingo. Llegaron a Cuautlancingo y no, no le querían pagar. Le sacan la pistola: “¿Sabes qué? No te vamos a pagar y te vamos a robar”. Y hay un camino que conecta a Santa Bárbara y Cuautlancingo pero ese camino es solitario, puros terrenos y eso. Entonces se lo trajeron a los terrenos acá de Santa Bárbara, lo dejaron amarrado. Para esto nosotros... es churro esto; somos autoridad pero estábamos en una fiesta muy cerca y nos dice una señora: “oye, hay un taxi ahí, atrás de la iglesia, un taxi abandonado que está abierto”; ya fuimos a ver y “no, pos no hay nadie”. Entonces el taxista llegó corriendo: “¡Oye, es que me robaron!”, “¿Quién?”, “No, pues tres güeyes”, “Vamos a buscarlos”. “Ahí están, son esos”. Pues nomás se dieron cuenta y dos se echaron a correr y uno ya no alcanzó. Mmta, también le dieron una madriz como de dos minutos. “¡Llévatelo, ya llévatelo! Porque va a llegar más gente y lo vayan a madrear”. Ya que se lo llevan, pero sí salió bien madreado, madreadísimos. Pero aquí se acostumbra tocar la campana, es un ruido que ya todos conocen. Entonces nada más la tocan y ya salen todos a la iglesia. La tocan para linchamientos, robos, para algún robo de niños que ha pasado. Entonces, en esa ocasión tocaron la campana pero ya se había ido el chavo, pero bien madreado.*

Estos fueron los casos que me contaron, donde el más sonado fue el de enero de 2013. Como he mencionado antes, no resulta sencillo decir que una u otra es una definición acertada de un linchamiento, ni cuántas personas contra cuántas lo determinan. Las acciones de violencia colectiva en Santa Bárbara Almoloya han

sido diferentes, desde una apreciación de cien a quinientas personas, hasta una estimación de cinco a veinte sobre un número significativamente menor que, en esta situación particular, no superó las cinco personas.

Más que otorgar una definición, lo que pretendo es establecer un medio de aproximación al estudio de un linchamiento, aunque sea parcial y limitado en este momento, además de acotado a un lugar en específico.

Lo que subyace a las experiencias que he expuesto aquí es la organización repentina para capturar a alguien o a un pequeño grupo de personas, y golpearlo. Se halla una relación, al menos argumentativa, con un Estado frágil, incapaz de proveer seguridad y justicia, no sólo por los procesos jurídicos propios de él, sino de la misma situación de movilidad, de costos, desde el lugar donde sucede esta clase de acciones.

# **CAPÍTULO IV**

## **LEGITIMIDAD Y COMUNIDAD EN LAS NARRATIVAS SOBRE EL LINCHAMIENTO**

En este capítulo expongo las narrativas que he obtenido para esta investigación. Se trata de fragmentos que he extraído de ellas para ordenar las aristas de mi análisis que en el capítulo uno ya había anticipado.

Es, creo, una actividad propia de la lectura, establecer diferentes líneas que se dirigen hacia ideas variadas. Por otra parte, es labor de la investigación seleccionar las que argumenten la elección del tema o del enfoque particular de ella.

Hay cosas que se quedan fuera de lo que aquí expongo y que, seguramente, pueden ser fuente de otras interpretaciones y otras ideas que lleven a investigaciones distintas. De eso, ciertamente, no están exentos los fragmentos que aquí muestro.

Se trata éste de un estilo más expositivo, aunque va acompañado del análisis que he hecho de las narrativas de las personas. Los fragmentos que aquí muestro están relacionados entre sí por las categorías de legitimidad y comunidad.

Considero necesario precisar que ambos conceptos no son mencionados literalmente ni discutidos en las narrativas de las personas, pero creo que lo que dicen en ellas, y por la manera en que obedeciendo a las necesidades de esta investigación las he ordenado, son ideas que aparecen implícitamente y que, claramente, se destiejen en el espacio intelectual del análisis.

De acuerdo con lo que he manifestado antes, he ordenado la exposición de este capítulo comenzando por el problema de la legitimidad, basado en la adjudicación de una responsabilidad incumplida del gobierno por proveer seguridad, y lo que puede interpretarse, a la vez, como una responsabilidad del mismo por provocar, con la corrupción y ese abandono, la necesidad de estrategias de autoprotección.

En este primer apartado establezco los argumentos que circundan esa idea de legitimidad y que abren, según veo, el espacio a cuestionarse sobre la permanencia de un orden legítimo y a pensar en qué términos persiste de acuerdo con la percepción particular de las personas acerca de cómo se vive esa relación entre el Estado y la sociedad.

Cabe aclarar que *Estado* es una categoría de análisis que tampoco es nombrada en estas narrativas de esa forma. *Estado* y *gobierno* no son sinónimos, pero he utilizado el análisis sobre el Estado, en el sentido en que Weber lo menciona como aquel que tiene el monopolio legítimo de la coacción física para explicar las referencias al gobierno que hacen las personas y las críticas al mismo. Es cierto que ellas pueden encontrar nombres concretos de personas y partidos, pero no evaden ninguna generalización y, quizás por el sentido en que he orientado mi investigación, tampoco hicieron referencias a partidos políticos con quienes guarden afinidad, por lo que creo que esas señalizaciones contra el gobierno se pueden generalizar como críticas a lo que, desde la categoría que aquí he expuesto, entendemos como Estado.

En el segundo apartado expongo las narrativas que, según considero, explican el orden comunitario en la manera en que he señalado dicha categoría.

Ya había mencionado antes que hice un recorrido por la noción de *pueblo* para argumentar la manera en que percibí Santa Bárbara Almoloya de acuerdo con lo que desarrollé en el capítulo tres, pero además, porque las personas se refieren al lugar con esa denominación. No sólo se trata de una forma de nombrarlo cuando se habla del lugar, sino de referirlo cuando se trata de argumentar la cohesión y las prácticas cotidianas que ahí se tejen. En lo que dicen se puede interpretar la existencia de un orden comunitario en la forma en que lo he planteado en el capítulo uno.

Además de las referencias al pueblo, existen otras formas en las que he considerado que aparece dicha idea de conformación comunitaria, a veces no como conceptos sino como comparaciones con otros entornos, con casos en los que se ha mostrado la manera en que acuden varias personas a prestarse ayuda o en que se establecen lazos cercanos por los contactos cotidianos en el lugar.

Quiero precisar, también, que los ámbitos del discurso y la voz seguramente se pueden ir leyendo a lo largo de los fragmentos que expongo en uno y otro apartado. Con todo, hago un desarrollo más claro después de ellos para definir de qué manera los he entendido aquí.

Creo que no se puede decir que la diferenciación entre ambas dimensiones sea tan tajante. Tal como lo he dicho, las narrativas son sólo una manera de apuntar hacia las posibilidades de existencia de un universo de prácticas y sentires, pero requieren una comprobación ulterior; es, por eso mismo, que adquieren valor, en lugar de demérito.

Esas formas estables con las que se juzga y se expresa algo, aun cuando apuntan a la presencia de un discurso disperso en las consideraciones

generalizadas de una sociedad sobre cierto asunto, no implican que sea falso. Puede que se juegue en una relación de poder y otros temas, pero para mí lo importante es notar que en esta estabilización se generan, de igual manera, regímenes de comunicación diferentes de acuerdo con los discursos de los que se pueda disponer, y que ésta es, precisamente, una de las problemáticas que toca atender; no tanto la de comunicarse, como la de observar de qué manera es posible pensar estrategias pertinentes desde los ámbitos que las requieran.

#### *4.1. El problema de la legitimidad: justicia popular y gobierno*

De acuerdo con lo que hemos revisado anteriormente sobre la legitimidad y el monopolio de la coacción física, no cabe duda de que el linchamiento es un tema que convoca esta discusión. Aunque los elementos para definir, de manera clara y compleja, la relación entre una comunidad y el Estado a partir de este tipo de violencia no son suficientes ahora, considero que no debe dejarse completamente de lado el asunto. Es esto lo que demuestran las palabras utilizadas en las narrativas que expongo aquí.

En este apartado describo la afirmación que se hace de una necesidad de justicia popular frente a la incapacidad del gobierno de proveerla. Soy yo quien define este tipo de justicia como “popular” para diferenciarla de la que se supone para el ámbito legal. Sin embargo, es importante señalar que en el orden narrativo que aquí se leerá no parece existir una distinción tajante entre tipos de justicia; se



trata de una adjetivación que no califica las diferencias entre lo que representa un tipo de justicia y otro, sino simplemente entre quiénes dicen llevarla a cabo.<sup>59</sup>

La legitimidad es algo que también he definido a partir del análisis de las conversaciones y con base en la tesis de Weber. En los textos no se verá referencia alguna a la palabra *legitimidad*, sin embargo, lo que se halla a partir de ellos sí es posible leerlo a través del concepto. En este sentido, lo que intento resaltar aquí trata de conjugar los aspectos en común de los argumentos que justifican la justicia popular, así como las causas o lo que le da el sentido a una acción de linchamiento, en la dimensión narrativa; esto configura la cuestión del discurso estable, además de las categorías de legitimidad, justicia y acción social.

#### 4.1.1. El gobierno es el responsable

Parte de lo que se puede observar en lo que platican las personas en Santa Bárbara Almoloya es que el actuar del gobierno está reflejado en las acciones de la policía, lo que dibuja también la idea de que la relación directa entre las personas y la administración pública es a través de su organismo encargado de ejercer una fuerza coercitiva.

*Dice un muchacho que luego van y ven y dice que la soltaron, y es por eso que ese muchacho va allá, y es por eso que el pueblo hace justicia, porque dicen que a la*

---

<sup>59</sup> Bajo estas circunstancias, podemos notar que la discusión sobre la justicia en el sentido en que Derrida (2008: 63) la pone como una categoría del lado de la deconstrucción: “la justicia está por venir, tiene que venir, es por-venir, despliega la dimensión misma de acontecimientos”. Esto nos da pauta para entender que la justicia es siempre un régimen abierto, dispuesto a la reinterpretación, un espacio que crea y re-crea, no un dogma; además, da cuenta de dos regímenes diferentes de *justicia* o de lo que es entendido por ésta, aunque aquí parezca establecerse únicamente en términos de castigo a un delito.

*policía siempre le dan dinero, siempre los sueltan y siempre hacen lo mismo, entonces por eso van a tomar [justicia] o que nosotros mismos hagamos justicia. (Mari)*

Esto no es sólo una constatación de lo que se percibe en los actos de la policía, sino la estabilización de esa idea para argumentar que es invariablemente así. Es decir que resulta en la conformación de una idea generalizada sobre los comportamientos de la policía y del gobierno que contradicen su existencia.<sup>60</sup>

Este tipo de comentario lo hace también Don Felipe, quien en dos ocasiones, según cuenta, ha tenido una experiencia con la policía que muestra cómo es que ésta no sólo incurre en prácticas corruptas, sino que por omisión o abuso de autoridad, ejerce presiones contra la población y define, de alguna manera, la forma en que los mecanismos de resolución jurídica operan en los casos en que las personas acuden a ellos.<sup>61</sup>

El primero de esos casos resalta la importancia de decir y de reafirmar lo que otros cuentan.

*Una cosa, por ejemplo. Yo viví un caso, no me lo platicaron. Estuvimos por ahí conviviendo y, tuvimos el error, ¿no? Mi cuate llega y enciende la camioneta, entonces arranca la camioneta pensando en que iba a arrancar la camioneta, y yo pisando el acelerador. Entonces arranca la camioneta y ¡máiz!, contra el muro, ahí en ese lugar donde estábamos. Estábamos a una distancia, ¿qué puede ser?, sólo la defensa de la camioneta. Como iba de paso luego luego la poli, que nos atorán ahí y, ¿qué sucede?*

---

<sup>60</sup> Esto nos recuerda aquello que Rodríguez y Mora (2010) han expuesto sobre la crisis de autoridad. Esta crisis, como veremos más adelante, parece tener un efecto metonímico en el sentido de que la policía termina por representar la totalidad del gobierno y de la política, según las apreciaciones de las personas.

<sup>61</sup> Nos remite el comentario a la misma cuestión sobre crisis de autoridad pero, además, se teje con el índice de confianza que expone la ENVIPE 2015 en Puebla. Es notable que las instituciones con mayor grado de confiabilidad sean, quizás, las que de manera menos cercana guardan una relación o presencia con sectores amplios de la sociedad (Marina, Ejército y Policía Federal), a diferencia de las autoridades con menor índice de confianza que, quizás, son las que de manera más cotidiana se conocen (Policía Ministerial o Estatal, Policía Preventiva o Municipal, y Policía de Tránsito). Esta distancia, si bien no puedo interpretarla ahora con la profundidad que requiere, no considero que sea un asunto menor, porque podría obedecer a una serie de variables y aspectos de interés particular, como las nociones que se pueden estabilizar en los discursos, negativas o positivas.

*Hace rato le comenté a una persona, ¿qué hace la policía? Luego luego sobre tus bolsillos, ¿por qué? Porque la policía es la que hace toda esa movida.*

*¿Te imaginas, pariente (y aquí, amigo)? Lo de un viaje de tabique que había yo cobrado todo me lo chingan. Entonces, ¿dónde están las autoridades y dónde van las represalias? Por ese motivo surgen los linchamientos. Antes de que se los lleven mejor aquí hace la gente la justicia para que sea de un espejo a que no vuelvan a regresar otras personas a hacer lo mismo.*

Narra también otro caso propio que devela la percepción de la forma en que operan las instituciones legales a través de los policías.

*Yo me fui a Cholula a arreglar asuntos de la iglesia, y regreso —fue un jueves— y me dicen (le dice el portero de la iglesia al fiscal, digamos): “¿le decimos o no le decimos?”, “¿cómo que si me dicen? ¿Qué rollo?”, “pues es que fijate que agarramos a una persona que se metió hasta adentro, a donde no debe”, porque cuando vas a un templo, supuestamente vas a pedir y a orar, a lo que vas, no a meterte a lo que no debes, para eso está el altar. Tú si vas a otra población vas a lo que vas, no a lo que no debes. Te puedes meter, no digo que no, pero con la autoridad de las personas que están al pendiente o al servicio del templo.*

*Y entonces ya fue como me comentaron: “fijate que agarramos a un fulano, se lo llevaron a Cholula, eso, el otro”; y pues “¿qué rollo? ¿De qué lo acusaron?”, “de robo; vino la policía y ya se lo echamos y se lo llevaron para allá”.*

*¿Cómo saber qué es lo que declara? Al rato viene en contra nuestra y es el problema. “Pues vámonos”. Tenía mi cochecito y “vámonos”.*

*Para esto llegan las ocho de la noche, llegamos allá a la comandancia y “oigan, denme razón de este señor que trajeron de Santa Bárbara detenido como ratero”; “no, pues ahí está pero no le encontramos delito”, “¿qué cargos se levantaron contra él... a su favor?”, “no, pues es que no es de por acá; anda de paso e inclusive andamos dando cooperación aquí los compañeros —los policías—, una gratificación para que siga su camino”. Decía que era de Hidalgo. “Bueno, yo quiero saber. Que me lo investiguen”, yo pedí. “No, y usted ¿quién es?”, “soy el segundo fiscal del templo, por lo tanto yo me comprometo a que lo investiguen: ¿cómo llegó?, ¿por qué llegó a nuestro templo?”; “ah, bueno, si es así, sale”.*

*Acá no es lugar como para seguir hacia Pachuca o a otro lado, tiene que seguir Cholula, Puebla, México y de ahí a otro lado para irse hacia su tierra natal; aquí qué, es una población.*

*Ya fue como lo empezaron a investigar, pero ya la policía estaba dando de 20 [pesos], de 50 para que siguiera su camino; estaban hasta cooperando, y yo como sí pedí que me lo investigaran, que le van encontrando mapa del templo de acá, la guía de cómo llegar a Coronango. Marcaba los templos, dónde estaban, San Diego... porque andaba viendo dónde poder obtener cosas de valor de las iglesias; a eso llegó.*

*Y ¿qué pasa? ¿Qué sucede? Yo como segundo me quedé atrás y el que estuvo al frente a la hora de la detención fueron el fiscal y el portero... pues estuvieron más interrogados ellos que el pinche ratero.*

*Por decirte, aquí de Cholula te hablo de las ocho de la noche que fuimos a ver. A las tres de la mañana lo estaban trasladando a la pinche PGR federal. De la PGR federal nos pidieron licenciado, y de ese licenciado, pues yo que hablo con nuestro párroco, el párroco ya habló con la mitra, y eso es dentro de lo que es la iglesia. Se habló a la mitra por teléfono y nos mandaron licenciado. El licenciado ya [dijo que] al fiscal y a mi portero los dejaran ir; aquí la iglesia estaba hasta cerrada por esa situación. ¿A qué hora nos soltaron? Hasta las cuatro de la tarde, ¿te imaginas?*

Esto que comentan tanto Mari como Don Felipe revela que sí existe una importancia considerada para lo que se dice. Sobresale, particularmente, que la persona que cuenta lo que sucede es parte del pueblo, está vinculada directamente con asuntos internos del mismo y, por lo tanto, parece tener prestigio o legitimación para decir lo que dice.

Además, lo que dicen nos hace ver que el contacto directo del pueblo con los mecanismos de administración gubernamental es con la policía, de esto se deriva que exista un cuestionamiento de la legitimidad de ese mismo mecanismo para garantizar justicia y cumplir con su trabajo y que, por la forma en que opera, se traduzca en una forma corrompida de todo el gobierno.

Éste es el caso de los argumentos que se expresan con referencia a la procuración de justicia y la corrupción gubernamental. Quizá, lo que fundamentalmente está instituido como aquello que se rechaza en el ejercicio de la autoridad es la acción penal, es decir, que no se castigue a los delincuentes como se espera que se haga: *“Quieres meter a alguien a la cárcel es dinero porque tienes que estar pagando que no salga, que los licenciados...”* (Mari).

Esto genera una brecha entre el ejercicio de justicia y la justicia a la que se aspira, que se puede notar en el castigo pretendido a través del linchamiento. Ante esto resulta insuficiente considerar el problema en términos de lo legal y lo ilegal, puesto que no sólo existe una distancia ostensible entre la manera en que las personas perciben que opera la justicia y la manera en que legalmente debe funcionar.

Lo que se juzgaría en el linchamiento no es lo que resulta ilegal o legal, sino las prácticas que están instituidas para resolver los delitos. El Estado es quien

determina los límites de las formas jurídicas, como la de proveer seguridad. Cuando suceden casos como los que le ocurrieron a Don Felipe, o de los que Mari se enteró, la legalidad no es lo que se cuestiona, sino la manera en que ésta se practica, lo que evoca una posible construcción de una idea de ilegitimidad o de fractura, por lo menos, en lo que ha sido entendido como legítimo dentro de los estatutos del Estado en términos de seguridad.

Independientemente de la regulación que exista para disminuir y penalizar la corrupción, la experiencia denota de manera directa que no hay ese control pretendido sobre dichas prácticas. Es así que la distancia entre lo que el Estado esgrime como argumentos legales para definir la situación y las prácticas efectivas que se viven y describen dentro del marco de lo que se clasifica como seguridad y justicia no disminuye y, por lo contrario, parecería mantenerse, dado que ambas pretensiones lingüísticas se refieren a situaciones y conceptos distintos.<sup>62</sup>

Se observa, entonces, un cuestionamiento de la legitimidad de la fuerza coercitiva del Estado cuando se habla mal de los policías o, como vimos antes, cuando no dejaron que los policías se metieran y se llevaran inmediatamente a los delincuentes que habían capturado las personas de Santa Bárbara la noche del linchamiento de enero de 2013. En ese sentido, emerge ese problema de legitimidad en la relación que se vive entre el pueblo y la policía cuando ocurren situaciones como las que cuenta Don Felipe, o cuando se denuncia a alguien, para cuyo caso se requiere la intervención de la policía.

---

<sup>62</sup> Alasdair MacIntyre (2004: 22) denomina esto como una situación de incommensurabilidad conceptual, cuando dos partes en diálogo o discusión utilizan conceptos diferentes para referirse a algo, por lo que no encuentran coincidencia.

Paco, taxista por ocupación, opina de manera más general sobre lo que es el actuar de la policía en relación con lo que, idealmente, debería ser su deber:

*Yo creo que la policía lo que tiene es que es bien corrupta. Si ve que va a ganar dinero es cuando entran; si ve que se va a buscar problemas no le entra. Pero si ven a unos que se están peleando, tomadores, se los lleva; les va a sacar lana. El gobierno igual hace obras donde va a ganar, y por ejemplo, si el pueblo pide cosas, ahí lo deja arrumbado, hasta que quiere le hace.*

Él reconoce directamente que le han contado los casos de linchamiento de los que se ha enterado. Incluso, en lo que dice se nota con mayor claridad la dimensión de un discurso estable que circula entre las personas que conforman una relación social particular vista como comunidad. A partir de esta idea es que se justifica la ocurrencia de los linchamientos, a la vez que se cuestiona el hecho de que el gobierno no actúe a favor del pueblo y no se interese por él:

*Porque la autoridad la han rebasado y no hace lo que tiene que hacer. Yo creo que siento es negligencia de ellos, que no hacen sus trabajos. No hacen sus trabajos, sus funciones. Entonces la gente ya está cansada porque en determinado momento, dicen, ya toca que te agarren allá o acá, a él o a mí. (Paco)*

A partir de lo que Paco dijo puede notarse una constitución de amenaza localizada no sólo en el monopolio de la coacción física que guarda el Estado, sino en la que ejerce directamente la delincuencia. Además, pienso, se empieza a observar cómo aparece ese origen supuesto de las estrategias de autoprotección cuando se argumenta que la gente está cansada, por lo que interpreto que dicho agotamiento se descubre como el punto que cuestiona lo que había sido tomado como legítimo que, en este caso, se trata de la autoridad vista, concretamente, en la figura de la policía como el mecanismo encargado de la seguridad.

Esa cercanía y reconocimiento, cuando se trata de hablar de los malos manejos del gobierno y, particularmente, de la policía, puede abrir una disputa entre dos interpretaciones de legitimidad, lo que constituiría, igualmente, una apertura hacia la reconsideración de lo que es justo y del ejercicio de la justicia pero, ante todo, una desconfianza a los mecanismos de gobierno que guardarían, teóricamente, la legitimidad de ejercer coacción física. Esto, en este tema, implica más que una violencia física, pues la corrupción, los sobornos o el desinterés por atender los asuntos que le tocan a la policía y al gobierno constituyen, en la percepción de las personas, una afectación directa que, quizás, por el estrechamiento de los vínculos personales, por las propias condiciones socioeconómicas u otros factores, puede resultar más perceptible.

Este tipo de desconfianza se añade a la inseguridad percibida a partir de la posibilidad de volverse víctima de la delincuencia. Tanto el gobierno como la delincuencia se ven como operadores de la desposesión y vulneración que se ejerce sobre el pueblo pero, incluso, no parece ser la referencia al pueblo lo único que constituye ese cuestionamiento de la legitimidad. Don Juan contaba que

*hoy nuestro presidente es como un papá de casa. Ahora es el presidente municipal... nosotros pertenecemos a Cholula; ya había recogido registro civil, ya mandaba gente de allá a cobrar acá, se hace una placita el día domingo y el jueves, ya empezaba a mandar gente de Cholula. Entonces, ¿qué cosa le dejan acá al pueblo, si el pueblo también tiene hartas necesidades? Ahorita el municipal según vino a pintar todo esto, allá medio arregló, pintó toda la presidencia, ya vino a inaugurar, pero como le digo a muchos: "pone mil pesos, pone cinco mil pesos; ¿qué le cuesta? No le cuesta nada". Y en el pueblo dicen "sí trabajó".*

*Le digo yo, con toda confianza, porque un hijo mío estuvo trabajando allá en el ayuntamiento. Luego mi hijo me decía: "oye, jefe, cotízame esto". Llegaba yo con el presidente municipal en aquel entonces: ¿qué pasó, presi? Traigo aquí mi presupuesto"; me dice: "súbele otro poquito", "¿otro poquito cuánto?", "un 50% o más". Hay que abultar todo; todo sale facturado, yo tenía que conseguir facturas; le facturaba yo y nunca tuve problemas. Si cobrara yo quinientos pesos, de ahí que cobren mil quinientos, dos mil pesos. Entonces, le digo: tú vas a facturar todo, está bien. Así era el presidente: "paga esto, le aumentas, luego me das mi lana".*

La legitimidad supuesta para el gobierno se encuentra cuestionada por algo más allá que la sola corrupción de la policía; también toman en cuenta la actividad que realiza dentro del pueblo y el manejo monetario que hace. Por una parte, existe la crítica de sus acciones por intentar sólo ganar la simpatía de las personas, mientras mantienen otras prácticas que denotan desinterés o un puro compromiso político que no atiende a todas las necesidades.

Dentro de este cuestionamiento a lo que el gobierno debe hacer y lo que hace se encuentra el caso de los mototaxis, que son motocicletas con una cabina para transportar personas dentro del pueblo. Los mototaxis no cuentan con licencia para prestar este servicio por lo que la policía los ha ido retirando. Según *La Jornada de Oriente*, en enero de 2013 personas de Santa Bárbara Almoloya intentaron linchar a dos policías que querían extorsionar a dos mototaxistas, pidiéndoles dos mil pesos a cambio de que los dejaran circular.<sup>63</sup>

De este caso las personas con las que platicué no estaban enteradas, pero Don Arnulfo me contó algo sobre los mototaxis que no refirió de manera que se pudiera interpretar como un intento de linchamiento:

*Una ocasión vinieron [los policías] y quisieron llevarse los motocarritos y la misma gente no los dejó. No fue ya el propietario sino los del pueblo. Los desengancharon a los carritos y los bajaron, porque de extorsión... no... yo digo que ya nadie se deja. No, si ahorita para que un policía venga a extorsionar a un motocarrito de acá está difícil; no lo veo. Más porque imagino llega la patrulla y dice: "¿sabes qué? Me vas a dar tanto para seguir funcionando"; "bueno, y tú ¿quién eres? ¿Quién te manda? No te voy a dar nada"; "no, que te voy a llevar", "llévame". Los policías de acá de San Pedro no son los que están jalando los carritos, los que vienen son los de la Estatal. Los de*

---

<sup>63</sup> "Intentan linchar a dos policías de Cholula; extorsionaron a mototaxistas de Almoloya". *La Jornada de Oriente*. En línea: 11 de enero de 2013. Disponible en: [http://www.lajornadadeoriente.com.mx/noticia/uebla/intentan-linchar-a-dos-policias-de-cholula-extorsionaron-a-mototaxistas-de-almoloya\\_id\\_18536.html](http://www.lajornadadeoriente.com.mx/noticia/uebla/intentan-linchar-a-dos-policias-de-cholula-extorsionaron-a-mototaxistas-de-almoloya_id_18536.html)



*Coronango tienen sus patrullas, son directamente de Coronango, que es municipio. No se meten. Los de Juan C. Bonilla no se meten tampoco.*

Quizá puede notarse aquí la existencia de una amenaza de coacción física pero basada en la aplicación de un castigo legalmente instituido o al menos que se entiende como normal. Esto me parece interesante porque, aun cuando sí se da una generalización de percepciones sobre lo que hace la policía hacia las acciones del gobierno, las relaciones con cada organismo son distintas. Incluso en las anécdotas de Don Felipe se habla de dos situaciones: la relación directa con la policía donde tuvieron que pagar para no ser multados, y otra relación con la policía como una institución desinteresada de seguir un procedimiento legal, procedimiento que, igualmente, resultó cuestionado en la opinión de Don Felipe. En este caso, Don Arnulfo dice que no es la Policía Municipal la que ejerce presión sobre los propietarios de los mototaxis, sino la Policía Estatal.<sup>64</sup>

El cuestionamiento de la legitimidad de estas acciones no es únicamente por lo que la policía aprovecha hacer desde ellas, sino por la misma acción legal que no tiene que ver únicamente con la idea de los malos manejos monetarios o la simulación de trabajo. Don Felipe se preguntaba:

*Hoy simplemente ¿qué ataca el gobierno? Derecho también lo digo, y se lo dije también de que pasó INEGI: “quieren que paguemos, que pague el bolero, que pague el carpintero, que paguen impuestos todos. ¿Qué es lo que está generando el gobierno? Pues pinche raterismo. ¿De qué va a vivir? ¿De qué va a comer?” Simple y sencilla razón: vienen a chingar la madre los de seguridad pública mandados por los presidentes o el gobierno a recoger los mototaxis.*

*A ver, yo no tengo mototaxis pero están ganando su propia voluntad para el propio porvenir de su familia, y el que lo ocupa por sus propias necesidades de que ya no puede caminar porque va cargando con bultos, ¿te imaginas? Y el gobierno hace que*

---

<sup>64</sup> De acuerdo con el momento en que se lea este trabajo, preciso que hasta el momento hay una iniciativa que propone la desaparición paulatina de las policías municipales para crear mandos únicos en cada Estado. (García, Carina. “Conago aboga por mando único en el país”. *El Universal*. 11 de febrero de 2015. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2015/conago-mando-unico--1076594.html>)

*viene por los mototaxis y se los llevan. ¿Qué es lo que está haciendo el pinche gobierno entonces? El gobierno es el que provoca que haya raterismo, porque el mototaxi está ganando de sus centavos honradamente; es honradamente trabajar para la familia y que lo ocupen —porque lo ocupan—. Vienen y se los llevan sin tanto desmadre.*

De esta manera, las acciones legales emprendidas por el gobierno son cuestionadas en tanto lo que representan para el pueblo. Si la percepción frente a la delincuencia es de creciente vulnerabilidad, al menos el sentido reportado en lo hace una asociación entre la acción de gobierno de retirar los medios de autoempleo que no constituyen una actividad de vulneración hacia las personas, con la creación de nichos para generar potenciales delincuentes.

Se cuestionan también estas acciones del gobierno desde el argumento de que existe una incomprensión de parte del mismo sobre las necesidades y vida del pueblo, así como de las ganancias y lo difícil que puede ser vivir a través de ciertos medios de trabajo.<sup>65</sup>

El gobierno se vuelve, entonces, el promotor de los delitos, pues también genera un clima de inseguridad económica que los motiva y posibilita estrategias de defensa comunitarias como cuando han evitado que se lleven los mototaxis.<sup>66</sup>

La noticia que relata el intento de linchamiento contra dos policías decía que llamaron con las campanas de la iglesia a la población y cercaron a los agentes “con la finalidad de hacer justicia con su propia mano”. Supuestamente, intentaron quemar la patrulla en que venían pero la intervención del presidente de la junta auxiliar en ese entonces impidió que lo hicieran.

---

<sup>65</sup> Quizás esta parte también puede complementar aquella metonimia de la corrupción de la policía como evidencia de mecanismos del gobierno para restringir y oprimir una vida ya, de por sí, precaria.

<sup>66</sup> En agosto de 2014, fecha del trabajo de campo, aún se encontraban operando mototaxis que se estacionan alrededor del parque central de Santa Bárbara, pero no pude indagar más sobre su situación.

Lo que es notable es la diferencia entre la consideración del periódico por nombrarlo como intento de linchamiento, mientras que lo que Don Arnulfo y Don Felipe cuentan no tiene ninguna connotación de este estilo. Ciertamente, no significa que no haya existido un intento de golpear a los agentes o de quemar la patrulla y que, si no lo mencionaron así fue porque no hubo consecuencias graves o, de igual manera, la acción se diluyó con el tiempo y, al no haber resultado nadie herido, como sucedió en el otro linchamiento, sólo se haya filtrado la interpretación del evento con el paso de los meses, como una forma de autodefensa.<sup>67</sup>

No deja de ser interesante observar si existe algún crecimiento proporcional en la ocurrencia de linchamientos y las noticias. Por lo pronto, parece que sí hay una cuestión performativa que busca dar a conocer el linchamiento como castigo, sabiendo que existen canales de comunicación fuera del pueblo que lo difundirán. “Grillo” supone que así funciona:

*Yo creo que el linchamiento fue muy sonado porque ahorita en Cholula, y el año pasado [2013], muchos noticieros en San Pedro Cholula, y todos por Internet, que el face[book], que su página web. Entonces se destapó el periodismo en San Pedro Cholula. Ahorita fácil hay como unos quince periódicos en Internet. Yo, estando en ese ámbito, me socialicé mucho con los periodistas; entonces nada más escuchaban algo de Santa Bárbara y me hablaban: “oye, ¿qué hay?”. En esa ocasión del linchamiento luego luego llegaron; no sé cómo se enteraron. Sonó mucho porque yo creo que ya hay muchos noticieros en San Pedro Cholula; se detonó el periodismo bastante, entonces fue muy sonado, aparte de que nos llevamos bien con los periodistas y nos preguntaban y les decíamos nosotros.*

*Los noticieros se hicieron para que te informen; si te informan esa noticia y la hacen más gravosa pues dicen “no hay que meterse a Santa Bárbara”. Pero sí, los noticieros sirven para eso: para espantar; aparte de que te informan, también espantan a las personas que se dedican a robar: “nomás te agarran, güey, tocan la campana y ya te cargó”.*

---

<sup>67</sup> Esto, posiblemente, se trate de algo que había mencionado acerca de la diferencia entre el linchamiento como una categoría de análisis operativa para una investigación y un concepto utilizado de manera generalizada entre la población. Por ejemplo, Paco piensa que linchar sólo se refiere al acto de matar, aunque lo expresa con un “no” que interroga de vuelta, retóricamente, para confirmar si su concepto es adecuado: “Eso sí es linchar, ¿no?”

El linchamiento, entonces, se vuelve una expresión de justicia ejercida por el pueblo y se erige como un cuestionamiento de la legitimidad de la policía, del gobierno y, posiblemente, como una afirmación de la legitimidad del acto mismo de linchar. La difusión noticiosa ha ayudado, de acuerdo con esta percepción, a que se denoten mejor (y se establezcan discursivamente, aunque no necesariamente en la misma dirección) los sentidos y argumentos sobre los linchamientos, lo que éstos implican y, de igual manera, si resultan legítimos y necesarios o no.

A estos argumentos se le añaden 1) justificaciones a partir del hartazgo y 2) la crítica de ciertas acciones del gobierno.<sup>68</sup> Si bien puede suponerse que el primer cuestionamiento de esa legitimidad efectivamente deriva en un acto ilegal pero necesario, a juicio de las personas, como lo es el linchamiento, en el segundo caso se plantea una crítica que se ubica en la dimensión narrativa, como es el de la crítica a los impuestos.

Con esto puede argüirse, provisionalmente, la posibilidad de que las acciones directas de gobierno, las que se perciben de manera más inmediata y que presentan una mayor intensidad (como el retiro de mototaxis) deriven, igualmente, en una acción de respuesta que busca mostrar la misma intensidad. En cambio, exigencias legales como el pago de impuestos, que están desplegadas en un tiempo más largo, con mecanismos de recaudo diferentes,

---

<sup>68</sup> Pierre Lascoumes y Patrick Le Galés (2014) dicen que la acción pública no únicamente se percibe y se juzga por lo que realiza, sino por los momentos previos y posteriores a ella, es decir, el momento de la decisión y las consecuencias de la acción. Esto se puede evidenciar en el caso de los mototaxis, al decidir que, legalmente, debían ser retirados, y las consecuencias que trajo esta decisión, no sólo en defenderse de que se llevaran las unidades, sino en la percepción que generó entre las personas esa misma acción. Además, también consideran que el no hacer algo o el decir son maneras de acción pública, por lo que las promesas de campaña o la falta de vigilancia en el pueblo configuran, de igual forma, una percepción de las personas acerca del gobierno.

quizás obtienen una respuesta más mesurada que únicamente se expresa a través de la crítica verbal.

A pesar de que exista sólo ese tipo de crítica, la idea que se va estableciendo acerca de la política no está tan separada de la justificación del linchamiento. Se van añadiendo argumentos y explicaciones que no sólo argumentan el porqué es necesario que las personas recurran al linchamiento, sino que dibujan el tipo de política que entienden y perciben, y cómo la juzgan.

*La gente está harta de que le roben. Yo veo a la gente cuando le roban sus cosas y les da coraje porque dicen: “¡no manches, cabrón! Tanto me costó, un año, año y medio para ahorrar y ya me lo quitaron y no hacen nada”. Pues sí, agarran y los madrean. Ha crecido también por culpa del gobierno porque no hay seguridad; entonces ¿qué hacen los del pueblo? Pues ¡madres!, hacen su propia ley y no es válido, pero pues están hartos de que no haga nada el gobierno y ha crecido por culpa del gobierno. Dicen que es culpa de nosotros, siempre nos dan atole con el dedo; por eso salen los programas ‘Vecinos Vigilantes’, ‘Ayuda a tu vecino’, ‘El Vecino te está observando’. Nosotros ¿qué chingados? Nosotros trabajamos para algo. El gobierno trabaja para la seguridad y todavía nos quieren capacitar a que nos cuidemos entre nosotros. Está bien que nos cuidemos pero no manchen. Siempre nos dan atole con el dedo con eso: “vamos a traer el programa vecino vigilante para que ya no haya inseguridad”. “Ajá, ¿y si vienen armados qué hacemos?”, “no, pues háblenle a la policía. Es lo mismo, por eso vienen ustedes. (Grillo)*

A pesar de la crítica, puede observarse que no existe un rompimiento radical con el Estado. Tal vez en lo que dijo Grillo se nota particularmente porque él ha participado en ámbitos políticos: en la junta auxiliar y en el municipio de San Pedro Cholula. Se observa más un resquebrajamiento de algunos de los eslabones que religan el ámbito del pueblo con el del gobierno o la administración pública.

No sólo inserta programas de vigilancia entre vecinos, el Estado sigue teniendo supervisión de los impuestos, de la operatividad de la junta auxiliar, es decir que aún mantiene su modelo de sistema político y de determinación sobre ese territorio; es por ello por lo que un linchamiento constituye no sólo un castigo a

la víctima, sino una respuesta a la incapacidad gubernamental y, con todo, no rompe radicalmente con el gobierno, sino que aparece como un evento dentro de la relación erigida entre gobierno y sociedad, acotada dentro de los márgenes de esa comunidad.

En términos de legitimidad, aquí Grillo pone en cuestión tanto la responsabilidad del gobierno como el acto de linchamiento mismo. En ese sentido, la legitimidad quizá se puede orientar más hacia la emergencia de acciones necesarias frente a situaciones en las que no se cuentan con tantos recursos de los cuales disponer para defenderse.

Cabe preguntar si este resquebrajamiento es de algo que originalmente estuvo sólidamente establecido, como una procuración de justicia efectiva en zonas marginadas que poco a poco se fue desgastando, o algo que desde sus inicios se erigió desde la lógica del alejamiento, como he intentado describir con los conceptos y los datos en torno a la periurbanización del territorio de Cholula.<sup>69</sup> No creo poder responder aquí, pero me parece evidente que hay una situación de correlación entre lo que los autores que he mencionado en el capítulo uno llaman modernidad y los procesos comunitarios que ésta ha modificado y redefinido.

#### *4.2. El orden comunitario*

---

<sup>69</sup> Esta duda se inserta, igualmente, en aquella discusión que he expuesto en el capítulo dos sobre distintos órdenes normativos en conflicto.

Según habíamos visto con Esposito (2003), nos podríamos preguntar si el miedo es la parte fundacional de la comunidad. Suponiendo que parte de ella lo tenga, si no como su base constituyente, para el caso que se deriva de observar los linchamientos tal vez sí resulta uno de los elementos articuladores de sus relaciones internas.

Sin embargo, más allá de eso, lo que pienso que se puede notar aquí es la aparición de ese quiebre entre el derecho encargado de proteger a la comunidad de sí misma y el ejercicio efectivo del mismo. Además, de acuerdo con lo que Esposito (2005) supone acerca de cómo el derecho se refugia en la fuerza que lo instituye para guardarse a la vez, no sólo encontramos una correlación con el problema de la legitimidad, sino una explicación al porqué la percepción de la vulnerabilidad de las personas se da en relación directa con la policía y la delincuencia, y de qué manera esta relación ha resultado ser abrumadoramente directa en términos de vulneración.

Según Esposito (2005), el propósito del derecho es proteger a la comunidad de su misma autodestrucción pero, para esto, creo que es necesario tener en cuenta las escalas en las que ubicamos a esa comunidad.

En este sentido, al pueblo de Santa Bárbara lo podemos entender como ruptura de una comunidad ideal establecida por el sistema político.<sup>70</sup> En el pueblo existe un temor por la delincuencia pero, a la vez, un hartazgo que lo acompaña. Por otra parte, esa delincuencia que viven la acotan por medio de mecanismos de

---

<sup>70</sup> Hay una pregunta que no puedo dejar de hacerme pero no corresponde a mi investigación, y quiero esbozar en las conclusiones. Aquí adelanto que parte de la duda de si los linchamientos, al ocurrir en entornos marginados, sobre pequeños delincuentes, no son una misma configuración del sistema político que dispone un territorio donde se ubican espacios privilegiados y otros no, y que esta configuración a la vez promueve esas estrategias de autodefensa como forma de protegerse.

autoprotección, como el de los linchamientos, o expresiones de violencia que, en ocasiones, no tienen esa caracterización pero que buscan, igual que los primeros, castigar y ahuyentar una exterioridad peligrosa.

Está, entonces, además de lo que el linchamiento mismo evoca como una acción comunitaria de defensa, lo que ha relatado Don Arnulfo sobre los mototaxis, no sólo por la manera en que lograron bajar de las patrullas a aquellos que habían intentado llevarse los policías, sino porque, según su percepción, ya no es fácil que se dejen extorsionar ni intimidar, lo que nos hace pensar, al menos un poco, en la manera en que está concebida la vinculación de las personas en el pueblo.

La necesidad de autodefensa se justifica en diferentes formas. Por ejemplo, Mari decía que

*En el pueblo así son de que nosotros nos defendemos porque no hacen nada. Ahora dicen que van a poner unas pancartas —así se dice, ¿no?—. Van a poner unas que digan que el que ahorita entre a robar lo van a quemar, y lo van a poner para que rátero que entre sepa lo que le va a pasar.*

Aunque no vi alguna pancarta en el pueblo que anunciara esto, creo que se nota cómo se instituye el carácter performativo del decir en otros medios, no sólo en las relaciones cotidianas que estabilizan un discurso definidor de lo que son el gobierno y la policía, sino de lo que el pueblo puede hacer. Significa no sólo fijar el discurso por medio de la escritura (Ricoeur, 2010), sino ocupar el lugar de la enunciación y reapropiarse de una capacidad de amenazar, en tanto advertencia, de lo que pasará a los ladrones que entren.

Se puede preguntar cómo se explicita esto frente a la intención del gobierno de mantener la violencia legítima, y frente a que el pueblo asuma la



responsabilidad y acto de linchar a quien intente delinquir dentro de la comunidad, comunicándolo en pancartas. Incluso, cabe también pensar en la posibilidad de que el linchamiento se vea ya como una acción difundida a través de los medios de información y, en ese sentido, se tenga como algo que se realiza con el fin de mostrarse como castigo ejemplar o hacer notar qué sucederá si algún ladrón es capturado cometiendo un delito:

*Ya ahorita te dicen que porque la policía hace eso de que los suelta [a los ladrones], no hace justicia. Entonces ahorita el pueblo, nosotros, le dijeron al periódico que irán a hacer justicia; que la próxima vez se los van a llevar pero ya muertos. (Mari)*

La organización que se presenta ante cualquier eventualidad relacionada con un robo, realizado o sospechado, refleja el sentimiento de unidad que existe entre los pobladores de Santa Bárbara. En esto se puede inscribir el toque de campanas para avisar a la población que está pasando algo, y ya que se acude al llamado es que se detallan los acontecimientos. Algunas veces ha sido por un robo, pero igualmente ha ocurrido ese llamado para organizarse en la búsqueda de niños que han desaparecido (presuntamente secuestrados) como cuenta Mari:

*Cuando su niña de Maru se desapareció cerraron los caminos y andaban en coche viendo si no se llevaban a la niña, así con machetes. “La niña no aparece”, llamaron con la campana. “¿Qué pasa?” “Una niña se perdió, hay que buscarla” Ahí toda la gente va buscando. “Pues hay que cerrar las carreteras para buscar a la niña”. Había tres o cuatro en cada una y andaban registrando. “Vamos a buscar en los coches” para que no se la fueran a llevar.*

No toda organización es, *ipso facto*, violenta, pero pareciera que sí es condición para estabilizar y configurar, sin grandes ambigüedades, las señales y el consenso acerca del peligro, del delito o de la anormalidad de una situación particular.

Precisamente esto es lo que aparece a partir de la interpretación basada en la idea de comunidad o en los términos concretos en que lo relatan las personas y el pueblo.<sup>71</sup>

De acuerdo con algunas elaboraciones ya expuestas de Duhau y Giglia (2008), el pueblo como categoría corresponde a un conjunto de prácticas, percepciones y geografías concretas en su relación con la ciudad. Sobre todo, se trata de entender al pueblo no en su sentido político como la entidad sobre la cual se ejerce y desde la cual emana, en teoría, la administración pública, sino como comunidad acotada en límites territoriales con sus respectivos vínculos afectivos, de parentesco, culturales, sociales y económicos por las actividades usuales a las que la gente de ahí se dedica.

Según la idea acerca de *pueblo* que se puede observar en Santa Bárbara, la composición por el número de habitantes del lugar deriva en la proximidad entre ellos.

*Acá adelante... todo esto son familias de mi esposa. Aquí atrás son sus tíos, sus primos, allá está una de sus tías, allá está un concuño que tengo, allá vive su hermana; pero todos los de este lado son una sola familia y los de ese lado es otra familia, pero nos conocemos bien, no hay problema, pues tenemos la suerte de que aquí nadie se mal-ve. Todos jalamos bien. (Don Arnulfo)*

Esto es, ciertamente, una parte de todo lo que puede configurar al pueblo, pero la cercanía y el parentesco dibujan, por lo pronto, relaciones vinculadas de manera

---

<sup>71</sup> Aunque existe un grado de organización, no implica que ésta sea propiamente para linchar. Esto conviene decirlo puesto que, de acuerdo como hemos visto antes, Rodríguez y Mora (2010) y Rodríguez y Veloz (2013; 2014) consideran al linchamiento como un acto espontáneo de organización baja. Sin embargo, al pensar en las situaciones particulares en que ocurren, valdría la pena apuntar, en futuras reflexiones, a pensar qué tipo de espontaneidad podemos argumentar o ver, tanto como qué condiciones se tejen previamente para posibilitar esa espontaneidad o, más aún, dar paso a circunstancias de vigilantismo o si existen condiciones previas que, por ejemplo, no incluyan rondines y estrategias de vigilancia pero sí predisposición a castigar bajo el llamado de campanas o rumores).

más estrecha, la posibilidad de establecer un contacto cotidiano y la experiencia de vínculos estrechos.

Tomando la construcción de la idea y las prácticas que constituyen el ser pueblo, percibirse como víctima frente a una situación de vulnerabilidad, ya sea por delincuencia o por alguna política gubernamental, estaría acotado en los márgenes de lo que la categoría de pueblo configura. No se trata sólo de tener un bien susceptible de ser sustraído, sino de ubicarse en un lugar determinado con respecto a otras personas y que dicha ubicación constituya ciertas relaciones personales.

Es cierto que suceden casos en los que se presta ayuda a personas que no pertenecen al pueblo, aun así, no deja de estar presente que la ayuda es de parte de esa entidad colectiva y que responde a partir de una constitución comunitaria.

Mari me contaba los eventos ocurridos en enero de 2013 y, además, decía algunas cosas que pueden dar una caracterización del pueblo como idea abstracta o como descripción homogénea de los términos bajo los cuales se considera la figura de esta entidad colectiva: <sup>72</sup>

*Ahorita te estoy diciendo a ti pero nosotros somos bien valientes y decimos que no sabemos [sobre el linchamiento]*

*[...]*

*Esos no son de acá, casi la mayoría de los rateros... porque hay varios. Ponte que se roban las vacas; también allá en mi pueblo se roban las vacas y llegan los rateros y a veces no los encuentran, pero nadie dice no voy, todos corremos.*

*En el pueblo no ha habido, gracias a Dios, nadie que sepamos que es ratero o que sepamos que ande en otro pueblo. Vienen de otros pueblos. No sabemos de allá mismo [De Santa Bárbara] de alguien que ande robando. No hay problemas en la*

---

<sup>72</sup> Aquí cabe acotar que la plática con Mari fue durante un horario en que ella trabaja como empleada de servicio doméstico. Creo que esto es importante al pensar desde la dimensión temporal que he enunciado antes, pues no sólo se trata de que el tema se haya diluido con el paso del tiempo, sino que las obligaciones que ella tenía en ese momento, la presión quizás del tiempo y, además, la necesidad de relatar con puntualidad las cosas impedía ahondar en especificidades que ejemplificaran conflictos internos dentro de la comunidad.

*comunidad, al contrario, nos juntamos. Son tranquilos, son amables. Si tú vas allá y pides ayuda, te la dan.*

Es posible decir, a mi juicio, que aún la idea de pueblo como entidad homogénea persiste; esto genera una relación entre lo interno y lo externo de la comunidad, además de la necesaria constitución de la comunidad a partir de una estrategia inmunitaria que la defiende de los embates exteriores (Esposito, 2005).<sup>73</sup>

Dentro de las prácticas que hacen necesaria la constitución comunitaria, Don Arnulfo cuenta cómo es que él guarda buenas relaciones con la gente del pueblo:

**Don Arnulfo:** *Acá en el pueblo... bueno casi... hoy ya no mucho, pero por ejemplo luego a ella le digo: "¡saluda!" y no quiere saludar (risas). Le digo: "mira", y sí, ella se ha dado cuenta; luego de que salgo acá en la bicicleta voy, y a todos: "buenas tardes, buenos días"; encuentro un compadre, me paro y lo saludo de mano: "¿qué pasó compadre, cómo estás? Luego nos vemos". Luego le digo: "ahí viene esta persona, saluda"; ya pasamos y "¿por qué no saludaste?", "¿para qué?".*

**Mari:** *Es que como casi no me hablan del pueblo pues... no les tengo miedo, pero no me da por saludar, y a él sí lo conocen un montón. Sí soy de aquí [de Santa Bárbara], pero viera que no salgo nunca; nomás al trabajo; ven que se toma el camión aquí en la esquina. Bajo allá con doña Lily, me vuelvo a regresar, llego a mi casa y no salgo. Y mis hermanos sí conocen mucha gente y ya se quedan a platicar un ratito. Caminan otro poco y ven a su comadre o a su amigo y ya se quedan a platicar, y yo no.*

**Don Arnulfo:** *Lo que pasa es que ella no es sociable. Por ejemplo, hay una fiesta y me toca trabajar y le digo: "vete a la fiesta"; "si no vas tú, no voy yo". Acá el pueblo es bien fiestero. Así es ella, a todo no; para tomar una cuba o una cerveza está en chino. Luego piensan que yo la regaño. Luego me dicen: "¿pues qué? ¿La regañas?", pero no, ella es libre.*

---

<sup>73</sup> Esto, por otra parte, bajo la lectura que hace Esposito de Walter Benjamin, se vuelve propenso al debate acerca de un caso acotado en el tema de los linchamientos sobre si esa violencia que instituye el derecho y se instituye a partir de él busca romperse con una especie de violencia destructora del orden establecido pero localizada en un espacio concreto y reducido, como es el de la comunidad. ¿Cómo considerar a la comunidad que lincha?, ¿como algo fuera del derecho que lo amenaza o como una entidad cuyo acto de violencia se encuentra dentro del derecho y, más aún, dentro de los límites establecidos del sistema político? Vuelvo sobre esta pregunta en las conclusiones.

En esto que dicen se nota, en primer lugar, que los encuentros cotidianos refuerzan el reconocimiento entre las personas del pueblo. Esto parece que sucede, igualmente, en el caso de Mari puesto que, aun cuando dice que no saluda a las personas que se encuentra, o no suele salir de su casa, habla del pueblo como una entidad de la que forma parte, aunque se refiera a él en tercera persona, y en otras ocasiones en primera persona, como un *nosotros*. Esto es, por así decirlo, el dispositivo mínimo de reconocimiento entre la población.<sup>74</sup>

Por otra parte, los costos de no saludar en realidad no resultan graves, pues su familia vive cerca de ella, por lo que, al menos por extensión, podría decirse que no se le excluye del pueblo. Se nota, por otra parte, la vinculación con la ciudad o con su centro de trabajo, permitiéndonos esbozar la experiencia que tiene en tanto su trabajo y su vida, y que se puede relacionar con los procesos de periurbanización y las ataduras al sistema político y económico.<sup>75</sup>

Con respecto a la cuestión de las fiestas y de lo sociable suceden dos cosas. Primero, podemos traer a este punto lo que Duhau y Giglia (2008) comentaban acerca de las fiestas en los pueblos. Las fiestas de carácter privado, como las bodas o quince años, se vuelven un entorno semi-público en tanto están

---

<sup>74</sup> En la búsqueda de un caso de estudio tuve la oportunidad de ir a Tlapanalá, otro municipio del estado de Puebla, donde el señor con quien había contactado también conocía a muchas personas del lugar y me dijo que una manera de hacer que las personas me reconocieran era decir “buenas tardes”, “buenos días”, para que sintieran familiaridad.

<sup>75</sup> Boaventura de Sousa Santos (2005) argumenta dos clasificaciones, el sistema de exclusión y el sistema de desigualdad, para definir al estado moderno. Si pensamos al sistema de desigualdad como la incorporación jerarquizada de la diferencia y al sistema de exclusión como lo que mantiene fuera lo que se percibe como diferente (Santos, 2005: 195), ambos se pueden conjugar entre sí e intercambiar según momentos, por lo que el trabajo permanecería dentro de un sistema de inclusión, puesto que ata a una necesidad, mientras que el linchamiento, posiblemente, se mantendría dentro del sistema de exclusión, suponiendo su emergencia sin, necesariamente, volverla un problema del sistema político.

abiertas a la participación de los habitantes del pueblo; esto evidencia las relaciones cercanas entre las personas del lugar.

En segunda instancia, la fiesta del pueblo se erige como una representación de la identidad del mismo, como una afirmación de esa identidad frente a las relaciones al exterior de ella y, de igual forma, un espacio de convivencia donde los vínculos afectivos y el reconocimiento de la pertenencia de las personas se ratifican.

La fiesta de Santa Bárbara es el 4 de diciembre. Es notable su importancia pues las personas con las que hablé solían mencionarla. En una ocasión, fui a hablar con los fiscales del pueblo, encargados de los asuntos de la iglesia; Don Arnulfo me había contado que tenían archivos que contenían demandas y registro de algunos conflictos de hace años en el lugar y consideraba que podían ser de interés. Poco después de mí, llegaron tres muchachos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla (CECyTE), del plantel de Cholula, para que les contaran la historia del pueblo, así como las fiestas del lugar.

El mayor (la figura principal entre los fiscales) les contó de las fiestas sin reservas, recorriendo mentalmente los meses y las celebraciones que recordaba en cada uno. También les permitió revisar la lista de fiscales anteriores que tienen pegada en una pared de la sacristía, a un lado del templo. Cuando le solicité el acceso a los archivos se mostró, en cambio, reticente, e incluso inició una discusión con los demás fiscales por la necesidad de catalogar las pertenencias

de la iglesia, diciendo que como mayores, los que habían estado siempre sugerían lo mismo pero nadie asumía esa responsabilidad.<sup>76</sup>

Don Arnulfo me dijo después que le había parecido que el fiscal no quería cargar con la responsabilidad de dejarme ver los archivos, ya que hay un cierto celo con respecto a ellos y los objetos que se encuentran en la iglesia, y podía originar pequeñas rencillas con otros fiscales. Esto, en realidad, se puede explicar a través de la existencia del robo de arte sacro como el que relata Don Felipe.

Lo que resalta, me parece, es la facilidad de decir algo de lo cual no existe un riesgo, como lo es la cuestión de las fiestas. De igual manera, es seguro que hay alguna observación digna de un abordaje desde los estudios de género en esta afirmación y en las que ya he expuesto antes, aunque aquí no la haga.

Es cierto que la sospecha ante la afirmación de un pueblo homogéneo, con lazos interpersonales y una organización fuerte no puede evitarse. De acuerdo con lo que me contaron, este tipo de pueblo no existe, aunque la idea de que así debe ser no deja de estar presente y, seguramente, esto no es una circunstancia privativa de Santa Bárbara o de cualquier pueblo, en general, sino una aspiración ampliamente difundida en todo espacio: la de tener un sitio pacífico, armónico y con buena convivencia (dentro de lo cual se pueden hallar distintas formas de intentar llegar a esa situación, como se nota en el linchamiento).

Por esa razón, lo que decía Mari acerca de que no existen rateros en el pueblo lo contradecían las versiones de Don Arnulfo, de Grillo y Don Juan.

---

<sup>76</sup> Cuando discutían, no pude dejar de pensar en que aquello era una discusión prerrogativa donde el mayor pretendía mostrar su rango, pero además, evocar un conflicto, como si de ello dependiera la relevancia de sus funciones.

*Te digo que hay gente que fácil te pega. Fácil agarra y dice: "le doy con una piedra..." Un cuate tiene un palo de golf, de esos chavos... luego le digo a mis hijos: "esos cuates son malandrines porque, cuando quieren, trabajan, cuando no, no, y ahí andan en la calle". (Don Arnulfo)*

En esto coincidía Grillo:

*Los rateros no nada más son de afuera, también son de aquí, de adentro. Entonces sí dejó de haber robos grandes cuando pasó el linchamiento; había robos pequeños, pero de las personas de acá de Santa Bárbara. También roban. Sabemos más o menos quién, pero nunca los hemos agarrado. Entonces sí hubo robos, pero son robos de las personas de acá, porque si tú lo ves, pues "¿qué onda?", "¿anda noche?" Pues anda noche. Pero si ves una persona extraña "¿qué pedo?" ¿Qué hace acá?", te alertas; "oye, anda un güey en tu casa rondando que no es de acá", y ya, "¿qué quieres, cabrón? ¿Qué pedo?" Pues hay gente que roba también en Santa Bárbara. Lo ves y "¿qué onda?", ya saben la movida, ya saben las cosas cómo están, quién vive, quién no vive. Entonces no se espantan ellos porque saben cómo es la movida en Santa Bárbara. Los de fuera pues ven las noticias y sí se espantan. Pero siempre va a haber robos porque, si no son de fuera, son de Santa Bárbara.*

[...]

*A veces hay muchas banditas. A veces esas banditas sacan su frustración. Hay chavos que también se dedican a robar, los vemos, se drogan, son huevones, no hacen nada productivo por su pueblo; al contrario, andan hurtando, andan rompiendo cosas, rayan la presidencia, las casas.*

*Cuando pasó ese linchamiento pues ya estaban pegando todos; unos pues por coraje, pero otros por sacar su frustración. Yo nomás vi cuando venía una bandita que les dicen "los Barrio Primo"; esos se drogan, y los ves y ya le estaban pegando a ese güey. "No mames, ¿ustedes qué güeyes? Ustedes son igual; ¡no, que la chingada!", "ustedes son igual". Y ellos pues están mal, porque sacan su frustración; como les gusta pegar, ser violentos, pues ahí se los pusieron en bandeja de plata. Nomás sacan su pinche frustración, entonces también eso suele pasar: que linchan, pero pinches chamacos locos, nada más lo hacen porque les gusta pegar, no lo hacen por coraje de que "pinches rateros"; sacan sus pinches pedos mentales y de ahí se agarran. También eso pasa aquí.*

Don Juan decía que:

*Nomás fueron esos [los que asaltaron la tienda]. Los demás, sabemos que a éste, como decimos acá en el pueblo vulgarmente: "a éste le gusta la uña", pero no lo hemos encontrado, no lo vemos. O a veces, por no meterse también en problemas, por ejemplo, yo soy ratero y ya me vio uno; no dice nada porque si dice algo pues ya sé quién es y ya vengo y ya sobre de él. Evita a veces uno esas cosas para no tener problemas. Y así van pasando las cosas.*



En este sentido, podríamos preguntar si acaso se trata de algo inserto en esa idea de Esposito (2005) sobre que la comunidad se protege de sí misma, y si el linchamiento como forma de sacar la frustración de las bandas locales funciona para que no operen en Santa Bárbara y no descarguen ahí esa misma frustración, delinquiendo.<sup>77</sup>

Podemos observar que el trabajo es visto, aunque no se explicita aquí, como una forma de responder a la obligatoriedad que sugiere el orden comunitario. Sin embargo, no se les excluye de la comunidad, sólo se les imputan juicios morales basados en lo que se dice y se sabe de ellos, así como en su presencia constante en el pueblo, signo de que no tienen un trabajo o, como dijeron, “no hacen nada productivo por su pueblo”.

Decía Don Arnulfo que el día que agarren a otros posiblemente sí los quemarán. En general, parece que aplica el criterio para cualquier delincuente, sea o no de Santa Bárbara; aun así, queda la duda de si existirán criterios diferentes para recurrir a un linchamiento cuando las personas a ser linchadas son de fuera o de la misma comunidad. De acuerdo con algo que me decía, parece que está aceptado que sea únicamente el criterio moral con el que se juzgue a quienes, dentro de la misma comunidad, realicen algún atraco.

*Ya detuvieron una banda grande. Tiene como dos meses [mayo, aproximadamente]. Se dejó de oír ya los asaltos; quién sabe si sea por eso. Esos sí los agarró la policía. Ya andaban detrás de ellos. Hicieron una redada y ya los agarraron. Yo los conocía, pero no te puedes meter porque al ratito cualquier cosa; ellos fácil se vengan. Luego llegaban ahí a la gasolinera: “préstame 50 pesos de gasolina”. Por 50 pesos al ratito llegan y te espantan más. Ya se van contentos. Yo veo que ellos mismos como que hasta te protegen porque estás en su zona. Ahí no te metes. Por ejemplo ahorita ya tiene tiempo que no tenemos asaltos. Todo está ya tranquilo. No sé si sean ellos*

---

<sup>77</sup> Este fenómeno ya lo ha analizado Girard en los términos del sacrificio, como he mencionado en la nota al pie número 17.

*mismos —de los que agarraron de esa banda—, pero de que los agarraron se tranquilizó todo. No sé cuántas personas eran pero dicen que sí estaba grande; dicen que le entraban a todo, eran muy viciosos. Daba miedo verlos.*

El reconocimiento de los delincuentes, al parecer, no basta para lincharlos, se necesita tener una razón inmediata, una causa que se halle pronto, como cuando el asalto a la tienda de abarrotes, para poder recurrir al linchamiento. Grillo reconoce a una banda de Santa Bárbara, por lo que no existe, entonces, una búsqueda de delincuentes si no es motivada por una acusación directa de la que derive un linchamiento a partir de que se enuncia el robo o la actividad delictiva.

Está, además, la asociación que se hace entre el vicio o el consumo de drogas como un signo de falta moral hacia el pueblo, y señal de que son “malandrines”. La existencia de esta imagen, de personas que la reafirman, así como el contacto cercano con Juan C. Bonilla y Coronango y las bandas delincuenciales que ahí estén, genera una percepción de vulnerabilidad constante ante la cual se hace necesario un mecanismo de defensa. No es, por lo tanto, el gobierno el único responsable o propiciador de la sensación de vulnerabilidad; más bien, el reflejo o el medio que funge para representar esa sensibilidad es el delincuente mismo y, por eso, sobre él es que recae el castigo por el daño a la comunidad, al igual que la denuncia, a través de una expresión física violenta, de la incapacidad del gobierno por proveer seguridad y hacer que la corrupción persista.

Dentro de la percepción que existe entre lo que constituye el *nosotros* de la comunidad, lo que es productivo para el pueblo o la misma idea del pueblo en sí, surgen algunas características de lo que, a la vez, aparece como lo externo.

Esa exterioridad es algo ya discutido anteriormente y tiene que ver con las estrategias inmunitarias de la comunidad. La exclusión de lo que es ajeno a la comunidad es específica. Como vimos antes, se señala a los jóvenes —particularmente— que no hacen nada por su pueblo, a los “malandrines” pero, con todo, incluso a los delincuentes que se identifican cotidianamente, como hacía Don Arnulfo, no se les excluye completamente puesto que, según él dice, el riesgo de negarse, por lo menos, a su petición, evoca la sensación de peligro, de amenaza de parte de ellos.

Se dibujan, entonces, las diferencias en el riesgo que conllevan exclusiones distintas: por una parte se excluye a los delincuentes foráneos que dañan al pueblo, por otro, la exclusión sólo opera moralmente en el discurso, no en apartar a los delincuentes internos de la comunidad, y mucho menos lincharlos. En ese sentido, se hace más claro que excluir a quien puede amenazar físicamente a las personas del lugar, tiene un riesgo más grande que el que implica hacerlo sólo moralmente, y que quienes no tienen los medios de ejercer ninguna clase de amenaza y, además, constituyen una minoría, no sólo son juzgados moralmente por el pueblo, sino, a la vez, excluidos efectivamente del espacio social de pertenencia.

*Conozco a otro que también ha entrado en la política. Se hizo su lanita. Hizo unos locales, se hizo arriba unos dos departamentos, los renta y de ahí va sacando, pero supo invertir su dinero que ganó en el ayuntamiento. No me molesta que lo hagan, sino que a veces se vuelven descarados. Antes eran de los nuestros y ya no. A lo mejor tenían, que se sentían parte de nosotros y la política los ha encochinado y ahora ya se sienten más superiores a nosotros, que en realidad no es eso. Yo siempre he dicho que cuando el pueblo te pone, a lo que te ponga: en la iglesia o en la política; si el pueblo te pone es para que tú les administres o porque tienen fe en ti para que seas un buen administrador, para que los ayudes.*

[...]

*Se vuelven soberbios y es lo que no me gusta de la gente. Luego a veces aquí me han invitado para cargos más grandes, pero no lo hago porque no me siento capaz, y siento que llega el momento en que sí pierdes la cabeza, y preferible estar mejor con la gente y no que te malvean. (Don Arnulfo)*

La política, al ser identificada como un espacio fuera de las relaciones cotidianas del pueblo, es un potencial lugar de corrupción; está asociada a la administración del gobierno y no a un dominio vinculado estrechamente con el pueblo. Por esa razón, la política es también pensada como un lugar que se puede aprovechar para servir a intereses personales y, como decían, “dar atole con el dedo”.

Puede intuirse, de igual forma, que el espacio de la política está enmarcado en una jerarquía en términos de diferenciación. Por lo que se expone, existe una contraposición entre quien sale del pueblo y la permanencia de esta entidad colectiva; esto encierra la idea de que la comunidad manifestada bajo la imagen del pueblo está instituida en relación con una exterioridad con la cual no deja de estar vinculada y, aun así, al menos trata de no supeditarse completamente a ese ámbito exterior.

En este caso se figura la política como lo externo y, además, como el espacio corruptor; no es ésta, ciertamente, la única representación del afuera en relación con el *nosotros* que instituye al pueblo en un sentido de pertenencia.

Durante la conversación con Don Juan se presentó una persona en estado de ebriedad, de apellido Mendoza. Don Arnulfo y él hacían bromas sobre su condición pero, frente a esto, resulta interesante la declaración de Don Juan:

*A este cabrón [refiriéndose a Mendoza] le voy más que al pendejo de Domingo. Domingo quiere ser presidente y ¿qué ha hecho? Ni nació acá pero quiere venir a chingar acá. No, que se vaya a la chingada. Todavía este cabrón sí, todo mundo lo conoce, ¿a poco a Domingo todo mundo lo conoce? Será licenciado, será lo que sea,*

*pero que se vaya a la chingada. Éste sí. Te apoyo yo, pero invita. Pendejo Domingo ¿qué?*

No es que Mendoza fuese aspirante a candidato en la próxima elección, pero lo que retrata esto que expongo es, más bien, la diferenciación de la pertenencia al pueblo y de su afuera o lo que resulta una intromisión de una exterioridad.

Por eso, mientras Mendoza sólo se emborracha, los “malandrines” de los que hablan, por lo contrario, vulneran la seguridad del pueblo. Aunado a esto, el reconocimiento se presenta con mayor importancia dentro del pueblo que los grados académicos u otra carta de presentación; quizás esto tenga que ver con la manera en que se percibe un servicio en beneficio del pueblo a partir del trabajo valorado, más que los méritos profesionales, como ser licenciado.

Don Arnulfo hablaba de una persona que intentó ser, por segunda ocasión, presidente de la junta auxiliar, por lo que apoyó a la familia dueña de la tienda de abarrotes que intentaron asaltar cuando sucedió el linchamiento.

*Pues ese cuate, como vive de la grilla, tiene la oportunidad de venir a ver cuando se le da la gana. Si tú tienes un trabajo estable no puedes dejar tu trabajo por ir a ver a las personas: “vamos a ir a tal parte”. Como él cuenta con ese tiempo, ya le da igual.*

Por una parte está la idea de que la persona a la que Don Arnulfo se refería no trabajaba, aunque tampoco representaba una amenaza al pueblo como los jóvenes a los que acusan de drogarse y de no hacer nada productivo. Se encuentra, igualmente, una idea acerca de cómo ciertas actividades se vinculan

con intereses personales que se separan del beneficio del pueblo.<sup>78</sup> Por otra parte, está la idea de la delincuencia como un trabajo forzado por la necesidad: “*el otro su trabajo es andar robando; le da su mochada al policía; en todos lados es así*” (Paco). Don Felipe comentaba que:

*El linchamiento se produce por la gente que comete el robo. Imagínese el caso que ocurrió de Doña Kata: es una tienda, la gente que... pues a veces decimos [que] tiene la culpa el tiendero porque tiene la puerta abierta, pero en una población así es un negocio, tiene que estar abierto. Está medio despejado y, a veces, ahí mucho se generan dudas; ¿por qué? Gente que no es de acá y viene a chupar les sirves. Yo he llegado a esas conclusiones. Llegan a chupar y de lejos están ubicando qué casa hay, qué casa no hay.*

*Todo eso es pura pinche visión del ratero, porque el pinche ratero nomás con pasar... ya que están platicando así del ratero dicen: “no hablen así del ratero, es que ése es su trabajo”. Es un trabajo; ése es su trabajo: ser ratero. Nosotros dentro de la sociedad lo vemos mal, pero si no tiene oficio tiene que dedicarse a algo y ése es su trabajo. Entonces te vuelvo a repetir: el cabrón del ratero nomás con ver y checar esa tienda, quién entra, quién está, se dedica a chingar con eso; por tomarse un refresco, y ése es su trabajo: ubicar cómo está ese negocio. Es lo que sucedió allá. Ubicaron quién está, quién no está y que a cualquiera que viene le sirven, y por vender pues están consumiendo bien, pues hay que darles más. Pero si vuelven a regresar y vuelven a regresar...*

Esa estrategia es, por lo tanto, un oficio del delincuente, pero es una estrategia posibilitada por la necesidad de abrir las puertas al exterior, a partir del comercio. Esto constata no sólo la existencia de un sistema de inclusión-exclusión que requiere de vínculos con un sistema de mercado amplio que se ha erigido, en dinámicas locales, como el eje a través del cual se instaura un tipo de trabajo, sino que, desde esa apertura, se crean también los poros en los cuales se dejan sentir las amenazas externas.

Paco cuenta, igualmente, que

---

<sup>78</sup> Esto, igual que la anécdota que he contado sobre los fiscales, me hizo pensar en que las prácticas políticas del pueblo derivan de las prácticas políticas que conocemos en cualquier otra parte, como la búsqueda de favores, de votantes, etc., por eso también considero que hay que repensar más profundamente la relación entre el Estado y la sociedad, no sólo desde la fractura tajante con el mismo, sino en qué términos se separan y se unen uno y otra.

*apenas hace ocho días allá en Coronango, ahí en la junta auxiliar de [San Martín] Zoquiapan, un familiar que es dentista llegó con su camioneta al consultorio, y está en frente de la iglesia. Haz de cuenta de aquí a donde está la iglesia. Paró su camioneta y no tardaron en llegar unos fulanos que se metieron; tú qué vas a sospechar si vienen como clientes. Que lo golpean, que lo amarran y que se llevan su camioneta. Hace ocho días, sábado, fue. Muchos son los casos así. Esos delincuentes pues creo que también tienen su escuela, que les gusta el modo de hacerlo. Es su trabajo. Sí. Es su trabajo.*

Ya antes Don Felipe decía que el gobierno, al exigir el pago de impuestos a todos está generando *raterismo* como una manera de buscar medios para comer y vivir. Con todo, no constituye la delincuencia un tipo de trabajo bien visto dentro del pueblo, a pesar de que se reconozca, en cierta medida, como una necesidad forzada ante las políticas del gobierno. En este sentido, según cuenta Don Arnulfo, el mismo pueblo busca aislar a quienes reconocen como delincuentes foráneos, lo cual es importante de precisar pues, como he expuesto antes, los delincuentes locales sólo son juzgados moralmente.

*Creo que, por ejemplo, aquí están más organizados. Si llega alguien acá de los que quieran rentar casitas, el mismo pueblo como que los encajona y el mismo pueblo trata de no tener cortesía con esa persona. Y esa persona como siente que no tiene gente aquí, se sale, se va a otra parte, como que los encajonamos acá, entonces no tienen maneras de andar haciendo sus cotorreos; y sí los hacen, pero donde viven. Nadie se mete. Allá atrás de la iglesia hay unas fincas; hacen sus fiestas grandes y toda la cosa.*

Don Arnulfo se refiere a narcotraficantes, aunque por la manera en que los describe no se trata precisamente de narcotraficantes con gran poder económico, sino de personas que han conseguido una mejor economía al involucrarse en ese mercado pero guardan una diferenciación con respecto a las dinámicas locales del pueblo.

Resalta, a mi juicio, la aseveración que hace sobre mantener una distancia con ellos o de encajonarlos de tal manera que no se involucran con el pueblo, ni el pueblo con ellos. Esto recuerda, junto a aquella aseveración de Don Arnulfo de que hacer favores a quienes reconoce como delincuentes puede otorgarles, a la vez, cierta protección, la analogía de Esposito (2005) sobre la vacuna: insertar un mal pequeño que previene un mal mayor.

Esta intrusión de lo dañino es, en cierta forma, una manera de configurar la extrañeza de lo ajeno dentro de la comunidad que representa el pueblo. Pienso que esta exterioridad se reproduce, en alguna medida, por los procesos de periurbanización que describí antes y, por ello, aunque hay un conocimiento y una relación con el entorno urbano, se diferencia de éste también. Paradójicamente, parecería acentuarse la diferenciación entre un ámbito periurbano, donde se distingue al pueblo con sus personas y sus mecanismos de pertenencia, y un entorno urbano, entre más se acercan uno al otro:

*Yo creo que en las ciudades siempre ha existido la inseguridad, mucho más que acá, pero en las ciudades, si ves a alguien que lo golpean, pues ni te metes. Aquí en los pueblos llegó también la inseguridad; hace ocho días lo que le pasó a este familiar. La señora, la de acá que la retegolpearon, y se da cuenta el pueblo y sí lo defiende, porque nos conocemos, pero en la ciudad no; ¿quién? Si la misma policía luego hace algo, se los lleva y le dan dinero y más adelante ya los sueltan y ahí se ven, no pasa nada. (Paco)*

La inseguridad y las personas que llegan al pueblo con fines delictivos son parte de esa intrusión de lo externo, de lo que no pertenece a la comunidad y, por tanto, no busca su beneficio. Esa intrusión justifica la necesidad de defensa, de un linchamiento como manera de castigar el daño pretendido de esa exterioridad



hacia la dinámica del pueblo, considerando que, dentro de él, persisten conflictos internos y que, en otros estudios, es necesario considerar.

#### *4.3. El discurso y la voz en estas narrativas*

¿Cómo pensamos, entonces, al discurso y la voz en las narrativas que he expuesto? Creo que es prudente definir que discurso y voz, sobre todo en el caso concreto que aquí he manifestado, no corresponden a dos dominios radicalmente separados y bien diferenciados. Si bien la justificación del linchamiento y la imputación de responsabilidad al gobierno constituyen circunstancias cuya descripción es más estable, la definición de lo externo aparece mezclada con la suposición de los delincuentes de fuera, la existencia de delincuentes dentro de la comunidad y la variación de los juicios morales que, a diferencia de los linchamientos, constituyen una manera distinta de cercar y de resolver, por así decirlo, una situación de vulnerabilidad.

La distinción entre escuchar a Mari en la primera conversación, diciendo que en el pueblo no existían delincuentes, y saber, después, que sí los hay, revela muchas cosas que necesitan abordarse con cuidado y a sabiendas de que la misma multiplicidad de posibilidades de análisis difícilmente permitirá abarcarlas todas.

Al requerir cierta información en una investigación, la persona que la proporciona se ve sujeta, en primera instancia, a dar los datos y hacer un recuento

de los eventos y los sentidos más fijados discursivamente en los argumentos; esto es, utilizar las categorías y las definiciones que ya se han trabajado y construido, para lo cual la dimensión temporal es importante al momento de realizar una indagación de este tipo.

De esta manera, lo que salta de forma inmediata son las explicaciones ya hechas con mayor frecuencia y para las que existen palabras menos reflexionadas, o para las que se exige menos reflexión como un medio que nace por la emergencia de una pregunta para la cual no hay, aún, una respuesta, puesto que no se la había pensado, ya sea porque el problema no había sido planteado antes o porque la búsqueda de la respuesta constituye un conflicto que sería preferible evitar.

Al no existir, entonces, una respuesta para toda pregunta e, incluso, para toda elucubración que por accidente haya llegado a puntos que no se habían pensado antes, no se puede exigir coherencia en toda narrativa. Si dicha coherencia no es una condición exigible en la búsqueda de información bajo la metodología narrativa en el nivel particular de la voz, el resquebrajamiento y las contradicciones no pueden verse inmediatamente como fallas en el reporte de la persona, por lo contrario, resultan más bien de un entramado distinto que no responde a la verdad o a la falsedad de lo dicho, sino a los motivos y los lugares sociales y argumentales a los que apunta.

La parte que se puede referir al discurso parece estar en la justificación e imputación de la responsabilidad al gobierno por los linchamientos como recurso para defenderse. En ella se encuentran categorías parecidas, percepciones similares, además de que representan la respuesta inmediata en las

conversaciones que tuve. Cuando se aduce que existen delincuentes en el pueblo, “banditas” locales, no sólo se pone en tela de juicio la idea de un pueblo homogéneo, sino que aparecen apreciaciones individuales acerca de la manera en que está configurado. Aun cuando se presentan construcciones desde la constitución de un *nosotros* frente a un afuera distinto, que ha estado fuera o se ha excluido o autoexcluido, las razones para entender ese *nosotros*, tienden hacia una configuración particular de quien las enuncia.

Aun así, es difícil decir que esto corresponda a un espacio que deja abierto el discurso. Quizá sí está abierto en tanto el discurso más estable y más reproducido es aquel que enuncia la negatividad de la policía y el gobierno. Sin embargo, al encontrarnos con ideas como la de que las bandas locales sacan su frustración, creo que sí es posible preguntarnos si es que eso no está instituido desde otro discurso.

Don Arnulfo, frente a la justificación del linchamiento como necesidad ante el abandono y la actuación corrupta del Estado y la policía, sostenía que:

*Fijate que a veces me da sentimiento el asaltante, o sea, llegan..., yo no soy de pleito, yo para pegarle a un semejante o necesito estar bien enojado, pero yo para pegarle a un semejante no tengo corazón para darle.*

*Alejandro también es así. Para pegarle a alguien...no se le da. ¡Ah! Pero el otro [su otro hijo] no, porque el otro nomás con tantito me los acelera. Le digo; “te pasas”. O sea, nunca he visto cómo se pelea, pero me han platicado: “fijate que tu hijo le pegó a éste”, “fijate que tu hijo ya se agarró por allá”. Le digo: “¿pues qué de veras eres muy valiente o qué tienes? ¿O crees que ahí se hace la gente? ¿O qué tienes?”. “¡Naaa!”, dice, “yo antes de que me peguen, yo primero; yo no voy a andar morado”.*

Aquí hay algo interesante no sólo en torno a las narrativas, sino también a lo que se puede pensar en términos de violencia. Pero en el enfoque narrativo que interesa aquí, sí se nota una disidencia en torno a lo que podría estar más

establecido sobre golpear a alguien que, si bien puede ser cuestionado, igualmente puede ser, al final, justificado.

Conejo opinaba o, por lo menos, tenía la misma duda acerca de lo que puede generar la ocurrencia más extendida de estos episodios de violencia, argumentando que, de cualquier manera, así sucede porque la gente está cansada:

*Platicando yo les dije: sí, a lo mejor sí está bien, pero a la vez no porque, imagínate, un ejemplo: ahorita tú que vienes de visita por acá y que supongamos camines por allá y te encuentres una camioneta y te digan: “¿tú eres de acá?”, “no, yo no soy de acá” y te metan tu golpiza por culpa de los que pegaron. O, como yo le decía a mi mamá —mi casa está por acá—: yo vengo por acá y está una camioneta parada y me atajaron y me golpearon y me mataron, ¿por qué? No, pues porque lincharon a los de acá. Tiene sus contras y sus ventajas, yo te digo que el pueblo está hartado de eso: que por qué siempre acá y por qué siempre acá, por lo mismo que te dije de que no hay más seguridad.*

Creo que, más que diferenciar entre la aparición del discurso y la voz, en casos como éste lo que se ve es una brecha entre ambos donde las posibilidades de que las dos dimensiones emerjan se encuentran en un espacio de tensión. A veces tiende hacia un lado, a veces hacia otro pero sin acertar completamente por uno de ellos. Sin embargo, es cierto que el discurso proporciona ideas y conceptos más estables para definir algo, por lo que también es mucho más evidente su presencia.

Don Felipe, por ejemplo, no habló directamente de su participación en el linchamiento, pero lo refirió de manera general:

*Esa ocasión que sucedió eso [el linchamiento], pura coincidencia. Fueron a comprar algo las chiquillas que querían algo y checan, “no pues es que sabemos que sí los tienen pero estaba llorando la señora”, y nos echaron aguas. Por eso se vino la gente hasta acá a la tienda, porque vieron que las tenían amarradas. Y si no, ni cuenta nos damos, las hubieran matado ahí en esa tienda, ¿te imaginas? Dos señoras y su*

*chavito, pero su chavito bien madreado. ¿Te imaginas un chavito bien madreado, ensangrentado por los pinches rateros? Entonces ahí es donde la gente se prende y dice “¿cómo es posible, hijos de la chingada? ¿Vienen a chingar y todavía hasta el chavito?” Yo acá le dije a un amigo: “¿sabes qué? Ya no le pegues, ya le dieron en la madre, ya tranquilos, que no se les pase la mano”, “No, si hubieras visto al niño cómo estaba, bien ensangrentado”. Puta madre, pues a mí también me calentó como para arrimarle otros pinches madreazos al pinche ratero. Pero el propio ratero es el que hace que la gente se haga agresiva. Si la población es pacífica el ratero es el que la hace agresiva, y más si se mete con la familia. ¿O no lo harías tú? Si lo vivieras, digo, que a tu hermanito ya le rompieron la maceta, o no tu hermano, somos de la población, que nos conocemos. No, pues sí, que se eduque.*

Existen momentos en los que, aparentemente, se cuestionan ciertos actos, ciertas violencias que parecen desmedidas, pero pronto se diluyen frente a eventos en los que se “toca a la familia o a los conocidos”. Además, esas acciones son reactivas, provocadas por un mal mayor, por un daño más grande sobre una de esas personas cercanas. Entonces, mientras podría suceder que se cuestione la violencia que aparece en un linchamiento, surge un rumor, como los que surgen cuando reportan otras personas sobre lo que les contaron que hace el gobierno o la policía, y entonces no sólo se estabilizan las ideas y conceptos del discurso que aparece en las narrativas, también las acciones.

El sobrino de Don Arnulfo, por su parte, encuentra mayor justificación y menos cuestionamiento a lo que representa un acto de linchamiento, y lo que significó el linchamiento de Santa Bárbara, en específico:

*Hasta pasaron en TV3 y en el Azteca. Y es que aparte, estuvo bien lo que hizo la gente; la pinche policía son los principales cómplices del narcotráfico y de los robos, son los principales... de los rateros, de los homicidas, porque hoy la policía en lugar de que agarre al verdadero criminal, agarra a un inocente, entonces vale madre porque la gente de un poblado, de una ciudad, obviamente va a decir: “pinche policía, no hace nada; tantito les dan dinero, les dan algo, los sueltan; entonces mejor les ponemos su calentadita y ¿a ver?, putos policías, pónganse”.*

En donde creo, entonces, que se halla mayor distinción entre el discurso y la voz es en el momento en que se evoca el orden comunitario, es decir, la percepción

del pueblo pues, aunque existen ciertos paralelismos en lo que se dice y en la forma en que se concibe al pueblo en su totalidad, individualmente aparecen algunos matices que nos sugieren pensar en las propias condiciones del lugar o de la comunidad para asegurar que una acción del tipo del linchamiento pueda llevarse a cabo, no sólo como respuesta a la incapacidad gubernamental, sino por una serie de ideas que, ciertamente, se pueden conjugar con esa justificación.<sup>79</sup>

Además, otro nivel de la voz quizá aparece cuando, a partir del tema por el que se pregunta, surgen respuestas diferentes que, si bien comienzan contestando o hablando sobre el punto de interés, a veces evocan situaciones particulares que derivan de algún aspecto de lo que iban diciendo las personas. Don Felipe, por ejemplo, comentó una situación con su hija, y Don Juan, algo sobre su propia historia, igual que hacía Don Arnulfo cuando platicaba con él.

De qué manera convergen esas historias en lo que se pregunta y lo que interesa, y por qué aparecen en ese momento es algo complicado de establecer ahora, pero vale la pena considerar la forma en que esa voz necesita aparecer más allá de un asunto externo por el que se le interpela.

---

<sup>79</sup> De acuerdo con Judith Butler (2009), la norma produce una cierta reflexividad y el sujeto no puede ejercerla sin tomar en cuenta la norma que la instaura. Lo dificultoso sería hallar la norma en este asunto. Por una parte, podríamos argumentar que se trata de pensarla en los términos de la justicia, pero habría que acotarla, al menos, a la justicia en tanto una manera de satisfacer las condiciones de seguridad interna de la comunidad; esto sólo funcionaría para analizar la acción y los argumentos dentro de una comunidad y llevándolos hacia la dimensión discursiva, entendiendo de qué manera se establecen categorías definidas y una reflexividad específica cuando se pregunta por un tema como el de los linchamientos, qué es lo que surge en primera instancia como respuesta y, después de ello, cómo considerar la subjetividad en el discurso y en la voz.

## CONCLUSIONES

Quizás porque la insuficiencia de un trabajo es su condición esencial para existir, una de las primeras conclusiones que debo plantear en éste, el último apartado de la tesis, refiere al mismo carácter incompleto de lo elaborado en las páginas previas.

Para que la exposición anterior fuese posible, los textos en los que la he apoyado aportaron esa misma insuficiencia o, por utilizar una idea más positiva, los espacios posibles en los que se puede insertar un pensamiento, una duda, una curiosidad.

En ese sentido, este recorrido sobre un caso particular de linchamiento otorga espacios similares por la elección de los límites de la investigación e, igualmente, por contingencias que escapan a lo esperado en las intenciones originales del trabajo.

Elegí abordar el tema de los linchamientos desde el enfoque narrativo debido a que contaba con poca información para aproximarme al problema; esto, según se ha visto antes, es una de las cosas que permite la metodología basada en las narrativas y, aunque se han elaborado otros trabajos con respecto al tema, para el caso de estudio al que aquí me aboqué necesitaba apuntar hacia la descripción del panorama a partir del cual colocar las categorías de análisis que expuse.

Aunque es variado el material que habla y discurre sobre las causas de los linchamientos, existen realmente pocas aproximaciones sobre casos específicos

para estudiar estos eventos. El caso de Santa Bárbara Almoloya no ha sido estudiado antes y, en ese sentido, las narrativas permiten hacer visible al lugar, a las personas y sus consideraciones por los actos de linchamiento pero, además, creo que constituyen una investigación particular que apunta no sólo a los trazos que de ésta derivan por las propias formalidades y protocolos con que se enarbola, sino a la mera situación de acercarse a algo que se desconoce. Las narrativas, por decirlo de otra manera, son la manifestación metodológica del traslado, de los recorridos, las distancias y la información que se observa entre el lugar del investigador y del objeto de la investigación.

Algo de lo que genera esta multiplicidad de fuentes es una variedad de pensamientos que, en ocasiones, desbordan la coherencia en la construcción de un trabajo como éste. Es cierto que no es únicamente una situación con el enfoque narrativo sino, en general, con toda reflexión sobre las vivencias que suscita la investigación misma. Esto lo menciono para apelar a ese carácter incompleto del trabajo.

Las narrativas apuntan mayoritariamente a posibilidades que a certezas; al menos las que aquí he expuesto. Sin embargo, esas posibilidades de existencia con respecto a ciertas preguntas que he elaborado antes no podrían suceder sin un poco de estabilidad y veracidad en las narrativas mismas. Parte de esta veracidad se encuentra en la conformación de una idea de comunidad y de legitimidad, que son las categorías con las que he analizado la información que aquí presento.

Estas categorías me han resultado útiles porque, considero, permiten unir las dos aproximaciones sobre el fenómeno de los linchamientos que he expuesto



en el capítulo dos; además, permiten darle sentido a las narrativas que aquí he mostrado con la selección que el análisis requiere para hacerlas comprensibles.

Seguramente hay mucho más que extraer de ellas, incluso cuestionamientos acerca de por qué no seguir por una línea que se podía intuir en alguna de ellas. Por lo pronto, he considerado prudente aproximarme al tema con el asunto de la comunidad y la legitimidad porque son éstas las dos ideas que surgieron a partir del análisis de las narrativas y porque me parece que dan cuenta de esa misma distancia que se erige entre los lugares donde ocurren linchamientos y los lugares en donde no.

No puedo asegurar tajantemente que esta diferenciación sea tan rígida pero pienso que se puede intuir que sí existe y debe considerarse según lo he manifestado aquí. Puedo aseverar que el lugar desde donde se piensa un fenómeno y el lugar desde donde sale el investigador y hacia el cual vuelve con la información obtenida, son al menos una parte de esa evidencia que delata el distanciamiento entre un espacio y otro.

Es así que el criterio de comunidad que denotan las propias narrativas interpela a la forma de la comunidad en un sitio distinto donde las relaciones personales son menos próximas. De igual manera, los linchamientos argumentados como respuesta a situaciones precarias de inseguridad de diferentes tipos (laboral, económica y física) suponen una necesidad de considerar los mecanismos, estrategias y métodos de seguridad que tenemos quienes no hemos linchado ni nos vemos cerca de hacerlo.

Esta relación entre dos universos no quiere ser una afirmación de la distancia tanto como pretende insinuar que las situaciones en donde suceden

linchamientos y donde no, parten de un pliegue común y que hay algo ahí que sigue funcionando como bisagra entre estas dos posibilidades. Ahora las expongo de manera simple, pero no se agotan en ellas aunque resulta más sencillo para la metáfora considerar esos entornos de linchamiento y de no linchamiento, si bien cualquier indagación en esa dirección develará lo complejos que son y lo entrelazados que están entre sí.

Por ello, me parece que una de las cosas que se pueden notar en las narrativas es su nivel de superficialidad, sin equiparar esta idea a lo que comúnmente se entiende como banal o sinsentido, sino con aquello que refiere a las prácticas comunicativas que pueden aparecer, particularmente, en un contacto entre dos espacios distintos que en este caso sería el de la investigación y el del objeto de estudio, como una manera de entender las posibilidades que pueden surgir de esa relación que se ubica entre el Estado y la sociedad.

Las narrativas suponen esa superficie entre los lugares desde donde se investiga y donde aparecen. Interpelan a quienes quieren conocer su contenido y son, a la vez, objeto de análisis. Debido a esto es que elegí acercarme al linchamiento a partir del enfoque narrativo. En primera instancia, porque no contaba con elementos suficientes como para hacer una indagación más profunda en el tema. Desde la búsqueda de un lugar en donde hacer el trabajo de campo hasta las variables que podía incorporar a la investigación, los elementos con los que contaba al principio eran pocos, pues casi estaban constituidos en su totalidad por fuentes documentales y periodísticas.

Creo que muchos sólo tenemos estas mismas fuentes y, de esta manera, lo que he pretendido apuntar como segunda intención con la investigación es una

especie de puesta en escena sobre lo que representa trasladarse del sitio donde se halla el investigador o quien piensa el fenómeno de los linchamientos, hacia un lugar donde han ocurrido. Por eso podría decir que las narrativas juegan un papel de develamiento, lo que hace aparecer, incluso, aquello que aún permanece oscurecido pero que con ese artificio metodológico del enfoque narrativo puede empezar a pensarse.

Dicho traslado o desplazamiento de la observación he buscado articularlo con la cuestión de la legitimidad porque, pienso, es importante reconocer el conflicto que existe a partir de lo que Veena Das (2007) ha denominado *final de criterio*. Esto, por una parte, podría explorarse hacia linderos que tengan que ver con el propio agotamiento argumentado de posibilidades de acción para defenderse de la inseguridad —con lo que, hipotéticamente, ocurrirían los linchamientos al no hallar otra forma de reacción—. Sin embargo, en términos narrativos, creo que es necesario que aclare los límites hacia los cuales ha llegado esta investigación.

Si bien había supuesto que desde la noción de *final de criterio* podría observar momentos y circunstancias en las que no existieran categorías estables u opiniones definidas para juzgar o comunicar alguna situación, no he logrado que aparezcan en estas narrativas como tales. Esto, sin embargo, no denota un fracaso sino un límite, y la experiencia de un límite sugiere la existencia de algo más fuera de ello.

A lo que me refiero con esto es que aun cuando no haya obtenido en las narrativas momentos de duda claros en los que no había respuesta fácil o conceptos claros, fue precisamente eso lo que me hizo pensar, al final de la

investigación, acerca de la conformación misma de la comunidad y de lo que emana de ella y se juzga como legítimo; en este caso, un linchamiento.

¿En qué medida la idea y la experiencia de comunidad en Santa Bárbara Almoloya se ha configurado incuestionable? Es una pregunta válida para explorarse posteriormente. Esa manera de entender al pueblo organizado y estable cuando de defenderse de la inseguridad y la corrupción se trata, se confronta con esa alteridad ofensiva.<sup>80</sup> Aun así, no deja de ser significativo que existan apreciaciones personales sobre el linchamiento que pueden o no ser mentira pero que, más allá de eso, cuestionan la legitimidad del acto, ya sea porque les parece de una violencia desmedida o porque les parece una violencia necesaria pero no deseable y, particularmente, porque tienen la mirada del investigador frente a ellos, al igual que sus preguntas de las cuales, quizás, también deben protegerse enarbolando un discurso que se superponga a la voz propia.

Cabe decir, por ello, que incluso cuando tampoco ha aparecido esta dimensión de la voz propia —al menos no de manera clara—, no creo que la categoría tenga desperdicio. Por lo contrario, me parece que es parte de lo que develan las narrativas como un espacio de investigación posible, aunque siga oscurecida esta dimensión después de este trabajo. Apenas podría intuirse en las diferencias de opinión con respecto al asunto, pero aún hay actores que deberían aparecer en una investigación sobre linchamientos: los policías y los linchados, por suponer parte de ellos.

---

<sup>80</sup> También nos invita a preguntarnos en qué medida las mismas políticas democráticas se han erigido como una necesidad incuestionable, clausurando las contingencias propias de cualquier decisión o acción pública, de tal manera que se abona a esa brecha de la inconmensurabilidad conceptual.

En este punto vuelve a mostrarse la utilidad y los límites de las narrativas cuando se exponen en una investigación que, de por sí, tenía limitantes desde el principio. Aunque muestra mayoritariamente un discurso sobre lo legítimo del linchamiento, deja espacios para cuestionamientos más específicos que busquen directamente esa desaparición o posible aparición de la voz propia y de cómo se manifiesta ese *final de criterio* en las narrativas.

Estas cuestiones de la voz propia y del *final de criterio* son, quizás, las menos logradas en la investigación, por eso me parecía justo aclarar en qué punto podía hallarse ésta con respecto a dichas categorías y por qué, a pesar de todo, no las he desechado.

Con respecto al caso particular del que me he ocupado creo que igualmente hay una necesidad por considerar este distanciamiento desde la noción de lo periurbano. Si pensamos en que el proceso legal no es sólo lejano y costoso para las personas de Santa Bárbara Almoloya sino, además, requiere *licenciados*, eso se traduce a la vez en el ejercicio de argumentaciones específicas sobre la legitimidad del acto de linchamiento, aunado a que esto representa una falta de recursos para optar por acciones diferentes.

Aunque aquí he podido sólo exponer el problema de la legitimidad, creo que se le puede añadir esta otra parte: la dificultad por disponer de recursos de otro tipo que no sean violentos. Esto, cabe aclarar, no es privativo de entornos como el de Santa Bárbara pero sí contiene especificidades, entre las que está la configuración periurbana pero, igualmente, procesos comunitarios, situaciones de interés psicológico y filosófico por comportamientos individuales, por la relación que existe con el espacio inmediato que se vive, igual que por considerar esa

relación entre la concepción positiva del pueblo y las afectaciones individuales que se vuelven comunitarias.

Por lo pronto, creo que se puede notar que el problema de la legitimidad conlleva reflexiones necesarias que no pueden zanjarse tan fácilmente desde la idea de que el Estado ha fallado y, por ello, las personas buscan estrategias de autoprotección. Según creo, al menos no se puede pensar en ello sin contrastar las expresiones violentas donde participan menos personas o las que suceden en entornos urbanos, así como pequeñas venganzas o de otro tipo.

Es necesario, a mi juicio, lograr una consideración más amplia de cómo se teje la relación con el Estado en diversos ámbitos que, aun con la emergencia de linchamientos, no se rompen. Duhau y Giglia (2008) habían apuntado que el orden normativo de una comunidad puede ser ambivalente según encuentre en las actividades del Estado correspondencia con los valores que ella guarda. Cabría entonces preguntar si es que acaso la comunidad es un espacio tan estable como el que parece defenderse.<sup>81</sup>

Ya hemos visto en otros estudios que esto no es así, por lo que vale la pena atender igualmente a una aproximación sobre cómo se estabilizan un discurso y una idea. Aquí aparecen algunas nociones que vale la pena seguir trabajando. Una de ellas es la de los protocolos de reconocimiento dentro del pueblo: saludar, ser familiar, encontrarse en el entorno cotidiano. Incluso esto último es interesante en términos de lo que se vive como tiempo libre o tiempo de trabajo, de cómo

---

<sup>81</sup> También algo que va apareciendo y que, ciertamente, puede ser otra línea de investigación, tiene que ver con el asunto performativo de los linchamientos de acuerdo con el efecto mediático que se intuye en ellos (Grillo más o menos había comentado algo respecto a esa idea). Esto implica la misma idea de si existe una voluntad de ejercer una especie de castigo ejemplar que sirva para inhibir las conductas delictivas.

ambos se interpretan, se experimentan y se asocian con esa pertenencia al pueblo.

Duhau y Giglia (2008) han dicho que el espacio público es un lugar de disfrute de los hombres, por tanto creo que es también importante entender qué tipo de actividades ofrecen ciertas percepciones para generar este tipo de narrativas.

Según expuse antes, para obtener estas narrativas, tuve que atenerme a esa vivencia del espacio público en los días de descanso de Don Arnulfo, donde él esperaba a ver a alguien conocido pasar para pedirle que platicara conmigo.

Tener en cuenta esto, como he dicho, establece una mejor base para considerar la relación entre el Estado y la sociedad y cómo es que los linchamientos se entienden dentro de esa relación. Por eso mismo, las narrativas son un enfoque útil. Además de que aportan elementos para considerar un tema del que se tiene poca información, creo que también develan la manera en que se teje una práctica comunicativa que se establece a partir de las distancias políticas, económicas, culturales y sociales.

Desde aquello que MacIntyre (2004) ha denominado inconmensurabilidad conceptual,<sup>82</sup> creo que podríamos entender la importancia de las narrativas. Por una parte, hacen aparecer las diferencias que existen, en este caso, entre el orden legal que recurre a los argumentos propios de su campo para juzgar y definir las acciones requeridas sobre los linchamientos, y otro espacio que no tiene este

---

<sup>82</sup> En términos generales, se refiere a la utilización de conceptos distintos para referirse a lo mismo (por ejemplo hablar de equidad cuando otro se refiere a la libertad con respecto a las discusiones sobre género) de acuerdo con la persona y el lugar que los usa frente a otra persona de lugar diferente.

lenguaje como su base y adopta sus acciones desde la vivencia directa de esa situación y de las condiciones de vulnerabilidad que la motivan.

Por otra parte, las narrativas permiten exponer las dificultades que existen para indagar apropiadamente sobre los lugares pertinentes para incidir en aras de resolver este asunto. A la resolución teórica que sostiene que el Estado debe consolidarse institucionalmente para procurar seguridad que trascienda hacia ámbitos laborales y económicos que protejan a las personas y no tengan que dedicarse al *raterismo* (según las aseveraciones de las personas de Santa Bárbara), se pueden añadir preguntas acerca de si es posible, siquiera, que el Estado logre los alcances territoriales que pretende. Además, si es cierto que lo que evidenciamos como linchamientos son casos que ocurren a partir de cambios generados por la modernidad, también podemos preguntar en qué medida el Estado tiene la autonomía y la fuerza para lograr esa consolidación.

Creo que cabe también un escepticismo acerca de si estos cambios conllevan invariablemente acciones de autoprotección de este tipo. Por eso es interesante observar el nivel de la voz en relación con un discurso más estable. Principalmente, creo que las preguntas que se pueden extraer de aquí tienen que ver con los lugares, físicos y temporales en que puede aparecer esa voz propia y, más aún, con cómo se articula en relación con la comunidad.

No quisiera argüir que dicha estabilización se instituye, necesariamente, como algo negativo, aunque cuando hablamos de violencia casi inmediatamente tendemos a considerarlo como tal. Es precisamente eso algo de lo que se debería pensar. La manera en que la voz aparece o puede aparecer es una forma de entender, según creo, la emergencia de los linchamientos. En lo que respecta a



Santa Bárbara se podría pensar qué valoraciones y consecuencias, incluso aparte de los linchamientos, tiene una estabilización del tipo que señala la corrupción de las autoridades y la delincuencia cotidiana.

Según observé, existen espacios en los que posiblemente podríamos considerar que dicha voz aparece. En estas narrativas me refiero a dicha posibilidad en los cuestionamientos sobre los linchamientos. A veces sonaba como una manera de continuar en la línea de una pregunta o argumento sobre el linchamiento al que, aparentemente, se le percibe de manera generalizada como un acto que podría ser condenable. Sin embargo, la falta de respuestas, de consideraciones para entenderlo en otros términos, constituye uno de esos finales de criterio ante los cuales, en lugar de apelar a una reacción ante la frustración que producen, se cobijan en el discurso establecido sobre la necesidad de linchar, de defender al pueblo y la legitimidad de ese acto como respuesta a la ineficiencia de las autoridades y la desprotección que sienten las personas del lugar.

Inevitablemente, las aproximaciones paulatinas que se hacen sobre un tema llevan a líneas distintas de reflexión, a dudas diversas y consideraciones igual de variadas sobre algo que resulta aún difícil de asir. Esto lo valoro así a partir de una pregunta esencial que podríamos seguir haciendo: “¿por qué unos linchan y otros no?”.<sup>83</sup>

Aproximarse a esta pregunta desde la exposición de las condiciones particulares de un lugar donde ha ocurrido un caso así parece ser la opción más

---

<sup>83</sup> Howard Becker (2009) se interesa por las etiquetas sociales y las reglas que generar lo que llama conductas desviadas. Su estudio se basa en el consumo de marihuana y en los músicos de jazz en la década de los cincuenta pero seguramente puede enarbolarse una pregunta desde esta teoría que apunte no tanto a lo causal en términos esencialistas sino a la caracterización de estas distancias, por ejemplo, entre el pueblo y la ciudad, o entre la autodefensa y la policía.

viable. Tal vez podamos hallar buenos contrastes para entender esta pregunta; para ello se necesita buscar en aristas más complejas que no sólo apelen a la existencia de un orden normativo desde el que se puede argumentar la justificación de un linchamiento, ni a la pura falla institucional del Estado, sino a los procesos comunitarios (cosa que sí han hecho otras personas) y a las razones e interacciones de las personas que se hallan en situaciones donde han ocurrido linchamientos de manera que se haga capaz de linchar, es decir, de físicamente llevar a cabo las agresiones.

Esto, en realidad, es una apuesta personal por describir un entorno en el que ocurren linchamientos y encontrar qué configura la distancia entre el espacio de quienes linchan y de quienes no linchamos. De igual manera, también observar si es que no hay mayores similitudes de las que podríamos suponer en un inicio, lo que nos llevaría a replantear en dónde existen las diferencias y de qué tipo son, si en todos los entornos podemos ubicar expresiones de violencia.

Finalmente, una de las dudas que me quedó después de la investigación fue si los linchamientos están en un proceso de normalización, pensando en que el Estado no puede cubrir, con la misma intensidad, todos los territorios que pretende administrar, aunado al proceso de periurbanización y a la relación entre la sociedad y el Estado donde la comunidad adopta formas de éste que le resultan convenientes o, como lo dije antes, no rompe radicalmente con la política.

Con esto me refiero a que, ante esa incapacidad de alcanzar a todos los territorios y, a la vez, el privilegio que se otorga a ciertas configuraciones territoriales, los linchamientos estén supliendo esa responsabilidad de seguridad

que se le adjudica al Estado.<sup>84</sup> Es decir, si se están volviendo el mecanismo de protección normal que va de acuerdo con los procesos de exclusión incluyente, dentro de un sistema político y económico, que suceden en las perirurbanizaciones marginales.

No puedo resolver esto ahora pero tampoco quisiera dejar de mencionarlo porque, me parece, es una dimensión que no puede ignorarse. Apela también a considerar las distancias que establecemos territorial e ideológicamente, y cómo esas distancias disponen recursos particulares por los cuales optamos para resolver ciertas situaciones de la vida cotidiana o, más aún, para entender qué tipo de diferenciaciones operan sobre las mismas experiencias.

---

<sup>84</sup> Giorgio Agamben (1998a; 1998b) y Paolo Virno (2003; 2011) han hablado de algo parecido. El primero de ellos se ha referido a la noción del campo de concentración como el paradigma biopolítico de occidente donde se ubica la vida desnuda que, en sus términos, es aquella que no se puede sacrificar pero se le puede dar muerte. Virno, por su parte, habla de que el paso al estado civil no elimina al estado de naturaleza y que es este último, por lo contrario, quien se halla más presente, el que tiene mayor regularidad. Me parece que ambas aproximaciones encontrarían un espacio de verificación en lo que sucede con los linchamientos.

## BIBLIOGRAFÍA

Agamben, Giorgio (1998a). *Homo Sacer I: El poder soberano y la vida nuda*. España: Pre-Textos. P. 268.

\_\_\_\_\_ (1998b). “¿Qué es un campo?” en *Artefacto; pensamientos sobre la técnica*, No. 2, marzo. P. 52-55.

Ávila, Héctor (2009). “Periurbanización y espacios rurales en la periferia de las ciudades” en *Estudios Agrarios, Revista de la Procuraduría Agraria del Gobierno Federal Mexicano*. En línea: 25 de octubre de 2014. P. 93-124. Disponible en: [http://www.pa.gob.mx/publica/rev\\_41/ANALISIS/7%20HECTOR%20AVILA.pdf](http://www.pa.gob.mx/publica/rev_41/ANALISIS/7%20HECTOR%20AVILA.pdf)

Becker, Howard (2009). *Outsiders: hacia una sociología de la desviación*. México: Siglo XXI. P. 256.

Benjamin, Walter (1982). *Para una crítica de la violencia*. México: Premia. P. 203.

Berman, Marshall (2011). *Todo lo sólido se desvanece en el aire: la experiencia de la modernidad*. México: Siglo XXI. P. 396.

Bernasconi, Oriana (2011). “Aproximación narrativa al estudio de fenómenos sociales: principales líneas de desarrollo” en *Acta Sociológica*, No. 56, Septiembre-Diciembre. P. 9-36.

Beverly, John (1987). “Anatomía del testimonio” en *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*, Año 13, No. 25. P. 7-16.

- \_\_\_\_\_ (2012). "Subalternidad y testimonio: en diálogo con "Me llamo Rigoberta Menchú y así me nació la conciencia", de Elizabeth Burgos (con Rigoberta Menchú)" en *Nueva Sociedad*, No. 238, marzo-abril. P. 102-113.
- Binford, Leigh and Churchill, Nancy (2009). "Lynching and states of fear in urban Mexico" in *Anthropologica*, Vol. 51, No. 2. P. 301-312.
- Binford, Leigh y Fuentes, Antonio (2001). "Linchamientos en México: una respuesta a Carlos Vilas" en *Bajo el Volcán*, Vol. 2, No. 3. P. 143-154.
- Bonfil, Guillermo (1988). *Cholula: la ciudad sagrada en la era industrial*. México: UAP. P. 296.
- Boudon, Raymond (1998). "Pequeña sociología de la incomunicación" en Ferry, Jean-Marc *et al*, *El nuevo espacio público*. Barcelona: Editorial Gedisa. P. 57-72.
- Bruner, Jerome (2004). "Life as narrative" in *Social Research*, Vol. 71, No. 3. P. 691-710.
- Butler, Judith (2009). *Dar cuenta de sí mismo. Violencia, ética y responsabilidad*. Buenos Aires: Amorrortu. P. 192.
- Castillo, Norma A. (2001). *Cholula, sociedad mestiza en ciudad india: un análisis de las consecuencias demográficas, económicas y sociales del mestizaje en una ciudad novohispana (1649-1796)*. México: Plaza y Valdéz, UAM. P. 526.
- CONAPO. *Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010*.
- Dahl, Robert (2009). *La Poliarquía: participación y oposición*. Madrid: Editorial Tecnos. P. 228.
- Das, Veena (2007). *Life and words: violence and the descent to the ordinary*. Los Angeles: University of California Press. P. 281.

- \_\_\_\_\_ (1998a). "Official narratives, rumour, and the social production of hate" in *Social Identities*, Vol. 4, No. 1. P. 109-130.
- \_\_\_\_\_ (2001). "Violence and translation" in *Anthropological Quarterly*, Vol. 75, No. 1. P. 105-112.
- \_\_\_\_\_ (1998b). "Wittgenstein and anthropology" in *Annual Review of Anhtropology*, Vol. 27. P. 171-195. 2"
- De Certeau, Michel (2012). *La posesión de Loudun*, México: Universidad Iberoamericana. P. 270.
- De Grammont, Hubert (2004). "La nueva ruralidad en América Latina" en *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 66, Número especial, octubre. P. 279-300.
- Derrida, Jacques (2008). *Fuerza de ley: el fundamento místico de la autoridad*. Madrid: Tecnos. P. 152.
- Durkheim, Émile (1984). *The division of labour in society*. China: The Macmillan Press. P. 352.
- \_\_\_\_\_ (2008). *Las formas elementales de la vida religiosa*. España: Alianza Editorial. P. 672.
- Duhau, Emilio y Giglia, Ángela (2008). *Las reglas del desorden: habitar la metrópoli*. México: Siglo XXI, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco. P. 570.
- Elster, Jon (2003). *Tuercas y tornillos: una introducción a los conceptos básicos de las ciencias sociales*. España: Editorial Gedisa. P. 178.
- Eroza, Enrique (por aparecer). *El cuerpo como texto y eje vivencial del dolor: las narrativas del padecimiento entre los tsotsiles de San Juan Chamula*. México: Ciesas Sureste. P. 478.

- Esposito, Roberto (2003). *Communitas: origen y destino de la comunidad*. Buenos Aires: Amorrortu. P. 214.
- \_\_\_\_\_ (2005). *Immunitas: protección y negación de la vida*. Buenos Aires: Amorrortu. P. 251.
- Fairclough, Norman (2003). "El análisis crítico del discurso como método para la investigación en ciencias sociales" en Wodak, R. y Meyer, M. (comps.), *Métodos de análisis crítico del discurso*, Barcelona: Gedisa. P. 179-204.
- Fuentes, Antonio (2005). "El Estado y la furia" en *El Cotidiano*, No. 131, mayo-junio. P. 7-19.
- \_\_\_\_\_ (2010). "Respuestas fragmentadas" en Rodríguez, R. y Mora, J., *Los linchamientos en México*. México: Ediciones y Gráficos Eón.
- Galindo, Carlos y Delgado, Javier (2006). "Los espacios emergentes de la dinámica rural-urbana" en *Problemas del Desarrollo: Revista Latinoamericana de Economía*, Vol. 37, No. 147, octubre-diciembre. P. 187-216.
- Gamallo, Leandro (2012). *Crimen, castigo y violencia colectiva: los linchamientos en México en el Siglo XXI*. [Tesis de Maestría] México: FLACSO
- Garland, David (1999). *Castigo y sociedad moderna: un estudio de teoría social*. México: Siglo XXI. P. 361.
- Girard, René (1995). *La violencia y lo sagrado*. España: Anagrama. P. 338.
- Griffin, Larry (1993). "Narrative, event-structure analysis and causal interpretation in historical sociology" in *American Journal of Sociology*, Vol. 98, No. 5, March. P. 1094-1133.
- Hacking, Ian (2001). *¿La construcción social de qué?*. España: Paidós. P. 399.

\_\_\_\_\_ (1986). "Making Up People" in Heller, T. (ed.) *Reconstructing Individualism: Autonomy, Individuality in Self Investigation Thought*, Stanford: Stanford University Press. P. 161-171.

Hernández, José Á. et al (2009). "Rurales y periurbanos: una aproximación al proceso de conformación de la periferia poblana" en *Papeles de Población*, Vol. 15, No. 61, julio-septiembre. P. 275-295.

Hernández, José A. y Martínez, Beatriz (2011). "Disputas del territorio rural: la Cholula prehispánica frente a la expansión de la Puebla colonial" en *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, Vol. 8, No. 2, mayo-agosto. P. 281-296.

Hernández, José Á., et al. (2014). "Reconfiguración territorial y estrategias de reproducción social en el periurbano poblano" en *Cuadernos de Desarrollo Rural*, 11(74). P. 13-34.

Hobbes, Thomas (1979). *Leviatán o la invención moderna de la razón*. Madrid: Editora Nacional. P. 743.

INEGI. *Censo Nacional de Población y Vivienda 2010*.

\_\_\_\_\_. *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2013*.

\_\_\_\_\_. *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2015*.

\_\_\_\_\_. *Glosario*. En línea: 23 de octubre de 2014. Disponible en:

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/glogen/default.aspx?t=rcnat&s=est&c=11102>

Jacorzynski, Witold (2002). "Sacrificio, capital y violencia: temas simbólicos de la narrativa sobre "cortacabezas" en los Altos de Chiapas" en Jacorzynski, Witold



- (coord.), *Estudios sobre la violencia: teoría y práctica*. México: CIESAS, Miguel Ángel Porrúa. P. 205-232.
- Jäger, Siegfried (2003). "Discurso y conocimiento: aspectos teóricos y metodológicos de la crítica del discurso y del análisis de dispositivos" en Wodak, R. y Meyer, M. (comps.), *Métodos de análisis crítico del discurso*, Barcelona: Gedisa. P.
- Latour, Bruno (2005). "Llamada a revisión de la modernidad: aproximaciones antropológicas" en *AIBR: Revista de Antropología Iberoamericana*, No. Especial, noviembre-diciembre. P. 1-21.
- \_\_\_\_\_ (2007). *Nunca fuimos modernos*. Buenos Aires: Siglo XXI. P. 224.
- Lascoumes, Pierre y Le Galés, Patrick (2014). *Sociología de la acción pública*. México: El Colegio de México. P. 142.
- MacIntyre, Alasdair (2004). *Tras la Virtud*. Barcelona: Crítica. P. 350.
- Mignolo, Walter (2009). "El lado más oscuro del Renacimiento" en *Universitas humanística*, No. 67, enero-junio. P. 165-203.
- Muñiz-Montero, Isabel (2012). "Defensa y conservación del patrimonio cultural en la ciudad de Cholula, México: El caso de ProCholula A. C". en *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, Vol. 9, No. 3, julio-septiembre. P. 231-250.
- Pandey, Gyanendra (1992). "In defense of the fragment: writing about hindu-muslim riots in India today" in *Representation*, No. 37. P. 27-55.
- Quijano, Aníbal (1989). "Paradoxes of modernity in Latin America" in *International Journal of Politics, Culture and Society*, Vol. 3, No. 2. P. 147-177.

- Reguillo, Rossana (2002). "The social construction of fear: urban narratives and practices" en Susana (Ed.) *Citizens of fear: urban violence in Latin America*. USA: Rutgers, The State University.
- Ricoeur, Paul. (2010). *Del texto a la acción: ensayos de hermenéutica II*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Riessman, Catherine (2004). "Narrative analysis" in Lewis-Beck, M. S. *et al* (eds.), *The Sage encyclopedia of social science research methods*, Vol. II, US: Sage Publications. P. 705-709.
- Riessman, Catherine and Quinney, Lee (2005). "Narrative in social work, a critical review" in *Qualitative social work*, Vol. 4 (4). P. 391-412.
- Rodríguez, Raúl (2012). "Crisis de autoridad y violencia social: los linchamientos en México en *Polis*, No. 2, Vol. 8. P. 43-74.
- Rodríguez, Raúl y Veloz, Norma (2014). "Linchamientos en México: recuento de un periodo largo (1988-2014)" en *El Cotidiano*, No. 187, septiembre-octubre. P. 51-58.
- \_\_\_\_\_ (2013). "Pensar la violencia social: acerca de los linchamientos (y el vigilantismo)" en Romano, R. y Bustamante, C., *Teoría y metodología del análisis sociopolítico*. Tlaxcala: Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- Rodríguez, Raúl y Mora, Juan (2008). "Derechos humanos y linchamientos en México" en *El Cotidiano*, Vol. 23, No. 150, julio-agosto. P. 63-72
- \_\_\_\_\_ (2010). "Los linchamientos en México: Crisis de autoridad y Violencia social" en Rodríguez, R. y Mora, J., *Los linchamientos en México*. México: Ediciones y Gráficos Eón.

Romero, Osvaldo (2007). "El linchamiento de Canoa desde la versión de Fernando Gutiérrez Barrios" en *XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología*. En línea 18 de agosto de 2014. Disponible en: <http://www.aacademica.com/000-066/1577>

Rotker, Susana (2002). "Cities written by violence: an introduction" en Rotker, Susana (ed.) *Citizens of fear: urban violence in Latin America*. USA: Rutgers University Press. P. 265.

Santillán, Alfredo. "Linchamientos urbanos. 'Ajusticiamiento popular' en tiempos de la seguridad ciudadana" en *Iconos*. Revista de Ciencias Sociales. Número 131, Mayo 2008, P. 57-69.

Santos, Boaventura de Sousa (2005). *El milenio huérfano: ensayos para una nueva cultura política*. Madrid: Trotta. P. 374.

Sarlo, Beatriz (2012). *Tiempo pasado: cultura de la memoria y giro subjetivo, una discusión*. Buenos Aires: Siglo XXI. P. 168.

Scollon, Ron (2003). "El análisis mediato del discurso" en Wodak, R. y Meyer, M. (comps.), *Métodos de análisis crítico del discurso*, Barcelona: Gedisa. P.

SEDESOL. *Catálogo de localidades*. En línea 23 de octubre de 2014.

Disponible en: <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=21&mun=140>

Senechal, Roberta (1996). "Collective Violence as social control" in *Sociological Forum*, No. 1, Vol. 11. P. 97-128.

\_\_\_\_\_ (2001). "Why is collective violence collective?" in *Sociological Theory*, No. 2, Vol. 19. P. 126-144.

Snodgrass, Angelina (2006). *Popular injustice: community and law in Latin America*. US: Stanford University Press. P. 256.

\_\_\_\_\_ (2004). "When justice is criminal: lynchings in contemporary Latinamerica" in *Theory and Society*, No. 33. P. 621-651.

Spivak, Gayatri (2003). "¿Puede hablar el subalterno?" En *Revista Colombiana de Antropología*, Vol. 39, enero-diciembre. P. 297-364.

Tomasini, Alejandro (2002). "Violencia, ética, legalidad y racionalidad" en Jacorzynski, Witold (coord.), *Estudios sobre la violencia: teoría y práctica*. México: CIESAS, Miguel Ángel Porrúa. P. 21-37.

Vilas, Carlos (2001). "(In) justicia por propia mano: linchamientos en el México contemporáneo" en *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 63, No. 1, Enero-Marzo. P. 131-160.

\_\_\_\_\_ (2005). "Linchamientos: venganza, castigo e injusticia en escenarios" de inseguridad en *El Cotidiano*, Vol. 20, No. 131, mayo-junio. P. 20-26.

\_\_\_\_\_ (2010). "Linchamientos en América Latina: Hipótesis de explicación" en Rodríguez, R. y Mora, J., *Los linchamientos en México*. México: Ediciones y Gráficos Eón.

\_\_\_\_\_ (2002). "Linchamientos en México: reflexiones a partir de un comentario" en *Bajo el volcán, revista del Posgrado de Sociología BUAP*, Año 2, Núm. 4, 1er semestre.

Villamil, René (2006). "El terror como dispositivo social de incertidumbre (nuevas identidades y linchamientos colectivos)" en *El Cotidiano*, Vol. 21, No. 135, enero-febrero. P. 30-35.

Virno, Paolo. (2011). *Ambivalencia de la multitud: entre la innovación y la negatividad*. Buenos Aires: Tinta Limón Ediciones. P. 192.

\_\_\_\_\_. (2003). *Gramática de la Multitud: Para un Análisis de las Formas de Vida contemporáneas*. Madrid: Traficantes de Sueños. P. 141.

Weber, Max (2002). *Economía y sociedad: esbozo de sociología comprensiva*. México: Fondo de Cultura Económica.

Webster, Leonard and Mertova, Patrice (2007). *Using narrative inquiry as a research method: an introduction to using critical event narrative analysis in research on learning and teaching*. USA/CANADA: Routledge. P. 135.

#### Fuentes periodísticas

*Indagaban a grupos subversivos federales linchados en Tláhuac: PF*. Proceso. 23 de junio de 2011. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/?p=273703>

*Linchamiento en Santa Bárbara Almoloya*. "Global-México". 28 de enero de 2013. Disponible en: <http://www.global-mexico.com/estados/puebla/2469-los-linchan-almoloya-puebla>

*Los excesos de las juntas auxiliares*. "Central". 28 de noviembre de 2013

Padgett, H. "¡Aviéntales el cerillo, son secuestradores!". *Emeequis*. No. 277, 1 de abril de 2012, Pp. 18-29.

Romero, Osvaldo (2006). *El círculo de la violencia poblana* en "La Jornada de Oriente". En línea 5 de febrero de 2015. Disponible en: <http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2006/02/21/tlaxcala/o1osv-04.html>